



#Arequipa | Menor abusada por padrastro busca justicia

#IndiferenciaTotal. A pesar que una menor denunció que su padrastro abusó de ella desde que tenía 10 años y la embarazó a los 14, el presunto autor, Evaristo Torres Cáceres (40), sigue libre. La menor que ahora ya tiene 15 años, dio luz hace un mes y hasta ahora no encuentra justicia. Se cansó de esperar y como último recurso acudió a este medio.

Si durante los cuatro años guardó silencio, es porque su padrastro amenazaba con matar a su madre Yeovana Condori Quispe (37). La amenaza lo tuvo sumisa hasta la primera semana de agosto del año pasado, cuando por fin se atrevió a contar la pesadilla a su progenitora.

Cuenta que su madre empezó a tomar con frecuencia desde ese día. Le habría asegurado hacer la denuncia respectiva, pero el 10 de septiembre apareció muerta a dos cuadras de su casa en unas gradas de Villa Belén de Miguel Grau - Paucarpata. Presuntamente cayó de cabeza al resbalar de un muro de 5 metros de altura. Lo extraño es que el muro está protegido con unas barandas de 1.20 metros de altura.

En un primer momento, Evaristo Torres quedó detenido al ser acusado por las amigas de Yeovana como el responsable de su muerte. Ellas aseguraban que el chofer la fue a buscar a la casa donde estaba tomando licor y ambos salieron discutiendo. Horas después, hallaron el cadáver de la madre, mientras su pareja (Torres) estaba durmiendo en casa y declaró que no sabía que pasó.

Por esta razón sus familiares y vecinos también piden que sea investigado por ese hecho. Argumentan que hay varios indicios que lo implican en la muerte y exigen a las autoridades realizar una minuciosa investigación.

#SolaContraElMundo

Con la muerte de su madre, la menor además se enteró que estaba gestando. Pensó en matarse pero no lo hizo por sus hermanas menores. Después del entierro contó a su hermana mayor que llegó de otra ciudad, y fue ella quien la llevó a la Fiscalía de Paucarpata.

Con la denuncia, creyeron que por fin se haría justicia. Sin embargo, transcurrió las semanas, meses y nada pasó. Desde el 16 de septiembre del 2017 el caso lo tiene la fiscal Yessica García. Cuatro meses después se realizó la cámara gesell y ella volvió a contar su tormento pero ni así ordenaron la detención de su padrastro.

"No entendemos porque demoró tanto la cámara gesell. ¿No se supone que en casos de violación, y más si son menores, deben ser urgentes?", declaró su tía que participó en el plantón que realizaron junto a sus vecinos en el lugar donde Yeovana Condori fue hallada muerta.

Actualmente la menor vive de la caridad de sus vecinos y familiares lejanos. Ellos le han comprado ropitas y todo lo necesario para su bebé que lleva el apellido del Evaristo. La víctima al principio recibió ayuda de su padre biológico pero con los días sintió la indiferencia. La llevaron a un albergue y después salió con ayuda de un familiar que le brinda todo el apoyo.

De este caso tiene conocimiento el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que según la menor le ofrecieron hallar justicia que hasta ahora no llega. "Con el tiempo ni siquiera me informan si ya pidieron realizar el exámen ADN o la detención Evaristo", acota.

Con ayuda de sus vecinos logró que un estudio de abogados lleve su caso, y ahora por fin quiere hallar Justicia. Ver en la cárcel a quien la ultrajó por 4 años y la convirtió en madre sin ni siquiera haber acabado el tercer grado de secundaria.



557

115 comentarios 648 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



EPA Noticias

17 de mayo ·

#Arequipa | chofer que ultrajó y embarazó a hijastra de 14 años se fue a la cárcel

#EncontróJusticia. Una menor de 15 años que en marzo se convirtió en madre, por fin halló justicia. Su padrastro Evaristo Luciano Torres Caceres (43) que según la denuncia la ultrajó desde los 10 años y la embarazó a los 14, se fue a la cárcel.

El juez del segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata, Manfred Vera Torres, dictó seis meses de prisión preventiva mientras duren las investigaciones por el delito de Violación Sexual a Menor de edad.

Una de las pruebas en su contra fue el ADN practicado al menor. Estás recién salieron hace una semana y dieron positivo. Otra es la cámara gessell que se practicó a su hijastra donde se ratifica en su denuncia.

Como es público, este caso salió a la luz en los medios de comunicación cuando la menor dió luz. Antes la Fiscalía sólo citaba al acusado y nunca pidió su detención. Por esa razón los vecinos y familiares de la menor hicieron. La denuncia pública.

Ella contó en su oportunidad que su padrastro la ultrajaba y la tenía amenazada con hacer daño a su hermanita si contaba a su madre. Aun así lo hizo pero su madre Yeovana Condori Quispe (36) el 10 de septiembre apareció muerta en una gradas a dos cuerdas de su casa en Miguel Grau Paucarpata.

Unas horas antes la menor fue ultrajada por última vez por su padrastro que luego se fue a recoger a Yeovana que estaba tomando con sus amigas. Ellas contaron que Evaristo la sacó a la fuerza y se fueron discutiendo. Luego apareció muerta y también lo culpan de esta muerte. Sin embargo, las autoridades no lo investigan por este presunto homicidio.

==> Vea más aquí. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1729840030434144&id=1084210051663815



179

45 comentarios 144 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir

Pequeñas madres: sueños truncados

Recientes estadísticas revelan que a diario 6 adolescentes quedan embarazadas en nuestra región. En tanto, en Trujillo los distritos de El Porvenir y La Esperanza son los que tienen mayor incidencia. En estas zonas, si los muchachos son tentados por el sicariato y el crimen, ellas se alejan de las aulas para convertirse en madres a temprana edad. ¿Qué está pasando? ¿A qué se están enfrentando los adolescentes en las aulas y sus hogares? A continuación una dura realidad que se ha convertido en el vía crucis de muchas menores.

El hospital Santa Isabel, con sus carencias y fortalezas, es uno de los 11 establecimientos de salud que atienden en las populosas zonas del distrito de El Porvenir. Para llegar hasta él, hay que subir varias cuadras hasta terminar en la calle Gabriel Aguilar. Ahí siguió su control de gestante "P" (así la llamaremos), una joven que recibió sus 18 años con una bebé en su vientre. Hoy su pequeña Mia apenas tiene 20 días de nacida. Ellas no lo saben, pero ambas son el reflejo de una dura realidad.

"P" trajo al mundo a Mia por medio de una cesárea, como lo hacen muchas jovencitas que no están preparadas para un parto normal. Aún recuerda el miedo que sentía, nunca antes había pasado por esto. Estar internada, ver el espectáculo hospitalario, escuchar los quejidos de algunas gestantes, la aterraban. La pesadilla terminó cuando despertó y tuvo a su bebé en brazos.

Según la Gerencia Regional de Salud, en nuestra región existen actualmente un total de 1,393 casos de embarazos adolescentes. Las cifras duelen, pero no engañan: cada día alrededor de 6 menores están quedando embarazadas en alguna parte de la geografía liberteña, sin embargo el problema parece estar pasando desapercibido, como lo hace "P" en la sala de espera de este hospital, sentada con su bebé en brazos, parte del paisaje materno infantil.



SOBRE EL AUTOR:
Carlos Cárdenas B.

Comunicador social y periodista con más de 10 años de experiencia. Ha laborado para diferentes empresas y medios de comunicación en la región. Hoy también es editor general de paginalibre.pe

Lo más leído



Cascas, una aventura
más allá de la uva

Quizá uno se acerca a esta realidad cuando recorre los puestos de salud de Río Seco y de Alto Trujillo, ambos repiten el mismo escenario que el hospital Santa Isabel: en las salas de atención al recién nacido, entre mujeres ya adultas, hay varias muchachas cargando a sus bebés que esperan su turno. Unas más jóvenes que otras. Algunas con miradas tímidas. La mayoría conversando sobre sus nuevas vidas, de los ajetreos de ser madre. Entre ellas “P”, que dialoga con una señora mientras Mia duerme con la despreocupación de no conocer el mundo.

Mia nació con un alto nivel de bilirrubina en la sangre, lo que despertó la preocupación de “P” y su pareja, un joven de 20 años de edad que mantiene el hogar realizando trabajos temporales. Gracias al Sistema Integrado de Salud (SIS), ella ha podido llevarla a sus controles. Después de varios días, Mia está evolucionando favorablemente. Eso la alegra, sin importar que su vida esté dando un giro de 360 grados.

El Porvenir y La Esperanza son los distritos más convulsionados de Trujillo, territorios donde han germinado las más temidas bandas organizadas del norte peruano, donde “Los Pulpos” o “Los Malditos del Triunfo” se disputan, pistola en mano, el rentable negocio de los cupos. Ahora son más que eso, las estadísticas revelan que en dichos distritos se se están registrando la mayor cantidad de embarazos adolescentes. En estas zonas, si los muchachos son tentados por el sicariato y el crimen, ellas se alejan de las aulas para convertirse en madres a temprana edad.



La Baratura Shopping Center

Pub.: 26 de Noviembre 2016



La otra cara de nuestro crecimiento económico

Pub.: 08 de Setiembre 2016



Viva Air Perú, la aerolínea que ofrecerá vuelos baratos

Pub.: 04 de Enero 2017

Madres adolescentes, una dramática realidad en nuestra región



8,733

madres adolescentes entre 12 y 19 años se registraron en La Libertad durante el 2017, según el INEI.

1,393

adolescentes se encuentran gestando actualmente en La Libertad.



*Casos Gestantes adolescentes - 2017

226

se registraron en El Porvenir.

229

en La Esperanza.

882

en Trujillo, la mayor cantidad a nivel provincias La Libertad.



*Casos Gestantes adolescentes - 2018

El Porvenir: **129**

La Esperanza: **121**

Trujillo Provincia: **461**



*De 12 a 17 años de edad

¿Qué está pasando?

Los resultados de embarazos adolescentes en La Libertad no son un problema aislado frente a lo que está sucediendo en el país. Esto se comprobó en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2017 realizada por el INEI, donde se registraron más de 127 mil madres adolescentes, lo que aumentó el índice a 14.4%, algo muy riesgoso que pone en evidencia que las cosas no van por buen camino.

Fue por su inmadurez, o quien sabe por su soledad que “P” truncó su destino mucho antes de quedar embarazada de aquel chico, del que se enamoró cuando aún estaba en el colegio. Con apenas 16 años -y con la secundaria recién terminada- decidió convertirse en ama de casa. Desde entonces vive con su pareja en la casa de sus suegros. Así empezó el camino que la convirtió en madre a temprana edad.

Uno de los factores que ha contribuido al incremento de este tipo de embarazos es que los adolescentes han adelantado el inicio de su vida sexual. Según muchos especialistas, ahora están empezando a tener relaciones sexuales entre 13 y 15 años de edad. De otro lado, el informe de la ENDES precisa que en menores de 12 a 14 años se ha incrementado, generalmente, por situaciones de violencia sexual ocurridas en muchos casos en el contexto familiar.

En efecto, este grupo de menores está siendo amenazado en el círculo familiar que se supone debe protegerlo; lamentablemente no es así. Muestra de ello es lo que sucedió a inicios de año en Virú, donde un sexagenario abusó sexualmente de una niña de 13 años, quien quedó embarazada. Él era su cuñado, esposo de su hermana mayor. La indignación reventó cuando se conoció que su madre y su hermana, a quienes ella les contó, la obligaron a callar.

Claro está que la violencia sexual contra niñas y adolescentes continúa imparable. En lo que va del año, en La Libertad se han registrado 247 casos, según reportes del Centro de Emergencia Mujer. Cifras preocupantes que evidencian el escenario de violencia al que están expuestas las menores, en un mundo donde los agresores no precisamente se encuentran en las calles: están junto a ellas, pueden ser sus tíos, primos y hasta sus propios padres.





Más allá del embarazo

Afrontar un embarazo representa diferentes riesgos para las adolescentes. Desde el punto de vista médico, el obstetra Alex Pinillos Novoa, del puesto de salud de Gran Chimú, explica que gran parte se expone a abortos clandestinos, con el riesgo que eso significa. “Algunos seudomédicos se aprovechan y les hacen prácticas abortivas que no funcionan o tienen resultados incompletos”, dice desde el tercer piso de la I.E. José María Arguedas, en El Porvenir, después de brindar una charla a los escolares de quinto de secundaria.

Pinillos, que recurre a las bromas para ganarse la atención de los jóvenes, precisa que la desnutrición y la anemia son otros problemas que afectan a las menores, “su cuerpo no está preparado para albergar a un bebé porque ellas aún se están desarrollando”, dice. A ello, continua, “se suman problemas emocionales y psicológicos que deben afrontar por el cambio repentino en su ritmo de vida”.

En efecto cadena, lo que sigue al embarazo es la deserción escolar. Son pocos los casos que deciden seguir estudiando. Sentado en su carpeta, uno de los escolares del quinto de secundaria de la I.E. José María Arguedas sabe cómo se da esta situación. “Una amiga de otro salón no se cuidó y salió embarazada. El papá es irresponsable, no le cumple. Ella ha dejado de estudiar y ahora está trabajando para criar a su bebito”, cuenta.

Lo peor es que, algunas veces, un embarazo adolescente puede significar un juego con la muerte que termina con la vida de la madre o del bebé. O de ambos. En nuestra realidad regional, según informó el subgerente de Cuidado Integral de la Gerencia Regional de Salud, Gabriel Pérez Ballena, han fallecido dos adolescentes de un total de 16 muertes maternas registradas en lo que va del año. Son sueños truncados, pequeñas vidas que ya no están.

La vida de "P" ha cambiado rotundamente. Si antes pasaba sus días mirando televisión, revisando el celular, descansando a su gusto, eso quedó atrás. "Ahora no tengo tiempo, hay días que duermo muy poco. Mi bebé se despierta en las madrugadas, quiere su leche o que le cambie el pañal", dice. A veces su esposo la invita a salir, ella se ilusiona, pero luego caen en cuenta que alguien debe cuidar a Mia.

Muertes maternas en La Libertad



16

muertes maternas
registradas este año.

02

fueron adolescentes de
14 y 15 años.

Esfuerzo conjunto

Hacerle frente a esta realidad requiere de un esfuerzo conjunto. Es por ello que hace unos días la Gerencia Regional de Salud, a través de las microredes de salud y los municipios distritales, lanzaron la campaña de 'Atención Integral al Adolescente'. De esta manera, un equipo multidisciplinario -cargado de equipos y materiales didácticos- está recorriendo diferentes colegios de nivel secundario con el fin de brindar consejería en salud sexual reproductiva, además de atenciones en agudeza visual, evaluación nutricional, odontología y psicología.

En el caso de El Porvenir, hace 15 días estuvieron en la I.E. Indoamericano y el jueves 20 de setiembre visitaron la I.E. José María Arguedas. Ahí, como quien no quiere la cosa, al inicio algunos alumnos no mostraron interés, había sonrisas temerosas sobre las carpetas. Hablar de sexualidad, aun parece ser un tema extraño que genera cierta vergüenza. Sin embargo, conforme entraron en confianza, el escenario cambió. La mayoría empezó a observar con atención, una minoría hizo preguntas.





Un equipo multidisciplinario de especialistas recorre y sensibiliza en diferentes colegios de El Porvenir.

Foto: paginalibre



Alumnos conocen de cerca sobre su salud sexual y reproductiva



En sus limitaciones, los establecimiento de salud desarrollan

Este tipo de campañas ayuda para que los escolares conozcan de cerca los riesgos de tener relaciones sexuales a temprana edad, algo que quizá no se conversa en casa por diferentes motivos. Así opina una menor de 15 años de edad. Ella además lanza, desde su aula, el mejor consejo para aquellas chicas de su edad. “Deberían enfocarse más en sus estudios y no estar perdiendo su tiempo en esas cosas”, dice con la seguridad de que no será parte de las frías estadísticas de embarazos adolescentes. Su futuro es ser administradora y para eso se está preparando.

El gran reto

Claro está que las estrategias no han funcionado y no están funcionando. La situación de niños y adolescentes, la vulnerabilidad a la están expuestas en las calles, los colegios o en sus casas no hace más que trazar un nuevo reto para las políticas públicas dirigidas a la protección de los menores de edad. Pronto concluirá el 2018 y la realidad no parece estar cambiando. Los casos de embarazos adolescentes registrados en La Libertad, hasta agosto de este año, representan la mitad del total del 2017.

En esta línea, Walter Mendoza De Souza, analista del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Perú indicó que el drama radica en que las menores no tienen la posibilidad de ejercer sus derechos. “Los planes de vida de muchas adolescentes que quisieran postergar la maternidad y el primer embarazo no se puede cumplir porque falta educación sexual, una buena orientación, consejería y que los servicios de salud sean amigables”, aseveró en declaraciones a la Agencia Andina.

Para el obstetra Alex Pinillos Novoa, el problema también tiene que abordarse desde los hogares, donde se forja la educación. “Existe una falta de comunicación en el hogar, muchas veces los padres no los orientan. No hay la confianza necesaria para conversar sobre estos temas en el hogar. Ahí es donde debemos romper este tabú”, explica Pinillos.

El reto está pendiente, tanto para las prioridades de salud pública como para las familias, solo un trabajo conjunto que garantice cumplir con los derechos de los menores podrá revertir estas cifras, para ya no tener pequeñas madres viviendo vía crucis, para que ya no haya más sueños truncados como los de “P”. Para que Mia, cuando crezca, no encuentre el mismo camino que el de su madre.

¡VOZ EN ALTO! Sobre embarazos adolescentes



"El problema se da en los hogares, no importa si son disfuncionales o bien constituidos. Existe una falta de comunicación, los padres no orientan a los menores. No hay la confianza necesaria para conversar sobre estos temas"

. Alex Pinillos Novoa
Obstetra

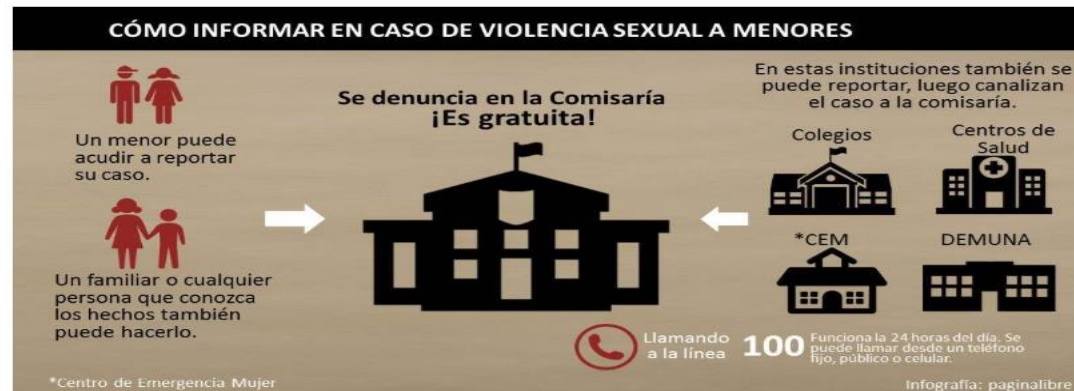
"Consideramos que este tema debemos tratarlo como una problemática de salud pública nacional y en ese sentido estamos trabajando. El objetivo es llegar a estudiantes del nivel secundario de nuestro distrito con las consejerías sobre salud sexual y reproductiva que nos permita bajar las estadísticas"

Paúl Rodríguez Armas
Alcalde de El Porvenir

"Se altera el curso de un proyecto de vida, muchas veces los adolescentes están preparándose y estudiando. Esto no solo genera complicaciones en la salud de la mamá, también del bebé. Nuestras estadísticas reportan 10 muertes neonatales por cada mil nacidos, pero estos se incrementan a 14 cuando se tratan de adolescentes"

Gabriel Pérez Ballena
Gerencia Regional de Salud

¡MÁS! Tener en cuenta:



¡ENLACE!...Los CEM pueden ayudar, están en diversos lugares:

CONOCE AQUÍ LOS LOCALES DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

Me gusta 0

Twitter

G+

COMENTARIOS:

PI

Páginalibre
51 Me gusta

¡Mamá, no me calles!

En el Perú se han atendido más de 4 mil casos de menores de edad violados sexualmente; sin embargo, aún existe un elevado número de niños, niñas y adolescentes que se quedan en silencio porque sus progenitores encubren al agresor. Fiscales y juez de Paz de La Libertad piden apoyo al sector educación para identificar y erradicar este problema social.



BASTA. Existen muchos casos de víctimas de violación sexual que son manipuladas por sus madres para que no denuncien a sus padres o padrastros que abusaron de ellas y ellos.

Fotografía: D. Ruiz / Recreación.

Djanira Ruiz Cabrera

djaniraruiz@bccnoticias.pe

Cuando eres víctima de violencia, se piensa que una de las primeras personas quien debería defenderte, a 'capa y espada', es tu mamá. Es insólito que pase lo contrario; sin embargo, a una adolescente de La Libertad le sucedió: su madre la obligó a callarse los tocamientos indebidos e intento de violación sexual, cometidos por su padrastro.

La menor, a la que llamaremos Tamara para proteger su identidad, ha cumplido 16 años y recuerda que a los 14 decidió enfrentar a la mujer, quien debió protegerla, y denunciar a ese sujeto insano y cobarde que le realizó actos contra el pudor desde que tenía 9 años. La valiente Tamara sabía, desde muy pequeña, que no era correcto lo que su padrastro realizaba con ella, y un día se cansó: escapó de su vivienda ubicada en un caserío de la sierra liberteña. A pesar de que el frío calaba a través de su raída ropa, no fue impedimento para llegar a la comisaría más cercana y, tras llenarse de fortaleza, reveló lo que le sucedió.

A Tamara, quien vive actualmente con su abuela, no le molesta que se cuente su historia, debido a que, después de obtener justicia y con el apoyo de otros miembros de su familia, ha sabido salir adelante y ha empezado a desarrollar charlas de empoderamiento a niñas para que no se callen si están siendo víctimas de violencia.

Aún en lista

Si bien es cierto, Tamara es un ejemplo de superación y de justicia, todavía hay muchos casos que atender. Entre enero y julio, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp), a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM) de La Libertad, ha registrado 244 casos de denuncias de menores, ya sea por actos contra el pudor o tocamientos indebidos, por actos contra natura, o por violaciones sexuales consumadas; que aguardan ser resueltos por las autoridades judiciales de dicha región.

En la misma línea, la fiscal de Familia de Trujillo, Delia Bracamonte Muguerza, señaló que cuando su despacho está de turno, atienden entre 35 y 40 delitos contra la libertad sexual en agravio de niños, niñas y adolescentes.

“Nosotros somos cinco Fiscalías de Familia que se encargan de ver todos los casos a nivel de la provincia de Trujillo, con excepción de La Esperanza que tiene su propia Fiscalía. Aquí atendemos en promedio de una a dos cámaras Gesell, por día, y en el mes podrían sumar entre 35 y 40 casos. Hay que entender que si desde el 2015 hasta la fecha ha habido un incremento es por varios factores, y uno de éstos es porque se está perdiendo el miedo a denunciar”, indicó la fiscal.

Bracamonte Muguerza también comentó sobre el caso de una niña de 7 años a quien han tenido que resguardar en un albergue, debido a que sus tíos estaban cometiendo tocamientos indebidos contra ella y, hasta la fecha, la madre y abuela de la pequeña no colaboran con la debida denuncia “para no romper los lazos familiares”.



AUMENTAN CIFRAS. Fiscal de Familia, Delia Bracamonte, señala que cada mes se atienden entre 35 y 40 delitos contra la libertad sexual en agravio de niños, niñas y adolescentes. **Fotografía: D. Ruiz C.**

“Son difíciles estos casos, porque si la violación es cometida por un familiar, papá o padrastro, los integrantes de la familia casi no apoyan. Entonces lo primero que hacen es presionar al niño o a la niña para que no hable, le dicen que su papá se va a ir a la cárcel, que sus hermanitos se van a quedar sin su papá. Minimizan el delito. Como se da en este caso de la menor que la hemos tenido que llevar a un albergue porque ya hemos identificado que la abuela y la madre no quieren colaborar, pero nosotros igual vamos a seguir insistiendo con las diligencias. No puede quedar así”, dijo con evidente preocupación la fiscal, agregando que uno de los tíos implicados es menor de edad y estaría también siendo investigado por su despacho.

Por su parte, el abogado en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas, Leomara Castro Juárez, añadió que existen muchos casos de madres que manipulan a sus hijas e hijos para que no denuncien porque dependen económicamente del padre o padrastro.

“Generalmente se denuncia cuando es un extraño el que lo hace, pero cuando es un familiar muchas veces se encubre. Está habiendo muchos problemas con este tipo de casos. Los familiares tienen miedo de perder a aquella persona que los alimenta, que los

viste, que los mantiene; prefieren aguantar humillaciones y vejaciones sexuales, antes de perder a quien los mantenga. La Fiscalía a cargo investiga de acuerdo a ley, y a casos así hay que empezar a tratarlos con más detalle, no solo desde la parte legal sino que también pedimos que sea el sector educación que esté atento a esta preocupante realidad”, señaló.



Mencionó que durante este año se ha registrado un incremento en la incidencia de delitos sexuales. “Y la verdad es que todo el mundo quisiera que el proceso de violación sea resuelto en un mes, pero la misma carga procesal es lo que genera demoras. Pese a ello, se están uniendo esfuerzos para avanzar con las investigaciones y resolución de casos. El Ministerio Público verifica y realiza las investigaciones inmediatamente, por tratarse de un delito de alta peligrosidad. Incluso, ha habido una modificatoria con la Ley N.º 30819 para aumentar las sanciones”, sostuvo.

Castro Juárez explicó que el viernes 13 de julio de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la **Ley N.º 30819**, que modifica el Código Penal en cuanto a la tipificación del delito de feminicidio y el Código de los Niños y Adolescentes.

En lo que se refiere a delitos contra la libertad sexual, se establece:

- Si la víctima tiene de 10 años a menos, la pena es Cadena Perpetua.
- Si la víctima tiene entre 10 y 14 años, la pena es de 30 a 35 años de cárcel.

Si las víctimas son mayores de edad, las penas se determinarán según lo que establece la **Ley N.º 28704**.

LEY Nº 30819 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR CUANTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ha dado la Ley siguiente: LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Artículo 1. Modificación del Código Penal Modifícase los artículos 108-B, 121, 121-B, 122, 122-B, 447 y 442 del Código Penal para ampliar la protección penal para los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos: Artículo 108-B.-Feminicidio Señalado: con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos: 1. Violencia familiar. 2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual. 3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiere autoridad al agente. 4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente. La pena privativa de libertad será no menor de treinta años cuando concurre cualquiera de los siguientes circunstancias agravantes:	corporal, o si se lesiona física o moralmente a una persona que requiere asistencia o más días de asistencia o descanso antes de reincorporarse a la vida, o si se deteriora un nivel grave o muy grave de dicho personal. 4. La afectación psicológica generada como consecuencia de que el agente obligue a otro a presentar cualquier modalidad de homicidio doloso, lesion doloso, o violación sexual, o pudiendo evitar esta situación no lo hubiera hecho. Cuando la víctima muera o consecuencia de la lesión y el agente pudo evitar este resultado, la pena será la menor de diez o mayor de doce años. En los supuestos 1, 2 y 3 del primer párrafo, la pena privativa de libertad será no menor de diez años ni mayor de diez años cuando concurre cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes: 1. La víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional, autoridad religiosa por mandato papal o similar civil, o es inculcado en alguno de sus funciones o como consecuencia de ellas. 2. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición. 3. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima. 4. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía. En este caso, si la muerte se produce como consecuencia de cualquiera de los agravantes del segundo párrafo se aplica pena privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinte años.
--	---

“Cabe indicar que el grado de relación entre la víctima y el violador también definirá la sanción. Si quien comete el delito es el padre, tío, hermano, maestro, entre otras personas que tengan cercanía con la o el menor de edad, se sentencia con Cadena Perpetua”, señaló Castro Juárez.

Infografía: Cifras de Terror / Violencia sexual a nivel nacional



Nuevo módulo de atención rápida

Debido a la carga procesal y a la urgencia que amerita atender estos casos, desde el 01 de mayo de este año, se ha instalado un Módulo de Violencia Familiar en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, conformado por ocho juzgados de Familia que se encargan de investigar, de manera exclusiva, todo tipo de maltrato.

Así lo informó la juez de Paz de La Libertad, Lizette Rojas Leal, quien dijo que durante los cuatro meses que vienen trabajando en este nuevo proyecto de atención rápida, ya se han registrado un total de 3 mil 200 casos.

“Desde mayo, hasta la fecha (agosto), tenemos 3 mil 200 casos, de los cuales el 95 % ya está resuelto, sea bien otorgando medidas de protección o rechazando las medidas cuando se advierte que no existe ningún tipo de acto de violencia. La finalidad del módulo es que se atiendan de manera exclusiva estos problemas porque son temas sociales que ameritan una intervención oportuna del Estado. Anteriormente no se podía porque las competencias estaban compartidas para un mismo juez de Familia, pero ahora no es así”, agregó.

Explicó que este es un plan piloto que se ha iniciado en La Libertad y en Lima Sur, el cual se irá ampliando progresivamente a nivel nacional.

Cabe señalar que del total de casos que este módulo ha atendido, el 30 % corresponde al delito contra la libertad sexual en agravio de menores de edad.

A tener en cuenta

Proceso en el Módulo de Atención de Violencia Familiar

Play al audio para conocer más sobre cómo denunciar:

(AUDIO – JUEZ DE PAZ)

1. *Las denuncias de violencia familiar pueden ser interpuestas por la víctima ante la Policía o directamente al Juzgado de Familia en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicada en el sector Natasha Alta.*
2. *Esta denuncia va acompañada de una ficha de valoración de riesgos que se le realiza a la agraviada o al agraviado para medir cuál es su exposición ante el entorno de violencia.*
3. *Se le toma esta ficha de valoración, se le cita a la audiencia de inmediato, porque la Ley establece que en un plazo de tres días se tienen que dictar las medidas de protección que corresponden, de acuerdo a cada caso.*
4. *Luego de ello, se cita a audiencia a la otra parte.*
5. *Este proceso abre un expediente que se envía a la Fiscalía para determinar las diligencias finales.*

Rojas Leal indicó que en la vía judicial, cuando se denuncia un caso de violencia se cuenta con dos canales: la Etapa de Prevención que es a través del Juzgado de Familia, el cual dicta las medidas de protección o garantía para la víctima, y luego pasa a la Etapa Sancionadora, que es ejecutada por el Ministerio Público, el cual después deriva la investigación a la instancia penal para la sanción que corresponda.

Rutas de atención en casos de violencia a niños, niñas y adolescentes

Si eres o has sido víctima de violencia sexual o conoces algún caso, debes seguir la siguiente ruta de atención:

La infografía, titulada "RUTAS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", ofrece una guía paso a paso para las víctimas. Comienza con el mensaje "BUSCA APOYO" y un icono de una mano roja. Se detallan los derechos de las víctimas, como el derecho a ser tratada con dignidad y respeto, y el derecho a no ser confrontada con el agresor. Las cuatro etapas principales son: 1. DENUNCIA, 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA, 3. INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO, y 4. RECUPERACIÓN. Cada etapa incluye una descripción de los servicios disponibles y los organismos involucrados. Al final, se promueve la búsqueda de orientación a través de la Línea 100, Chat100 y el Centro Emergencia Mujer (CEM).

RUTAS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Si eres víctima o conoces algún caso de violencia sexual, sexual, psicológica, patrimonial o económica.

BUSCA APOYO

Ten presente que eres víctima y no culpable de la violencia.

Tienes derecho a ser tratada(o) con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista médica, legal, psicológica o asistencia social.

Tienes derecho a que no se te confronte con el agresor en ninguna situación administrativa, de salud o judicial.

1. DENUNCIA

Esta es gratuita y puede realizarla la víctima o testigo de forma oral o escrita, en:

- Policía Nacional del Perú: Comisarios
- Ministerio Público: Oficinas de Familia / Penal
- Poder Judicial: Centro de Paz, En la Ciudad y Lima Sur: Módulo de Atención de Violencia Familiar

2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A la niña, al niño o adolescente, se les atiende y brinda atención especializada en las comisiones, fiscalías y Poder Judicial.

Se emite la ficha de valoración de riesgo y se realizan evaluaciones de salud física y mental en CÁMARA GUZDOL del Ministerio Público.

3. INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO

Ministerio del Interior (DIRECCIÓN de Investigaciones, el Poder Judicial otorga órdenes de protección para la víctima, estas ordenanzas son entregadas a través del Centro para Paz de Paz.

4. RECUPERACIÓN

La recuperación de la niña, niño o adolescente violentado, debe ser integral, en la que haya apoyo de la familia, del Estado a través del sector educación, del MIMP, Ministerio Público y PJ y del sector privado, de forma individual, a través de los medios de comunicación con la familia, del sector y promoción de salud.

BUSCA MÁS ORIENTACIÓN EN:

Servicios gratuitos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Línea 100 (Las 24 horas, todos los días).

Chat100 (www.mimp.gob.pe/chat100)

CEM - Centro Emergencia Mujer

BCC Noticias www.bccnoticias.pe

Si estás en Trujillo:

Estas son las instituciones a las que puedes llegar para denunciar:

- a) Policía Nacional del Perú. Acude a la comisaría más cercana.
- b) Ministerio Público: Avenida Jesús de Nazareth, urbanización San Andrés – I Etapa. Fiscalías de Familia: Pasaje San Luis, urbanización San Andrés – I Etapa.
- c) Poder Judicial: Sector Natasha Alta.

Sabías que...

Si eres víctima de violencia o abuso sexual, puedes comunicarte a la Línea 100 (Marcando 100 en un celular o teléfono fijo). Es gratuita y

anónima. En dicho número te atenderán especialistas que te guiarán y ayudarán para que sigas el proceso de denuncia y superar lo vivido. La Línea 100 está activa las 24 horas del día.

Conoce, también, en donde están ubicados los Centros Emergencia Mujer (CEM) de tu región. Dale click aquí para ingresar al Mapa interactivo habilitado por el Mimp.

<iframe

src="https://www.google.com/maps/d/embed?mid=1eMBvg0li1Hn0qidWxw6CTCJ-whE" width="640" height="480"></iframe>



Educación para combatir la violencia sexual

El gerente Regional de Educación de La Libertad, Rafael Moya Rondo, indicó que, debido al aumento de estos casos, es importante que se apliquen estrategias y protocolos que permitan al docente intervenir cuando detecte violencia en sus estudiantes, ya sea como agresores o víctimas. Esto lo señaló en el Primer Congreso Nacional de Educación para la No Violencia, organizado por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT).

(VIDEO)

Por su parte, la psicóloga Brigitte Cabrera Gutti, especialista en atención a víctimas de violencia, indicó que los niños, las niñas y adolescentes necesitan de continuos talleres de prevención y orientación para evitar ser víctimas de abuso sexual. Esto, mencionó, debe empezar desde la etapa inicial.

“Se deben tratar temas de educación sexual desde la etapa inicial, en menores de 0 a 6 años. Deben desarrollarse talleres de orientación que estén basados en lo siguiente: 1. Que identifiquen y conozcan las partes de su cuerpo, con el nombre real por favor, esto para la mamá y el papá en casa; 2. que identifiquen sus partes privadas de las públicas, y esto no solo se puede realizar en un aula de clases sino también en la familia, cuando van a la playa, por ejemplo, sobre qué partes tienen cubiertas y qué no. Que aprendan a cuidar su cuerpo. 3. Que se les enseñe a diferenciar entre una caricia y un tocamiento”, explicó.

Indicó que estos talleres se deben realizar tanto a los estudiantes como a los docentes y padres de familia. Desde su experiencia en psicología aplicada en Educación Básica Regular, contó que han tenido muy buenos resultados trabajando de forma integral con todos los públicos implicados en el desarrollo óptimo de las niñas y los niños.

“Por eso es que también se están fortaleciendo las áreas de Tutoría, pero recuerden que no solo basta con las acciones en la escuela, hay que realizar un seguimiento en casa y en la sociedad en general”, añadió.

(GIF DE CAMPAÑA DEL MINEDU – YO SÉ CUIDAR MI CUERPO)



Después de las sesiones de trabajo en educación inicial, dijo que es importante mantener las charlas de prevención en los adolescentes, pero ampliando los términos y significados de acoso y abuso sexual, y cómo protegerse de los mismos.

“Seguimos en la etapa de prevención, pero ya variamos en los temas según la edad. Se les realiza talleres de relaciones interpersonales, también de educación sexual, sobre los cambios fisiológicos y psicológicos propios de su etapa. Si es que cuando eran niños se les enseñó que hay secretos buenos y malos en términos sencillos, en los adolescentes ya hay que utilizar términos más claros. Recordemos que la sexualidad no solamente va orientada al cuidado de los genitales en sí, sino también en la interacción y relación con el otro”, sostuvo la especialista.

Indicó que es importante que se desarrolle la educación sexual en la adolescencia, porque es aquí cuando más se debe motivar y brindar herramientas para que se tomen decisiones saludables y con carácter frente a un intento de violación.

“Se debe mostrar la realidad del abuso sexual y los factores de riesgo que promueven su aparición, desde diferentes sectores, ya sean sociales, culturales y familiares. Las medidas y acciones de prevención y atención para los niños y las niñas debemos asumirlas todos, para promover una respuesta inmediata a las necesidades de las víctimas de estos delitos”, dijo.

“Los mecanismos no solo deben darse desde la escuela y la casa, hay que también generar mejores sistemas estatales, regionales y locales de protección que trabajen de forma integral, coordinada y, principalmente, que sean efectivos y eficientes”, agregó.

Según los tratados internacionales y el portal web savethechildren.es, las Naciones Unidas establece que los Estados deben dar prioridad a la solución de estos casos. Se acordó que es necesario luchar contra la gran incidencia y los efectos a largo plazo de todo tipo de violencia contra la infancia, en los diferentes ámbitos en donde se desenvuelven los niños y las niñas, como en su vivienda, en el colegio, zonas de recreación, etc.

En ese sentido, se determinaron como relevantes los siguientes aspectos:

- El fácil acceso a la justicia. Que se actúe de forma rápida y efectiva.
- Que la atención en salud mental y física sea de calidad.
- Que los servicios sociales que se ofrecen vayan acorde a las necesidades específicas de las niñas y los niños.
- Profesionales debidamente formados y capacitados para la evaluación psicológica y acciones de intervención de apoyo a las víctimas de violencia sexual.

(VIDEO DE CAMPAÑA DE LA ASOCIACIÓN POR NUESTROS NIÑOS – CON ARTISTAS)

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (Cidn) también aporta en el desarrollo óptimo de los menores. Ésta fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N.º 25278 del 3 de agosto de 1990, publicada en el Diario oficial El Peruano el 4 de agosto de 1990.

En la misma se señala lo siguiente: “La Convención Internacional de los Derechos del Niño es un instrumento jurídicamente vinculante e internacional que reconoce los derechos humanos de los niños, entendiéndose a éstos como personas menores de 18 años. A través de este instrumento, se busca garantizar que los Estados Partes protejan y asistan a todos los niños sin discriminación alguna, así como promover que tengan acceso a servicios de salud, educación, puedan desarrollar sus habilidades y talentos, crezcan en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, reciban información sobre los mecanismos para ejercer sus derechos y puedan participar en el ejercicio de estos activamente”.

COLUMNAS DE OPINIÓN Especialistas en tratamiento de casos de violencia



César Chávez Chávez.

Fiscal de Prevención del Delito de Trujillo

“La porción numérica más fértil y de mayor impacto es la porción adolescente, es más de la tercera parte de la sociedad y es lamentablemente la más agredida. La solución a la violencia es de largo aliento, la solución no es solamente una reacción e intervención instantánea sino que necesita de un esfuerzo multifactorial. Necesitamos fortalezas para lograr con los adolescentes una especie de incubadora, de un núcleo formativo de ciudadanía. Gracias a profesores que tienen una mayor sensibilidad hemos logrado identificar a niños con quienes trabajar desde el nivel primaria. Nosotros pretendemos acompañarlos hasta el quinto año de secundaria para generar con ellos una propuesta formativa entre iguales”.

“Desde hace nueve años venimos desarrollando proyectos educativos en diferentes sectores de la provincia para disminuir los casos de violencia. Este año estamos en El

Porvenir. Gracias a que encontramos líderes educativos, hasta maestros de aula con mística, es posible que esto se sustente. Nosotros estamos masificando la cultura universal a partir de la presentación didáctica con los elencos de la Compañía de Ballet y de la Orquesta Sinfónica. Hemos estado con 400 niños del Alto Trujillo dando una función para que comprendan que ellos son seres trascendentes, que merecen tener acceso a otro tipo de impactos positivos. Gracias a Dios hay mucha generosidad, como por ejemplo en los autores universitarios con quienes también estamos trabajando”.



Jorge Martínez Campoblanco.

Fundador de Soy mi oportunidad, asociación coorganizadora del I Congreso Nacional de Educación para la No Violencia

“El Primer Congreso Nacional de Educación para la No Violencia es una iniciativa que nace desde la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNT y me parece que es muy interesante debido a que pone a la universidad en su verdadero rol social porque es la institución que tiene estudiantes, profesores, administrativos, entre otros, que viven en Trujillo y que tienen que resolver de alguna manera los problemas sociales como ente activo. Hemos querido traspasar de la investigación abstracta, de una tesis que se queda en la biblioteca, a un proyecto que es educación para la no violencia; tratarlo así de manera abierta como en este Congreso (que se realizó el 23, 24 y 25 de agosto). Buscamos implementar soluciones sobre este tema y articular la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Gerencia Regional de Educación; engranar esfuerzos con los medios de comunicación como ustedes, con otras universidades, con comunidades digitales, para combatir la violencia de todo tipo: sexual, contra la mujer, contra los niños, niñas, adolescentes, social, etc.; pero enfrentarla desde la óptica de la educación como acción transformadora”.



OPINIONES DE ESCOLARES SOBRE VIOLENCIA A NNA

BCC | Noticias

¡Que canten las niñas y los niños, que alcen la voz!

Los escolares exigen y trabajan por el respeto.



Keysi Valle Gonza (15)
I.E. José Carlos Mariátegui
El Porvenir

"A veces nos encontramos dentro del aula con situaciones de violencia que no podemos frenar, por lo que es importante tener confianza para contarle esto de inmediato a los profesores".



Junior Flores Vega (13)
I.E. 82209 - Alto Trujillo

"Nosotros estamos desarrollando acciones en nuestras aulas para detectar si hay casos de violencia. No debemos permitirlos".



Alexandra Huamán Quispe (13)
I.E. 80819 Francisco Lizárraburu
El Porvenir

"Todos merecemos respeto, ya sea mujer, niña, niño, adulto, joven, ancianos; los líderes escolares nos encargamos de que el respeto se mantenga y se practique también fuera del colegio".



Natalia López Ávalos (15)
I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre
El Porvenir

"Tengo 15 años y estoy cansada de recibir acoso en la calle. Por eso creo que esto de la violencia no solo se debe trabajar desde los colegios sino que las autoridades también deben estar más atentas a los casos".

OPINIONES SOBRE LA VIOLENCIA A NNA.

www.bccnoticias.pe

OPINIONES DE FUTURAS DOCENTES SOBRE CÓMO ATENDER LA VIOLENCIA

Melanie Tiznado Niquín (22)

"Estamos viviendo en una sociedad en donde la violencia se está normalizando. Ahora hemos llegado a un punto en el que debemos andar a la defensiva. Debemos proteger a quienes son más vulnerables, debemos dar buenas orientaciones a los niños".

Vanessa Dávila Bazán (22)

"Actualmente ya estoy por terminar mis estudios en Educación Primaria y al realizar mis prácticas, me he dado cuenta que hay mucho por trabajar en los escolares sobre la violencia. Creo que se debe comenzar desde la educación para disminuir los casos. Observamos a niños que golpean a sus compañeras. Se detectan casos de niños violentados que luego llegan a la institución imitando esas conductas".

Milagritos Carrión Pérez (22)

"Definitivamente las autoridades tienen que ponerse en lugar de las personas violentadas. Tienen que actuar de forma humana, tienen hijas, o hermanas menores, y deben pensar en ellas para atender con rapidez los casos de violencia. Deben formar, partiendo desde la educación en los colegios y trabajar de manera articulada con diferentes instituciones".

Kerly Sandoval Tomás (27)

"Sabemos que la violencia es una cadena. Por eso debemos trabajar desde los niños, con las familias, a través de talleres y de capacitaciones. Hacer énfasis en el respeto hacia todas las personas y, principalmente, hacia las mujeres, hacia las niñas y los niños".

#EnCifras

3 años es la edad mínima de las víctimas de violación sexual atendidas por el despacho de la fiscal de Familia de Trujillo, Delia Bracamonte Muguerza.

25 casos de violación sexual a niños, niñas y adolescentes se atendieron **en Virú, de enero a julio de 2018.**

22 casos de violación sexual a niños, niñas y adolescentes se atendieron **en Chepén y Chocope, de enero a julio de 2018.**

+ DATOS

- La Esperanza y El Porvenir son los distritos con mayor incidencia de casos de violación sexual en niñas, niños y adolescentes.

- La violación sexual es el segundo delito con más internos en el penal El Milagro de Trujillo. En la actualidad son más de 3 mil reclusos.

Galería de imágenes de campañas en contra de la violación sexual



10 de Abril del 2018 - 08:44 » Textos: Johana Custodio / María Vásquez

Solo en lo que va de este año, 245 depravados fueron detenidos por abuso sexual

En los dos primeros meses del presente año, 600 menores de edad en el Perú fueron víctimas de violación sexual, lo que se traduce en 10 violaciones al día como promedio, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El 76% de las víctimas de violación sexual son menores de edad. Asimismo, **actualmente 245 individuos fueron reclusos por este delito en lo que va del año**, de acuerdo con el Instituto Nacional Penitenciario(Inpe).



(FOTO) 76% de víctimas de ultrajes sexuales son menores de edad en el país

De ellos, 124 están reclusos por violación sexual en agravio de menores, 54 por actos contra el pudor en perjuicio de niños menores de 14 años, 46 por violación y 21 por actos contra el pudor de adolescentes de 14 a 17 años.

En el Perú están detenidos por violación 8121 personas, 5197 fueron sentenciadas y 10 cuentan con arresto domiciliario.

CASOS.

La tragedia de la violación de menores tuvo como nueva protagonista a la niña T.L.S.B. (5), víctima del abuso sexual de su tío durante un almuerzo familiar en el distrito de Santiago de Surco.

Hace tres meses, **José Israel Bernilla Parihuamán** (19) llegó a Lima procedente de Lambayeque para buscar empleo y mejorar su situación económica. Al poco tiempo, consiguió trabajo como pelador de pollos en un mercado surcano, pero en lugar de aportar económicamente a su familia terminó provocándole el mayor de los daños.

El último domingo, mientras su sobrina jugaba con sus primos en una de las habitaciones del inmueble de la calle 9 de Diciembre, abusó de ella.



La menor salió del cuarto gritando, corriendo en busca de su madre, Agustina Isadora Bernilla (28), quien terminaba de almorzar con el resto de sus familiares. Ahí le contó todo.

El individuo no tuvo más remedio que aceptar lo sucedido y, tras una llamada al 105, fue trasladado a la comisaría de Surco. Al ser interrogado, solo atinó a decir: *“No sé lo que pasó, me entró el demonio”*.

La Policía informó que la menor pasó los exámenes de medicina legal, los cuales confirmaron la violación. En la cámara Gesell (interrogada en confianza y sin presiones), la niña confirmó todo.

En el inmueble también vivían otros niños de la misma familia, por lo que se teme que ellos hayan podido ser víctimas del depravado, aunque hasta el momento no existe denuncia sobre eso.

Por ello, José Bernilla pasará a manos de la Sétima Fiscalía Provincial de Lima.

Carabaylo.

Por otro lado, **la Policía capturó a Miguel Ángel Camacho Barriga (35),** acusado de efectuar tocamientos indebidos a su menor hija. El hecho ocurrió la noche del domingo dentro de su vivienda de la calle Los Naranjos, en Carabaylo.

La madre de la menor informó a los agentes de la comisaría Santa Isabel que el sujeto abusó sexualmente de su hija hace unos años y producto de esa vejación la embarazó.

“La Policía no acepta el delito de tocamientos indebidos en agravio de la menor, por eso mañana (hoy), a las 8 de la mañana, le pueden dar libertad”, informó un familiar de la agraviada.

Por todo esto, aquí en OJO decimos:

#ParemosElAbusoInfantil

Abusan sexualmente de menor, la graban y difunden el video

El acusado **Diego Huilca** fue detenido en Lima y será trasladado a Tacna donde está internado su cómplice



Abusan sexualmente de menor, la graban y difunden el video

Síguenos en Facebook

01 de Octubre del 2018 - 08:59 » Textos: Johana Custodio (jcustodio@grupoepensa.pe)

En junio del año pasado un sujeto fue capturado tras ser acusado de [violar a una menor de edad](#) y difundir el video íntimo en **Facebook**. Pese a las pruebas en su contra, una fiscal de **Tacna** lo liberó. Días después, el Ministerio Público lo incluyó en el programa de recompensas.

A más de un año de permanecer en la clandestinidad, agentes de la División Antisecuestros de la Dirincrí ubicaron y capturaron a **Diego Huilca Vilca** (20) cuando transitaba por el parque San Fernando, por el paradero 2 de la avenida Canto Grande, en San Juan de Lurigancho.

Buscado

A fines de junio del año pasado, **Huilca Vilca** fue incluido en el programa de recompensas del Ministerio del Interior por el delito de violación sexual a una menor de edad. Por su paradero ofrecían S/20 mil de recompensa.

En la actualidad, según la página del Ministerio del Interior, otros 500 sujetos están incluidos en dicha lista por el delito de violación, la mayoría en agravio de menores de edad.

Como se recuerda, **Huilca Vilca** y otro menor de edad, quien se encuentra internado en un centro de rehabilitación de Tacna, contactaron a la víctima a través del **Facebook**, luego la llevaron con engaños a un hostel donde abusaron sexualmente de ella. Y todo fue grabado con los celulares de los jóvenes y los videos luego fueron compartidos a través de las redes sociales.

Depravado abusa sexualmente de tres niños y confiesa su 'modus operandi' a la Policía



Depravado abusa sexualmente de tres niños y confiesa su 'modus operandi' a la Policía | Fotografía: Diana Marcelo

22 de Mayo del 2018 - 11:19 » Textos: Johana Custodio » Fotos: Diana Marcelo

El sujeto comenzaba contactándolos vía Facebook

En los cuatro primeros meses del año, **agentes de la División Antisecuestros de la Dirincrí capturaron a 37 sujetos por el delito de violación. De estos, más del 50% captaban a sus víctimas por Facebook.**

Es así que el pasado miércoles, **Adolfo Silvera Farfán (21) fue capturado por la Policía** y, tras el interrogatorio, **confesó que abusó sexualmente de tres menores de edad**, a quienes los contactó por las redes sociales.

PUBLICIDAD

inRead invented by Teads

“Este sujeto fue capturado por inmediaciones del parque Castagnola, en Magdalena del Mar; cuando pretendía abusar de un menor de 13 años”, informó el coronel Nicasio Zapata, jefe de la División de Antisecuestros de la Dirincrí.

MODUS OPERANDI.

El oficial añadió que **Silvera Farfán se había creado una página de Facebook con otra identidad** y desde esa cuenta se contactaba con sus víctimas, a quienes los seducía con regalos y luego de ganarse su confianza, los citaban para dar rienda suelta a sus bajos instintos.

Al detenido se le encontró un moderno celular, en el que **se halló más de 150 grabaciones pornográficas**, así como las conversaciones con sus víctimas.

“Este sujeto abusaba de los menores y los grababa, luego intercambiaba imágenes en un foro gay”, informó una fuente policial.

La mañana de ayer, **Silvera Farfán fue trasladado a la Fiscalía de Lima Norte**, donde se seguirá con las investigaciones.

En tanto, **agentes de la División de Alta Tecnología de la Dirincri analizan las cuentas de redes sociales** del depravado para identificar a otras de sus víctimas que fueron captadas por Facebook.

Por otro lado, un especialista del **Centro Emergencia Mujer (CEM)** informó que este tipo de casos en años anteriores eran poco frecuentes. Sin embargo, **este año se ha incrementado este tipo de delito**, debido a que la mayoría de menores cuentan con teléfonos móviles. Esto facilita a los abusadores para saber la ubicación y rutinas de sus víctimas.

Desarticulan banda dedicada a la pornografía infantil (VIDEO)

Intercambiaban materiales de menores abusados sexualmente



Desarticulan banda dedicada a la pornografía infantil (VIDEO)

Síguenos en Facebook

20 de Julio del 2018 - 14:33 » Textos: jcustodio@grupoepensa.pe

Tras dos meses de investigación, la Policía desarticuló una organización criminal internacional dedicada a la [pornografía infantil](#), la cual estaba conformada por **256 personas de diferentes países**. Todos ellos intercambiaban, mediante [WhatsApp](#), materiales de menores **abusados sexualmente**.

Es así que agentes de la **División de Investigación de Alta Tecnología de la Dirincrí** realizó un operativo, a nivel nacional, y capturaron a 33 personas, tres de ellos menores de edad, por presuntamente pertenecer a esta red de pedofilia.

“El operativo se realizó la madrugada de ayer de forma simultánea en Lima, Arequipa, Puno y Moquegua. También se hizo coordinaciones con la Unidad de Investigación Tecnológica de la Oficina Europea de Policía (Europol) para que se detenga a los extranjeros”, informó un agente policial.

CAPTURADOS

Entre los detenidos figura **Moisés Pinto Pacci** (32), quien fue intervenido a inmediaciones de la Plaza de Armas de la provincia de Tacna. En tanto, el soldado del Ejército Peruano Jhon Henry Tintaya Pacori (19) fue detenido en el Cuartel Tarapacá, para lo cual se coordinó con los jefes de la Tercera Brigada de Caballería.

Los detectives a cargo de las investigaciones informaron que esta organización criminal utilizaba un grupo de WhatsApp denominado **“Little Princess”**.

“Se realizó un ciberpatrullaje y se detectó que este grupo se dedicaba a la producción, intercambio y comercialización de fotos y videos de pornografía infantil”.

Añadieron que el 24 de marzo, la unidad especializada de la PNP atrapó a Marybel Álvarez (48), José Correa (43) y Gustavo Zegarra (19), todos integrantes de una familia en San Juan de Miraflores.

“A raíz de esta captura se detectó que existía una organización criminal grande dedicada a este delito”, informó la PNP.

La Policía Nacional decomisó unos 10 USB a estas banda que serán analizados para ver su contenido.

LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VA EN AUMENTO

MAFIAS USAN LAS REDES SOCIALES PARA CAPTAR A SUS VÍCTIMAS

Captan a sus víctimas

A través de

Messenger

Cámaras webs

Así
e
crim

JOHANA CUSTODIO

jcustodio@grupoepensa.pe

La PNP capturó en 2017 a 42 personas por este delito y las denuncias se han duplicado

Recién me lo habían mandado, jefecito. Ese material pornográfico de las chibollitas solo le pasamos a nuestros causitas", dijeron Frank Gonzáles y Anderson González, quienes fueron intervenidos en febrero último por poseer material obsceno infantil. Así como ellos, en 2017, la Policía capturó a 42 sujetos que poseían y comercializaban pornografía de niños y niñas. En lo que va de este año, siete personas -entre hombres y mujeres- fueron dete-

nidos por este delito. Además, en 2017, la Policía Nacional del Perú reportó 227 denuncias a nivel nacional relacionadas con el delito de pornografía infantil, siendo Lima la que registró la mayor cantidad de casos, seguido de Moquegua y Cajamarca; mientras que en 2016 se registraron 114 casos.

MÁS DENUNCIAS. Según el boletín de Trata de Personas que elaboró el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), catorce personas fueron sentenciadas por el delito de pornografía infantil en 2017.

"Se ha duplicado el número de denuncias a nivel nacional por el delito de pornografía infantil. Y, cada vez, utilizan nuevos medios para difundir este material", informó Fátima Toche, representante de la ONG Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo). Toche añadió que lo alarmante de la pornografía infantil es que muchas veces se da

Ojo, **CIFRA 12**

millones de dólares en ganancias genera la pornografía infantil a las mafias internacionales, según un informe de la Unicef.

dentro del entorno familiar o conocido. "Es necesario hablar con los hijos, informarlos y prevenirlos, darles la confianza para que cuenten en caso les suceda algo". Toche afirma que existen grupos de WhatsApp en los que hacen intercambio de material pornográfico de menores. "Debido al incremento de este material que afecta a niños y niñas, nosotros tenemos un proyecto que opera en siete regiones del país, que busca prevenir e informar a los niños desde las escuelas", relata ella.

LLUVIA DE IMÁGENES. Un oficial de la División de Alta Tecnología de la Dirincpi reveló a OJO que ONG interna-

Los graban con tecnología de punta:

El material va al mercado informal o lo suben a las páginas pornográficas

Cámaras digitales



PRISIÓN PREVENTIVA. La Fiscalía solicitó 9 meses de prisión preventiva para Marybel Álvarez Álvarez (49), José Correa Álvarez (43) y Gustavo Ibarra Álvarez (18), detenidos por este delito.



"MONSTRUO". El 4 de abril, Esteban Paico Velazco (61), el "Monstruo de Lima Norte", fue capturado por presuntamente abusar de 10 menores. Se le halló material pornográfico de niños.

Ojo, ALGO+

• El 30% de los consumidores de pornografía infantil en internet termina poniendo en práctica lo que ve, según un informe de la Unicef.

• El 20% del material pornográfico colgado en la red es de menores de edad y uno de cada 5 fotos pornográficas existentes muestra el

abuso sexual a los niños.

• Existen 5 millones de direcciones en internet con material sexual infantil, y de ellos, unos 2 millones son de acceso gratuito, según la Red Contra la Pornografía Infantil RCPI-Perú

• Los delitos relacionados con distribución, difusión y venta de pornografía infantil en la red representan el 50% de los delitos cometidos a través de internet. (Fuente: Interpol, XVII Reunión Mundial).



MEJORES CAPTADOS POR INTERNET

cionales detectaron que se suben hasta 3 mil imágenes pornográficas de niños y niñas semanalmente al ciberespacio, solo en Perú. "Esto se detectó a través de las páginas de internet con direcciones IP peruanas. Este consumo de pornografía infantil se incrementó a inicios del año pasado. Las imágenes no son necesariamente de niños peruanos, pero se está investigando si alguna red peruana capta a menores para abusar sexualmente de ellos", informó el oficial. La fuente sostuvo que las redes sociales son los canales más utilizados para dis-

tribuir y consumir videos con contenido sexual, con menores de edad como protagonistas.

CHANTAJES. Las redes sociales también son un medio para chantajear a las víctimas. Estas mafias crean falsos perfiles y muchas veces abusan sexualmente de sus víctimas para luego exigirles dinero a cambio de no distribuir el video. El Código Procesal Penal señala que la pornografía infantil es aquel delito mediante el cual se posee, fabrica, distribuye, comercializa y publica por cualquier medio -real o virtual- imágenes, videos o fotos de menores con contenido de carácter pornográfico explícito. El abogado penalista Luis Lamas Puccio informó a OJO que el delito de pornografía infantil se castiga con 10 a 12 años de cárcel. "Esto se da porque la víctima es menor de edad, es decir, menor de 17 años", explicó.



"Seguiremos realizando intervenciones policiales en los diferentes centros comerciales para combatir este delito".

CORONEL DE LA POLICÍA FISCAL



Memes ayudan a crear conciencia sobre esta problemática.

LA PNP realiza campañas creativas contra este delito

Para prevenir y disminuir los índices de violencia contra los menores de edad, la Policía Nacional del Perú (PNP) realiza diversas actividades como charlas, entrega de folletos en los centros educativos, y también a través de las redes sociales.

En el 2016 creó un meme con un mensaje contra la pornografía infantil. Valiéndose del conocido meme Pedobear, los administradores de la página de Facebook de la PNP buscaron llamar la atención sobre un tema bastante delicado. Este lleva como mensaje: "La pornografía infantil, conocida como CP (por sus siglas en inglés) o 'Club Penguin', 'Caldo de Pollo', 'Código Postal', entre otros, es un delito grave. Si sabes de alguien que lo produce, almacene o distribuye, no dudes en contactar a la Policía".

A la fecha, mil 818 personas han compartido el mensaje y 5 mil 300 personas reaccionaron ante este contenido.

En 2017 se creó otro meme con el mensaje: "El que posee, consume, comparte o produce videos, audios y/o fotos de menores de

JESÚS CONDE
JEFE DE REDES SOCIALES

"NUESTRAS CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES SE HACEN PENSANDO EN JOVENES, ELLOS SON NUESTRO PÚBLICO".

edad en actividades sexuales o eróticas, será sancionado con pena privativa de la libertad de al menos seis años". Este mensaje ha sido compartido 4964 veces. En tanto, el coronel PNP Segundo Mejía, jefe de la Policía Fiscal, informó que siempre se realizan intervenciones en los centros comerciales a fin de decomisar los videos pornográficos.

El oficial comentó que cada video puede ser vendido con precios que van desde un sol. "En las diferentes intervenciones se ha decomisado gran cantidad de videos pornográficos de menores. Luego le siguen los videos musicales", informó la Policía.



En operativos inopinados,

Capturan a mujer acusada de violar a sus dos menores hijas en Cusco

Farfán Retto figuraba en la lista de "Los Más Buscados" dentro del programa de recompensas de la Policía



Capturan a mujer acusada de violar a sus dos menores hijas en Cusco

Síguenos en Facebook

14 de Septiembre del 2018 - 10:43 » Textos: Redacción Multimedia

La Policía Nacional, en un trabajo de inteligencia, **capturó en Cusco a Danik Marianela Farfán Retto (37)**, mujer acusada de ultrajar -y grabar los ilícitos- a sus dos menores hijas de 10 y 14 años de edad.



Policía Peruana ✓
@PoliciaPeru

Siguiendo



#Atención!, nuestros efectivos del #Cusco, tras labores de inteligencia, capturaron esta mañana en el distrito de #Santiago a la #Madre acusada de violar sexualmente de sus dos hijas.

#SeguimosTrabajando

#ConfíaEnMiEstoyParaProtegerte

#NoCallesDenuncia



Esta información fue confirmada por Richard Zubiate miembro de la PNP, quien además informó que se detuvo a la agresora en la localidad cusqueña de Santiago.

La madre capturada será trasladada desde la sede de la División e Investigación Criminal del Cusco hacia el Instituto de Medicina Legal a fin de hacerle las evaluaciones de ley para ponerla a disposición de las autoridades judiciales correspondientes.

Farfán Retto figuraba en la lista de "**Los Más Buscados**" dentro del programa de recompensas de la Policía. Se ofrecía 20 mil soles por dar con su paradero.

Cabe recordar que, en Huarney (Áncash) la detenida agredía sexualmente a sus hijas en complicidad de su pareja (padrastro de las menores). Este último se encargaba de grabar los actos ilícitos.

Los hechos pudieron conocerse gracias a que un ciudadano de la zona encontró el celular de Danik Farfán donde estaban contenidos los videos. El aparato fue llevado a la Fiscalía y, a partir de ese momento, se hizo la denuncia y la posterior búsqueda de la acusada (a partir del 22 de agosto).

Ciudadanos del Cusco y Huarney piden cadena perpetua y pena de muerte para Danik Farfán Retto.

Hermanitas secuestradas y abusadas por su madre aparecen luego de 28 días

Menores sufrían bejámenes en Huarmey y finalmente fueron abandonadas en la Ciudad Imperial



Hermanitas secuestradas y abusadas por su madre aparecen luego de 28 días

Síguenos en Facebook

12 de Septiembre del 2018 - 16:10 » Textos: J. Sequeiros » Fotos: Correo Cusco

La pesadilla por fin terminó para dos hermanas de 10 y 14 años, quienes se hallaban secuestradas por su madre y su padrastro, **acusados de haberlas ultrajado sistemáticamente en el interior de la casa que compartían en Huarmey – Áncash.**

Las menores fueron encontradas la mañana del último viernes deambulando por la Plaza Mayor del Cusco, hasta donde habían llegado acompañadas de su madre: Dánik Farfán Retto (37) y su pareja, quienes las abandonaron en el lugar al verse cercados por la Policía.



CON EL ENEMIGO EN CASA.

Esta lamentable historia salió a la luz el pasado 22 de agosto, cuando el tío de las víctimas denunció su desaparición en la Comisaría de Culebras (Huarney), desde entonces la Policía montó un operativo que a la postre se convirtió en nacional.

Sucede que las hermanas **fueron sometidas a las más viles aberraciones por parte de su madre, quien era grabada en vídeo por su pareja, este perdió su celular y las imágenes que tenía guardadas fueron reveladas a la Policía y Ministerio Público que dictó detención preliminar e impedimento de salida del país a la citada mujer, por el delito de violación sexual de menor de edad en estado de inconsciencia.**

El [Ministerio del Interior](#) también incluyó a Dánik en la lista de 'Los Más Buscados', ofreciendo 20 mil soles por su captura, situación que complicaba la estadía de los prófugos en Cusco, hasta donde habían llegado ya que el varón tendría familiares en esta región.



PADRE BUSCA RECUESTRO CON SUS HIJAS.

Tras el hallazgo de las menores, estas fueron conducidas hasta el Instituto de Medicina Legal del Cusco, donde fueron entrevistadas por los peritos de orden y pasaron los exámenes de rigor, siendo posteriormente conducidas hasta la Comisaría de La Familia, donde permanecerán hasta que su padre, Néstor Fiestas, les dé alcance y reciba la tutela correspondiente.

“Quiero abrazar a mis hijas y decirles que no me voy a separar nunca de ellas, vamos a comenzar una vida nueva (...) sobre Dánik no tengo palabras para calificar lo que ha hecho, yo no la voy a juzgar, solo Dios sabe qué es lo que le espera”, citó Néstor a medios nacionales al enterarse sobre el hallazgo de las menores.

También refirió que viajará lo más antes posible a Cusco acompañado de la fiscal de Chimbote Beatriz Gómez, quien abrió la investigación de oficio contra la mala madre y su pareja.



PROGRAMA DE RECOMPENSAS

• **NOMBRE :**
DANYK MARIANELA FARFÁN RETTO

• **DELITO :**
VIOLACIÓN DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR

• **RECOMPENSA :**
S/20 000

www.recompensas.pe

PERÚ Ministerio del Interior

POLICÍA TRAS LOS PASOS DE MONSTRUOS.

El general PNP Máx Iglesias, jefe de la Región Policial Cusco – Apurímac, declaró a Correo que el hallazgo de las menores se dio gracias al trabajo conjunto y coordinado de la Policía en Chimbote y Cusco, quienes siguieron de cerca los pasos de los prófugos hasta cercarlos y obligar a Dánik y su pareja a dejar a las menores.

“La Policía de Investigación Criminal de Chimbote y de Cusco se halla trabajando de manera conjunta a fin de dar con el paradero de los involucrados, con ayuda de la tecnología y de un trabajo coordinado con el Ministerio Público esperamos tener novedades lo antes posible, no podemos dar más detalles sobre el paradero de la madre de las niñas y su pareja debido a que entorpecería la investigación”, refirió el mando policial que se halla al mando del plan 'Cerrojo' dedicado a la búsqueda y captura de la pareja.

DATO:

-A través de las cámaras de vídeo vigilancia de la municipalidad del Cusco, se puede visualizar cómo las menores son dejadas en la **Plaza Mayor del Cusco** aproximadamente a las 08:00 horas, las autoridades creen que fueron abandonadas en el lugar por su madre o un familiar cercano, el mismo que huyó raudamente de la escena de los hechos.

CIFRA:

-28 días llevaban perdidas las hermanas de 10 y 14 años de edad, ellas fueron plagiadas por su madre y su pareja y la inasistencia a sus labores escolares habría puesto en evidencia que algo malo pasaba con ellas.

Poder Judicial dispone que niñas abusadas por su madre se queden en albergue

Las menores se quedarán en Cusco



Poder Judicial dispone que niñas abusadas por su madre se queden en albergue

Síguenos en Facebook

08 de Septiembre del 2018 - 16:33

La jueza del Juzgado Mixto de Huarney, Ana Vizcarra Huamán, dispuso que las menores de 10 y 14 años, que fueron abusadas por su madre y que fueron encontradas en la víspera por la Policía Nacional en la ciudad de Cusco, permanezcan de manera provisional en el hogar de menores “Buen Pastor” del Cusco.

La resolución judicial, tomada a petición del [Ministerio Público](#), establece también medidas de protección inmediata para las menores a fin de salvaguardar su integridad.

La juez entabló comunicación con la titular de la acción penal del distrito fiscal del Cusco, quien advirtió que las menores no se sentían seguras conviviendo con su progenitor pues, según su testimonio, aducen haber recibido maltratos físicos y psicológicos en reiteradas oportunidades.

Ante ello, la magistrada entabló contacto vía la red social Whatsapp con las menores, con quienes se entrevistó. La jueza tomó en cuenta el interés superior del niño y las medidas correspondientes para garantizar su integridad y seguridad, mientras se verifica la existencia de otros familiares idóneos, así como la demanda de tenencia que pudiera interponerse.

De igual forma, las medidas de protección judicial a favor de las menores de 10 y 14 años establecen el cese de todo tipo de agresión hacia ellas, así como el impedimento de contacto con el padre y la madre, Danyk Marianela Farfán Retto, quien afronta una denuncia por delito de violación de persona en estado de inconciencia o en la

imposibilidad de resistir, y al estar requisitoria por la justicia viene siendo buscada intensamente por la Policía Nacional.

El Ministerio del Interior incluyó a Marianela Farfán Retto en el Programa de Recompensas, y ofrece una recompensa de 20,000 soles por información sobre su paradero.

En el Perú no existen programas de prevención contra la violencia

larcery 2018-09-30NOTICIAS



A pesar que se han dado leyes y disposiciones de emergencia, en estos momentos no existen programas de prevención contra la violencia en el país, ni en las regiones; ni para los adultos, ni mucho menos para los niños y adolescentes. Asimismo, la violencia se ha incrementado porque las estrategias que está desarrollando el Estado son cortoplacistas. No se ha pensado ni en el mediano, ni en el largo plazo.

Escriben: Larcery Díaz Suárez y Jesús León Ángeles

Reproductor de vídeo

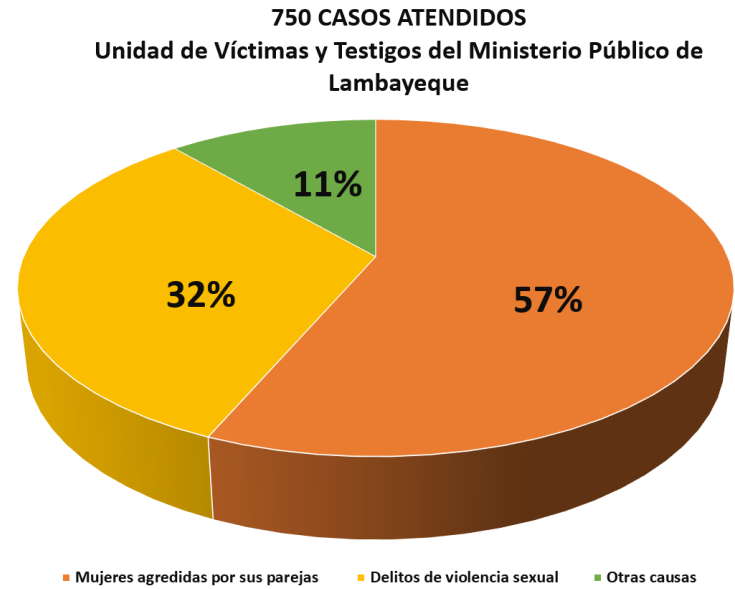


No obstante, en el primer semestre de este año, los pocos Centros de Emergencia Mujer (CEM) ubicados en Chiclayo, atendieron 759 casos por violencia. Además, a través de las acciones preventivas se sensibilizó a más de nueve mil personas.

Esta cifra es similar a la registrada por la misma época del año pasado. Entre enero y julio del 2017 se registraron en Lambayeque 755 casos de violencia familiar y sexual. De ellos, 652 implicaba a mujeres y 103 a varones. Además, se sensibilizaron a 20,155 personas en temas contra la violencia familiar y sexual, y se reportaron 2 feminicidios y 0 tentativas. Pero las cifras sufren incrementos desde el 2016.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el año 2017 los casos atendidos por violencia familiar, sexual y económica, se incrementaron en Lambayeque en 121%, comparado con enero y julio del 2016. Del mismo modo, los casos de violencia sexual reportados en los CEM han aumentado en 100 %, comparados con el mismo periodo del 2016.

El problema, al parecer, se da por la falta de liderazgo desde las organizaciones representativas del Estado en favor de la lucha contra la violencia; o por la falta de conocimiento técnico.



El cuadro anterior pertenece al año 2017. Los datos de la torta corresponden al presente año 2018.

Muchos activistas conocen de esta problemática. Pero el activismo ya pasó, ya hay incidencias y leyes. Ahora, hay que tocar los puntos estructurales que ocasionan la violencia que es uno de los principales problemas del país, refieren los especialistas lambayecanos Angélica Musayón Chira y José García Hidalgo; la primera, Coordinadora de la Red Empodérate Mujer; y el segundo, miembro de la oficina de Medicina Legal del Ministerio Público de Chiclayo.

Por otro lado, en este primer semestre del año, la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Lambayeque atendió un total de 750 casos, y de estos más del 50% corresponde a casos de mujeres agredidas por sus parejas, y otro 30% a delitos de violencia sexual, informó la coordinadora de la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos, Neysla Guevara. La cifra es superior al primer semestre del 2017; lo que significa que cada

día aumenta el número de mujeres víctimas de violencia y menores víctimas de violencia sexual.



Continuas reuniones de coordinación se realizan en Chiclayo para atender los casos de violencia en la mujer, los niños y adolescentes.



Niñez y adolescencia

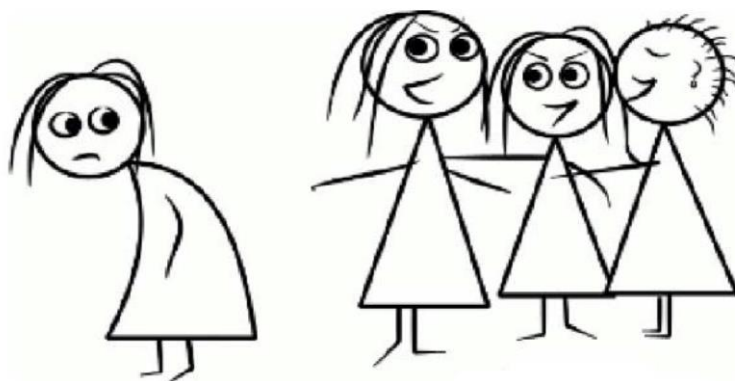
Preguntamos a una profesional de la salud: ¿Qué se hace en prevención de la violencia contra la niñez y la juventud? Nos confiesa que “en honor a la verdad, no se está haciendo nada”.

Precisa que el trabajo de prevención debe tener toda una planificación, partiendo del diagnóstico, los objetivos, las estrategias y metas, etc. La Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se promulgó el 25 de junio de 1997. No se le quiso denominar ley de violencia contra la mujer y ello fue uno de los primeros obstáculos que se tuvo.

En Perú hubo mucha resistencia de parte de los legisladores de la época, que no tomaron en serio la violencia contra la mujer y que se englobó dentro del contexto de la violencia familiar, siendo que la violencia contra la mujer era la de mayor ocurrencia. Incluso es más frecuente la violencia contra la mujer que la violencia contra los niños o ancianos o el resto de la familia. Mayoritariamente, las mujeres son las más agredidas.

Entonces, esa invisibilidad de la problemática se da a pesar de un marco legal y jurídico, que no solo establecía sanciones, sino que también precisaba la política de estado para la prevención de la violencia a través de la Ley 26260, que señalaba los lineamientos y responsabilidades para que se ejecute una política de prevención y designaba como gestores responsables de esta políticas a los ministerios de Educación, Salud, Justicia e Interior y

como ente director de todas estas políticas al Ministerio de la Mujer; en ese momento el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano (Promudeh).



Entonces, desde 1997 al 2018; es decir, hace 20 años, ese encargo no se ejecutó con la visión con la que debió llevarse. Y desde ese año no existe una línea base; no hay un estudio que permita decir cuánta violencia tenemos. O sea, no hay un diagnóstico que permita saber cuánta violencia ha ocurrido, está ocurriendo y puede ocurrir. No existe esta línea de base a nivel nacional y mucho menos a nivel de las regiones.

Si bien la Encuesta Nacional de Educación y Salud (ENDES) se realiza todos los años, solo se estima para mujeres de 15 a 49 años. Ni menores, ni mayores de esa edad; por lo que allí ya se tiene un primer sesgo. Y tampoco se realiza a toda la población.

Un especialista lambayecano se quejaba de que el Estado está desarrollando acciones inmediatas, pero dejaba las mediatas y las de largo plazo. Claro. ¿Cómo te puedes proyectar si no tienes los insumos? No los puedes adivinar, no puedes ir a una bola mágica para predecir el futuro.

La violencia desde papá y mamá

En tal sentido, hasta ahora, el abordaje profesional de parte de los operadores de la policía, los juzgados; e incluso dentro de los Centros de Emergencia Mujer, no es profesional ni científica; no es aconsejando que le rece a diosito, sino señalando que si la violencia es repetitiva, a la víctima la van a matar. Y lo que hacen los operadores, lamentablemente, es proyectar su experiencia de vida o profesional con la víctima; porque si le funcionó, es otro tipo de solución que se dio y si la víctima va a consultar es porque el paciente quiere curarse mañana, sino, no fuera. Así, el feminicidio sí se puede prever, se puede prevenir.

Si la víctima es agredida y en una de las agresiones, el agresor le dice que la va a matar, con seguridad la siguiente va a cumplir su amenaza. Y si la víctima está desprovista de sus soportes de reacción, de adaptación, de enfrentamiento de esa situación, para eso están los profesionales que tienen que sacarla, hacerla que se rehabilite en sus soportes, para después devolverla.

La violencia que viven niños y jóvenes es producto de la violencia que vive papá y mamá. Una mujer maltratada, va a maltratar a sus hijos. Donde hay niños, quienes más los maltratan son las mamás, porque ella es maltratada. La violencia se transfiere: el esposo le pega a la esposa; esta le pega a los hijos y estos a sus mascotas. Esa es la violencia directa. La indirecta, que es la que los niños observan. También se transfiere y la van a replicar en su edad adulta.

¿Por qué tenemos que sacarlos de esos entornos donde se genera la violencia? Porque todas estas situaciones son caldo de cultivo para que se conviertan en agresores. Es la única solución. Por eso cuando la víctima dice que su marido le va a pegar, se le recomienda salir de ese entorno.

Ahora, a pesar que hay más rechazo a la violencia y que se han tenido movilizaciones

masivas e históricas como la marcha Ni una menos, aún es alta la tolerancia. Hay mil formas de tolerar; la misma víctima dice que le va a dar otra oportunidad, qué dirán, etc. Ello, porque hay una fuerte dependencia emocional que se da a través de los apegos psicológicos.

No se diría que la violencia es un problema económico. Por allí alguien salió a decir que se va a hacer a todas las mujeres empresarias para darles autonomía económica. Eso es falso. Hay mujeres que ganan más que el esposo; tienen más estatus laboral. Y soportan golpes. Y encima los mantienen. Hay señoras que dicen que siguen con su pareja porque les da para su comida.

– ¿Cuánto les dan?:

– 100 soles al mes.

– ¿Y con 100 soles se contenta?

– Ahí vemos, pero ya es algo, ¿no?

– ¿Y hace cuánto tiempo que no le da los 100 soles?

– Desde que empezó a pegarme.

O sea, eso de que estoy porque me da el dinero, es una falacia. Lamentablemente no hay un estudio de investigación que refuerce esto, pero por la experiencia se sabe. Si te está pegando, te quiere destruir. ¿Crees que le interesa que comas, que te vistas, que te cures y te va a dar plata? Olvídate. Es como el pretexto para decir: quiero seguir. Pero no es por los 100 soles, porque en principio ya no le da, y si lo hace es una ínfima cantidad. Y es que no es fácil desprenderte de una relación de pareja.

La otra gran carencia es que a las víctimas no se les da el soporte emocional. ¿Una persona maltratada, que se recupera, está en condiciones de decir me liberé? Eso hasta lo puede ver como una experiencia de aprendizaje para su vida, que es lo óptimo. Puede decir que esto le sirvió para no repetir esta historia; sacar lo positivo entre todo lo nefasto. Pero para lograr que tenga ese nivel de recuperación, por lo menos necesita asesoría psicológica de cuatro años en promedio. ¿Quién le paga a las víctimas el psicólogo cuatro años? El Ministerio de la Mujer brinda la atención de emergencia; se da la contención emocional; se saca a la víctima de ese estado de crisis; pero no la va a recuperar, porque no es su función según su protocolo de atención. ¿Quién la tiene que recuperar?: el centro de salud, donde el psicólogo la tiene solo una vez y chau. O sea, nadie recupera. ¿Qué hace esa víctima? Va a regresar, porque a nivel psicológico hay recaídas. El problema no es a veces de abogados, de sistema legal. El problema es psicológico, psicoemocional, psicosocial. ¿Cómo recupero a esta víctima? Dándole asesoría psicológica por lo menos durante cuatro años.

En tal sentido, el estado debería tener especialistas. Hay personas que vivieron la violencia hace 10 ó 15 años y parece que el esposo le golpeó ayer. La tocas y se desbordan; no se han recuperado. Esas personas viven con ese nivel de frustración, de dolor, de sufrimiento, y son las que en las oficinas generan conflictos laborales y en el hogar problemas en la familia; es una bomba que por algún lado van a desfogar y generan conflictos laborales que terminan siendo muy altos, muy costosos para la productividad de la empresa y del país.

Por eso, si se quiere recuperar a las víctimas, hay que hacer que vayan a los centros especializados, con el fin de que, además de que se recuperen, se empoderen.

A los niños, a la familia, hay que enseñarles a amar, que es lo básico. Amar significa la capacidad de construir a un ser humano y dejar que se desarrolle.

Ahora, ¿cuáles son las formas de amor que replican los chicos que se están enamorando?:

¿Dónde estás?, ¿Con quién estás? ¿Vas a bailar con ese pata? ¿Con quién vas a salir?

¿Mándame la foto de dónde estás? Estas son proyecciones de miedo, de temores, de inseguridades. Nadie estaría cómodo con una experiencia de amor con ese tipo de control, porque eso no es amor; ahí estás proyectando tu desconfianza, tu control. ¿Qué hemos aprendido? ¿Los seres humanos cómo aman? Establecen cárceles psicológicas. Quieren encarcelar a las almas: “Tú eres mi enamorado(a) y ¿por qué sales con él o con ella?, ¿adónde vas?, ¿a quién le contestaste el teléfono?”, etc.



Machismo y violencia

El machismo, que es otro de los causantes de la violencia, es muy duro para el hombre. Si a una mujer la deja el marido y se va con otra, la sociedad le dice: “pobrecita, la dejó; así pasa”. En el caso de una pareja donde se da el abandono por parte de una mujer, en el hombre el dolor va a ser diez o veinte veces más que en el caso de una mujer abandonada. El hombre no va a tener quién lo consuele, sino quién lo critique: ¿Por qué te habrá dejado?, ¿por qué ya no quiere estar contigo?; ¿No tienes buen sexo con ella? Tu hombría, tu virilidad; eres objeto de burla; y eso te genera una tensión social fuerte. No puedes llorar. Te reprimes. En este caso, el machismo le genera las más graves consecuencias para su dolor y sufrimiento.

Por eso también se tiene que desterrar el machismo que mutila la humanidad del hombre y que también mutila la humanidad de la mujer en cuanto a expresarse, a desarrollarse más, a seguir potenciando sus capacidades y sus dones.

En reciente ceremonia en Chiclayo, la ministra de la mujer colocó un mandil al coronel de la PNP y este rechazó en un primer momento tal indumentaria. A lo que la titular del ramo dijo que si el presidente se había puesto el mandil, por qué el oficial lo rechazaba. De allí lo que significa la persuasión, disuasión e imposición, porque es el representante de una institución que toma decisiones con recursos.

Ese coronel, además, no ha querido brindar un espacio para que funcione el Centro de Emergencia Mujer en Lambayeque, porque en junio se quiso crear dos de estos centros en la Comisaría del Norte y en la Comisaría de La Victoria o en la Comisaría Central. Pero dijo que no había espacio, a pesar que sí lo había. Al final, ha concedido un espacio en una comisaría del distrito de Zaña.

Por otro lado, si miramos al Ministerio de la Mujer, vemos que han sido las feministas las que han asumido su conducción. Alrededor de esta institución han permanecido las ONG Manuela Ramos y Flora Tristán y de estos organismos han salido ministras y viceministras y de allí rotan los brazos ejecutores.

Así, las feministas, combativas, luchadoras, visionarias, así como los movimientos de mujeres, sin tomar carreteras, sin quemar llantas, sin petardear nada, han logrado cosas importantes para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y han sabido expresar su estrategia a nivel de incidencia política. Por ejemplo, se logró el Ministerio de la Mujer, la Comisaría de la Mujer y Comisaría de Familia. Pero falta la parte técnica, donde está el sustento. Este es uno de los primeros vacíos que se tiene, así como el tema de la conducción.

Y es que cuando se pregunta ¿cuáles son los indicadores de impacto, de productividad, de

eficiencia, de eficacia, de efectividad en la gestión pública en el tema de la violencia? El discurso está bien. Se logró incorporarse en instituciones estratégicas a través del reclamo, como la institución de la mesa parlamentaria; pero a nivel del impacto mismo de la acción pública, ahí hay uno de los grandes vacíos y hasta retrocesos. No hay cómo medir. No se han trabajado indicadores. Por ejemplo, la acción preventiva se mide con cuántas charlas diste, cuántas movilizaciones, pasacalles tuviste; cuánto produje de material audiovisual, trípticos, folleterías, etc. Este es un indicador primario, pero ¿cómo logro cambiar comportamientos, actitudes, prácticas, que es lo que interesa en violencia?



Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ana María Mendieta.

Acceso a la justicia

Si las mujeres no están protegidas por la justicia, mucho menos los niños, a pesar que estos pueden ir solos a presentar alguna denuncia. Pero un niño que vaya es muy difícil. Aunque, sí se han dado casos como aquel en que la madre maltrataba a sus tres menores hijos. Una vecina —que al final no quiso involucrarse— los aconsejó y les dijo cómo llegar a denunciar. Y llegaron hasta el Centro de Emergencia Mujer, donde mostraron sus brechas en el cuerpo. Angélica Musayón propone que acá los docentes de colegios juegan un papel preponderante, porque después de la casa, que es el lugar donde más son maltratados, está la escuela. Y hay profesores que ven, pero que no quieren involucrarse porque piensan que los van a llamar; o que el padre los va a quejar y algunos son contratados y pueden perder su trabajo y pueden hablar con la directora o los van a denunciar ante la fiscalía y pueden tener problemas.

Aquí se trata de proteger a nuestros niños. En la familia donde los maltratan jamás van a denunciar. En todo caso, se pide que algún miembro de la familia que conozca de estos casos; o los vecinos, o los profesores, hagan la denuncia anónima.

Otro lugar donde se nota el maltrato en los hogares, son los hospitales. Allí llegan los niños a su control de crecimiento, desarrollo, de vacunas o chequeos médicos. Como llegan acompañados de los padres, los médicos tampoco quieren involucrarse. A veces llaman las enfermeras para realizar la denuncia anónima. Pero todavía falta sensibilización y capacitación. El médico tiene que asumir que la violencia es como si encontrara en el niño una anemia. Es una anemia psicológica, porque el niño puede estar bien, nutricional o físicamente; pero si está siendo maltratado de nada le sirve, se está muriendo.

Musayón nos cuenta el caso de una niña que venía siendo violada. Al momento de tomarle la manifestación, dijo que se lo había contado a la profesora. Ésta no había hecho nada. Al final, se estableció una denuncia contra la profesora porque ella sabía del caso y no se preocupó por atender su solución. Aquí hay una responsabilidad penal.

Por ello, es importante la difusión de los casos, pero ahora el Ministerio de la Mujer no

puede hacerlo por falta de las herramientas que lo impiden.

Es decir, los casos emblemáticos no solo se difunden para que las instituciones actúen, sino que son lecciones para la comunidad. Se puede aprovechar eso para que no se repita. Si se sale a los medios y se denuncia por ejemplo a la profesora por no haber denunciado a las autoridades competentes cuando la niña se lo dijo, alguien escuchará y dirá que no le va a pasar lo mismo porque ya conoce cómo es el caso.

Falta también una política comunicacional para, desde los casos que están ocurriendo, los analicen los especialistas y extraigan lecciones que ayuden a no repetirlos o a mejorar en la solución de la problemática. Pero en este momento no hay una política de difusión de los casos de violencia. La comunicación es fundamental para cambiar conductas, comportamientos y prácticas. Además de que no existe esta política comunicacional, la situación se agrava porque ahora el Estado no puede invertir en difusión por esto de la “Ley Mordaza”. Si no se estaba haciendo, ahora peor”.

En estos momentos la violencia tiene el nivel de pandemia. Los medios dan a conocer los casos, pero, ¿se están dando mensajes educativos? No. Y, además, a veces los medios pueden tergiversar por la falta de información real.

En los niños también se necesita generar conciencia ciudadana. En Ecuador existe una buena experiencia de ciudadanía infantil. Los niños conocen, activan y se organizan para difundir sus derechos; porque un niño va a escuchar a otro niño. Por eso, el Estado debería promover conciencia ciudadana infantil, para que ellos puedan conocer, promover y crear materiales que les permita aprender mejor cuáles son los medios con los que cuenta para proteger sus derechos.



Trabajo en las universidades

Por eso, urge en Chiclayo la experiencia en el trabajo con universidades. Es estratégico e importante, porque allí se cambia la visión del estudiante. Si se dicta charlas en una universidad, se sensibiliza al estudiante, al futuro profesional y al padre de familia que va a ser. Si es a los estudiantes de Psicología de los últimos ciclos, se está capacitando a 30 ó 40 profesionales que van a atender o conducir a pacientes sobre violencia.

Incluso habría que cambiar la currícula universitaria. En derecho se podría aplicar la cátedra de género. Las leyes se van a estudiar sí o sí, pero, por ejemplo, cómo cambiar el enfoque de género, que es clave. En este momento hay jueces y fiscales que preguntan a la mujer por qué su esposo le pegaba:

– “Me fui del trabajo y un amigo me acompañaba y mi esposo me encontró y se enojó”.

– ¿Y cómo no se va a enojar su esposo?

Entonces, allí hace falta el enfoque de género, de la relación de igualdad. Aunque una vez

una psicóloga le dijo a la señora:

– ¡Pero cómo su esposo no le va a pegar! ¡Mire el escote que tiene!

Y a los profesionales de la salud enseñarles todo lo que es el marco legal, el abordaje, cómo trabajar intersectorial y multisectorialmente.

En tal sentido, lo que debe hacerse en las universidades es reunir a todos los rectores del Perú con el fin de establecer una sola idea, que impulsen un cambio de currícula interna en la universidad peruana.

Programas de prevención

El gobierno de Vizcarra declaró en emergencia este problema. Ningún presidente se había pronunciado antes al respecto. Lo que inmediatamente debió hacerse con el dinero que se ha dado es delinear programas de prevención en cada una de las regiones o de los distritos, con incentivos desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Dichos programas deberían implicar sensibilización a la víctima; formar, como existe en España, el Programa Municipal de formación de la familia, para que sepan cómo convivir y cómo solucionar técnicas de resolución de conflictos.

Ello, porque los costos de la violencia familiar son altos. El principal costo es la inseguridad ciudadana. Sobre esto, Ayacucho y Lima tienen estudios sobre las causas de la inseguridad ciudadana, que consideran a la violencia familiar como el principal responsable. ¿De dónde te sale el pandillero, el drogadicto? Salen de un entorno de violencia familiar.

No se va a decir que todos los casos se denuncien y que todos se separen, aunque lamentablemente esa sea la solución: la separación; pero tampoco se pretende que haya familias desintegradas. A las que viven de esta forma ya no queda otra solución, pero para las familias que se están formando hay que darles espacios de consejería familiar, antes y durante el matrimonio. El Estado debe invertir, porque si no lo hace va a salir costoso la inseguridad ciudadana, la productividad laboral, etc.

En una de las marchas de Ni una menos, se observó que varias de las mujeres que gritaban no a la violencia seguían en la violencia; habían vuelto con el agresor. Es decir, participaron de la marcha y al final las mataron. Aquí el punto es cuánto se le estuvo dando de soporte para que salgan de manera rápida y efectiva de la violencia.



Es una pandemia

Los especialistas señalan que esto es una pandemia; similar o más que el friaje y que la anemia. Es un problema de salud pública. Y para los alcaldes es fundamental la familia, que son los encargados de enseñar a convivir, que se está dando afecto, soporte. ¿El Estado se está encargando de la familia? No. Y esta debe ser sostenida, mantenida, fortalecida por el Estado a través de las municipalidades. “Si formamos bien a la familia, no tendríamos los corruptos que hoy tenemos, porque a veces se desarrolla el intelecto pero no los valores.

Así, en las poblaciones seguimos viendo cuáles son las grandes obras, pero la obra emblemática es trabajar con la familia, los seres humanos”.

Agregan que como país tenemos la mejor ley de América Latina que protege a los niños. Si un niño menor de 14 años dice: él me violó; el acusado de inmediato se está yendo a la cárcel. Leyes ya tenemos. Solo falta aplicar las acciones de protección del menor.

“Si queremos prevenir la violencia, ni siquiera necesitamos más recursos; tenemos el aparato y de eso se encargaría el sector Salud, expertos en prevención. Hasta en la punta del cerro siempre hay una enfermera, una técnica de enfermería, un policía y un sacerdote. Entonces, incorporémoslos para prevenir. Así como se trata el cólera, la gripe H1 y demás enfermedades, ahí que se incluya la violencia y con ello se aborda un punto fundamental que es la prevención”.

El otro problema es el de la policía. Así como hay comandos especializados para la droga, el crimen organizado o el tránsito, etc., tiene que haber un comando especializado contra la violencia en general y en especial contra la violencia de la mujer y la familia.

Para empezar, muchos de los policías son agresores y son víctimas al mismo tiempo. Muchos vienen de un entorno de violencia a pesar que los vemos con el uniforme. Cuando se ha tocado esos puntos, se encuentra con respuestas como: “mi esposa me ha dejado, mis hijos no me saludan”, etc. Es decir, un mundo de problemas en personas que al parecer no están preparadas con el soporte emocional con el que van a atender. O policías hombres a los que sus esposas también los maltratan y hasta les pegan. Y, por supuesto, las víctimas no pueden atender a otras víctimas, porque primero tienen que recuperarse. Entonces, es fundamental que los que atienden no deben estar con estos problemas. Ha habido policías e incluso juezas que se encuentran en esta situación, que han sido víctimas de violencia.

También se tiene que ver el sistema. La víctima nunca debe ir sola, sino con una persona que conozca cuál es el mecanismo de actuación institucional. Ello, porque si no conoce – como en este país nadie conoce cómo funciona una institución –, te derivan, te pasean y hasta te expulsan de la atención. Y hay un alto porcentaje de expulsión con ello de “¿será?... ¿No será?... Venga mañana... tráigame este papelito”. Y mañana ya no regresas. El otro tema fundamental es el de las iglesias, que tienen un papel influyente dentro de las personas y las familias. Y si ellos no tienen claro cuál es la actuación, cuál es la salida de la violencia, lo único que hacen es reforzarla: “Hijita, no te vayas porque tus hijos se van a quedar solos”... “el matrimonio es así, tiene sus altos y bajos”... “no sacrifiques tu proyecto familiar por un golpe”, etc.

Si una mujer no ha sido criada con amor, con reconocimiento, difícilmente va a afrontar una situación de violencia. De ahí viene el resquebrajamiento. La víctima está al borde de una situación de feminicidio y quiere seguir con el agresor porque siquiera algo de cariño le da, lo que nunca recibió en la casa.

Ahí hay que trabajar fuerte en los temas de afectibilidad de la familia. “Tenemos una familia desintegrada, no solamente por los problemas, sino porque cada uno sale a trabajar y no se ven. Y no hay esos espacios. La familia tiene que recobrar el rol de ser ese soporte efectivo para todos”.

Igualdad de género

Los profesionales consultados precisan que para cambiar esto se debe tener un enfoque de igualdad de género, que es igualdad de derechos y oportunidades.

¿Cuántas marchas se han hecho para que la gente entienda que la violencia no era un problema de esposos, de marido y mujer, sino un problema grave de dignidad, de integridad, de derechos humanos, para la familia, para la sociedad misma?

Antes se decía: “Bien hecho. Si tu esposo te pega no va a ser por cosa buena, qué habrás hecho”, etc. Han pasado tantas décadas; las mismas que tendrán que pasar para que la sociedad reconozca que hay personas que tienen otro tipo de opciones y comportamientos sexuales; a los cuales no los vamos a agredir, ni a destruir ni a matar por eso. No lo podremos compartir, pero se les tiene que respetar. Ya se aprendió a convivir con las

diferentes opciones religiosas, porque antes el católico no quería saber nada con el evangélico porque era de lo peor, porque hacía daño a la iglesia católica. Eso pasó con el currículo. Se debe respetar el proceso, el entendimiento de una persona, frente a una realidad que estamos constatando.



Ana María Choquehuanca, ex titular del Ministerio de la Mujer inauguró el año pasado un Centro de Emergencia Mujer en la comisaría de Leonardo Ortiz

Ausencia de liderazgo

Muchos de quienes están conduciendo la política de violencia, desde el Ministerio de la Mujer, tienen que dar una respuesta como tal. Lo que pasa es que actualmente se observa una ausencia de liderazgo del sector ante los demás organismos que dependen de él como educación, salud, policía, etc.

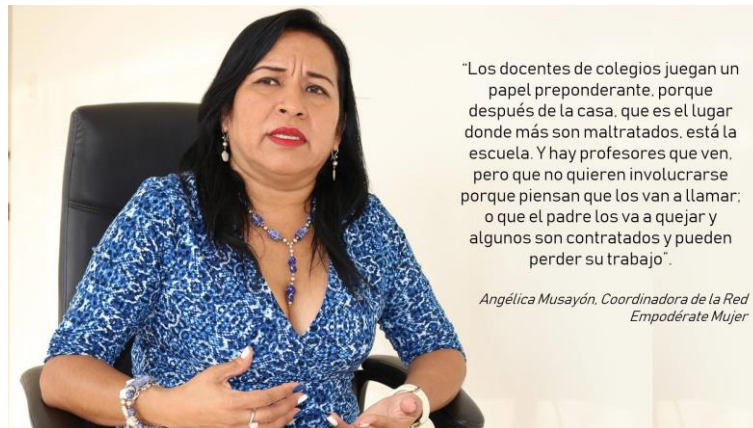
Y es que a veces en esta problemática, que es nueva, al querer abordarla tienes que enfrentar la resistencia que existe y las serias dificultades como por ejemplo en los operadores policiales en que te encuentras con que el mismo oficial es agresor y no te quiere abrir los espacios. Ante ello es preciso utilizar mecanismos de persuasión, disuasión o, sino, de imposición.

Esta mirada, desde el nivel del Ministerio de la Mujer se evidencia en que solo se hace lo necesario. Hagamos un programita acá, otra cosita por allá. En estos momentos se está inaugurando Centros de Emergencia Mujer en hospitales. Ya hay uno en Piura; pero podría darse una directiva para que se aperturen centros especializados de consejería en todos los centros hospitalarios. ¿Qué costaría? Ni siquiera un profesional adicional, sino que el profesional que está desarrollando consejería en determinado tema adapte un tema más que sería violencia familiar, violencia de género, violencia contra la mujer.

Habría que revisar desde la Defensoría si los Centros de Emergencia Mujer están funcionando. ¿Cuántos de estos funcionan? El 80% no funciona porque no hay el nivel de gestión. ¿Cómo verifican su eficacia, su productividad? ¿Cómo hacen el seguimiento? Desde el Ministerio de la Mujer no hay un nivel de conducción que permita realizar este seguimiento.

En otros sectores ocurre igual. Si vas con la policía, te dicen: ahorita no. Los abogados de las instituciones representativas tienen que estar presentando quejas en inspección contra malos oficiales y policías, porque se niegan a realizar su trabajo. Imagínense el usuario. Lo mismo con los jueces y fiscales, que no entienden la violencia. Hay jueces de familia que envían a quienes van en consulta, a que vayan a desarrollar su terapia de pareja. Y está demostrado que cuando la víctima llega donde el profesional es porque ya agotó lo que le dijo el sacerdote, la vecina, la amiga, la mamá; ya se puso de cabeza para quedar bien con el esposo; ya hizo todo. Si ellas hubieran logrado resolver sus problemas, no fueran donde el profesional que es el último recurso y no se le puede decir que vuelva a hacer lo mismo. Y la mentalidad del profesional es otra cosa. Vaya Ud. a saber si esa jueza está en Bodas de

Caná, en no sé qué Iglesia; o porque a ella le funcionó cree que a todo el mundo le va a funcionar.



"Los docentes de colegios juegan un papel preponderante, porque después de la casa, que es el lugar donde más son maltratados, está la escuela. Y hay profesores que ven, pero que no quieren involucrarse porque piensan que los van a llamar; o que el padre los va a quejar y algunos son contratados y pueden perder su trabajo".

Angélica Musayón, Coordinadora de la Red Empodérate Mujer



"Hoy, la víctima que denuncia pasa todo un periplo. Primero, para una evaluación, la más cercana es en dos meses. O sea, la intervención del Estado es ineficaz; no se protege a la víctima; de tal manera que la víctima que acude en busca de ayuda no tiene una atención oportuna. De hecho hay una serie de factores psicológicos más: la dependencia económica, emocional; pero, al no tener una protección efectiva, se torna vulnerable".

José García Hidalgo, miembro de la oficina de Medicina Legal del Ministerio Público de Chiclayo.

Reforma de abordaje de la violencia

Hoy el Perú está en un proceso de reforma de abordaje a la violencia. Lamentablemente en los últimos años se han incrementado los casos de feminicidio. La OMS dice que el 70% aproximadamente de mujeres, ha vivido algún evento de violencia; pero no todas las personas se quedan allí. También se dice que cuando esa violencia está mediada por algún vínculo afectivo, la reacción emocional va a cambiar y el afrontamiento también va a cambiar.

En Perú hay 10 casos de feminicidio mensual. Y si bien cada 13 de agosto hay la marcha Ni una menos, al día siguiente todo vuelve "a la normalidad".

Francisca Pariñas nos habla de Justicia terapéutica; es decir, necesitamos detectar los casos a tiempo y ahí hay un tema que involucra a la universidad. A diferencia de lo que se piensa, hay evidencia que la violencia se da en el ámbito prematrimonial y hay evidencia empírica que esta se da incluso en el ámbito universitario. Hay expresiones que aparentemente tienen un contenido romántico pero que en el fondo constituyen un mecanismo de control: "no puedo vivir sin ti". "Envíame una foto tuya para saber dónde estás", etc. Encontramos, así, ciertos aspectos psicológicos y patológicos.

En el libro "Mi marido me pega lo normal", de Miguel Lorente Acosta, se da un registro de investigaciones cualitativas donde en muchos contextos culturales, el machismo arraigado valida la violencia. Y hay muchas zonas donde se dice: "Mi marido tiene el derecho a pegarme, pero no a exagerar". Este fenómeno se da en diferentes latitudes. La violencia, pues, es percibida como un equilibrio "normal" entre el hombre y la mujer.

Según el Centro de Emergencia Mujer, del Ministerio de la Mujer, hasta mayo de 2018 el 50% de violencia es violencia psicológica; el 40% es física; el 10% es sexual; y hay un nuevo concepto que la violencia es económica; el tema es la diferencia entre uno y otro

actor. Lo que pasa es que cuando ocurre violencia física, muchas veces va acompañado de violencia psicológica.

Según el reporte de feminicidio por año, hasta el año pasado hubo 121 muertes. Hasta mayo de este año iban 61 casos. En Lambayeque hubo 6 casos. Muchos, con tentativa de feminicidio. Por mes se da un promedio de 10, pero mayo es un mes bastante violento, con 19 casos. Este año supera los casos en comparación al año pasado. En cuanto a tentativas, salvo marzo, en el resto se ha incrementado los niveles de tentativa de feminicidio.

Esto quiere decir que las estrategias que plantea el gobierno no funcionan, como la penalización de la violencia, que no se puede erradicar con ello, porque muchas veces la víctima va y denuncia en busca de una medida de protección, pero cuando sigue la denuncia penal, la víctima dice que quiere que se le llame la atención a su esposo pero que no lo metan preso. La víctima se retracta pero no sabe que esto –proteger al agresor– puede ser peor, porque vuelve a un escenario de mayor violencia. Las modalidades que van de más a menos son acuchillamiento, golpes, asfixia y quemaduras.

En la región donde hay cero víctimas es Ancash, Huancavelica, Ucayali, Pasco. La de Lambayeque está en el margen de una a dos víctimas. Cusco es de cinco a más víctimas. En la región centro y sur andina, el machismo es más arraigado y transgeneracional que muchas veces valida la violencia.

Se ha implementado un proceso de Ley de Erradicación y Prevención de la Violencia. El Estado espera que con la penalización se reduzca la violencia. Normalmente según nuestra cultura, la víctima denunciaba, se le llamaba la atención al agresor; se le obligaba a un tratamiento en el mejor de los casos y probablemente había un cambio temporal mínimo, pero luego la víctima volvía a ser castigada. Hoy, la víctima que denuncia pasa todo un periplo. Primero, para una evaluación, la más cercana es en dos meses. O sea, la intervención del Estado es ineficaz; no se protege a la víctima; de tal manera que la víctima que acude en busca de ayuda no tiene una atención oportuna. De hecho hay una serie de factores psicológicos más: la dependencia económica, emocional; pero, al no tener una protección efectiva, se torna vulnerable.

¿Por qué se ha incrementado la estadística después de la última Ley de Violencia.

Habría una segunda explicación es que no ha habido una incrementación de la violencia –probablemente del femicidio sí–.

Lo que ocurre es que quizá haya una revelación de la violencia; es decir, en algún momento la publicidad con estilos de vida saludable de relaciones de pareja. La otra respuesta es que estas víctimas, que muchas veces ocurrieron en el silencio y la secretividad, hayan buscado ayuda. No obstante, las estadísticas de femicidio sí preocupan porque están altas; lo que nos dice que el Estado está desprotegiendo.

Obviamente hay esquemas cognitivos propios, uno de ellos es el machismo. La zona centro andina y surandina es marcadamente machista; y muchas veces el Estado como tal no llega a ciertas zonas; y, en estos contextos, muchas veces la familia y la cultura validan la violencia. Si a ello le agregamos una disposición crónica, continua, y una desprotección y factores de riesgo como historia de violencia, muchos han crecido en un escenario donde ha habido violencia.

Debemos trabajar a largo plazo y esta es la educación, Implica aspectos psicológicos, sociales, emocionales; fomentando un proyecto de acción para la niñez y la infancia, donde se enseñe la equidad de género, el respeto y la tolerancia.



<http://miraporellos.com/2018/09/30/en-el-peru-no-existen-programas-de-prevencion-contra-la-violencia/>

www.miraporellos.com

Violencia sexual infantil: María Jimena, el rostro de un país violento

El caso de María Jimena abrió un debate en torno a la vulnerabilidad de la niñez en el Perú. Ocho meses después, los casos de violencia sexual aumentaron de manera considerable, y aumentó también la desidia en un país donde la justicia se comercia y casi nunca llega.

1.

El 1 de febrero de 2018, cuando despertó a preparar el desayuno, Diana Ruiz sintió un latigazo en el pecho y se echó la bendición. No se alarmó demasiado: fue por un sorbo de agua, respiró despacio, dos veces, y encendió el televisor.

—Mami, me quedé dormida. Mami, me voy rápido.
Afuera empezaba a rayar el sol. En la sala, sobre la mesa, su hija María Jimena —once años, la menor de tres hijos— alistaba el neceser para las clases de pedrería que, por vacaciones, recibía en el Club de Menores de la comisaría de Canto Rey, en San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado de Lima donde todo sucedió. Jorge Vellaneda, el padre —administrador de una panadería local—, esperaba el desayuno mientras veía las noticias.

Después se sentaron a comer con diligencia hasta que dieron las 8.15 y María Jimena —trenza francesa, blusa floreada, pantaloneta negra, sandalias— se despidió con esa voz que era un susurro. Todavía lo recuerdan bien.

—Ya nos vemos, mami.

—Cuídate, Jime. Jime cuídate, por favor— dijo Diana y le tomó

la frente. Le hizo la señal de la cruz porque había leído en la biblia, alguna vez, que la bendición de una madre es poderosa. Entonces la vio atravesar el vano de la puerta en medio de un sol rabioso. Era jueves. Fueron en el auto familiar.

María Jimena y su padre avanzaron por las calles estrechas, rieron un poco, conversaron, no se sabe de qué. Al llegar a la dependencia policial, él la despidió —como acostumbraba— con un beso en la mejilla. Luego aceleró sin contratiempos. Esa fue la última vez que la vio con vida.

2.

Hay un cuadro. En la sala de la casa donde María Jimena vivía, en la manzana D del Jirón Tumbes, hay cuadro: ella sonríe, un día cualquiera, con una calma impecable que conmovía. No están permitidas las fotos desde que ella se fue; ya nadie habla de aquel día. María Jimena es ausencia y dolor: el árbol que crecía afuera, en el jardín, se ha marchitado de a pocos desde ese verano.

3.

Cuando se acercó la recepción y preguntó por su hija, los policías la miraron asombrados y le dijeron que María Jimena no había llegado. Su nombre no estaba registrado en la lista del taller y Diana evitó pensar cosas. No pensó nada hasta después, cuando se convirtió en un manojito de nervios, en el rostro vivo de la desolación.

Diez horas después, María Jimena no aparecía y fue a poner una denuncia por desaparición en el Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Lurigancho. La ficha tiene, entre otras cosas, la foto de la pequeña y un groso error: el policía que recibió los datos colocó como día de extravío el 28 de enero y no el 1 de febrero.

Por su parte, la familia empezó a buscar por las calles aledañas, en el carro, en grupos de vecinos, hasta que a las 5 de la

madrugada, presos del cansancio y el miedo, un mototaxista avisó eso que los dejaría petrificados: que María Jimena, Jimenita, la niña luz, la niña de sus ojos, estaba muerta; que su cuerpo calcinado había aparecido bajo un poste, a diez cuabras de la comisaría; y que estaba desnuda con las piernas flexionadas hacia el vientre.

Diana recordó ese latigazo en el pecho del desayuno anterior, y se echó otra vez la bendición. Después fueron y la reconocieron de inmediato por su trenza francesa. El fiscal Luis Espinoza Velásquez dirigió la diligencia de levantamiento del cadáver y tomó las muestras forenses.

Había sido violada y asesinada por César Augusto Alva Mendoza, a quien las cámaras de seguridad grabaron llevándosela en una bicicleta. Luego huyó al distrito de Parcona, Ica, donde lo capturaron. Por ese detalle, la policía lo apodó 'El monstruo de la bicicleta'.

César Augusto Alva Mendoza, apodado 'El monstruo de la bicicleta'. (USI)

4.

Se viola.

Se viola y se mata —se ahorca, se desfigura, se apuñala, se quema— sin rastro alguno de piedad, a mujeres, todos los días. De acuerdo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a junio de este año hubo 3 mil 972 casos de agresión sexual. En casi todos, las víctimas tenían entre cero y 17 años; las demás eran jóvenes y adultas. Los agresores son, en general, sus mismos padres, sus padrastros, sus hermanos, sus hermanastros, sus vecinos, los hijos de sus vecinos, el chofer que las movilizaba, algún sacerdote, sus profesores, ese círculo de confianza. Todos los días, se viola —y se mata— a destajo, pero solo se llegan a conocer (a registrar) los casos que se denuncian. Para los otros queda, por supuesto, el silencio.

Rossina Guerrero, psicóloga y directora del área de incidencia política de la ONG Promsex, considera que estamos ante una situación alarmante para la seguridad de las mujeres, sobre todo de las niñas. Casos como el de María Jimena —dice— son el reflejo de un "país que fabrica hombres indolentes", y de un Estado incapaz de proteger a los más vulnerables.

—Los violadores no son enfermos mentales: son hombres que creen que las mujeres son inferiores, que la cosifican. Fíjate en una cosa —Rossina hace una pausa mineral detrás del teléfono—: La enfermedad mental del país es el machismo, el desprecio por las mujeres.

5.

En los primeros cinco meses de 2018, los Centros de Emergencia de la Mujer han recibido 2 mil 323 denuncias de violación sexual en todo el país. Esa, sin embargo, es una estadística sencilla de determinar. Lo complejo es todo lo demás. Lo complejo es que nadie entiende —nadie puede entender— la magnitud de la barbarie. Ninguna terapia, ningún dios, puede curarlo. No hay metáfora capaz de estampar el horror. Una niña violada es, sobre todo, una sobreviviente: alguien que padece estrés postraumático y depresión durante toda la vida.

Una niña que, luego de ser violada, se convierte en madre, solo puede compararse a un crimen sin sangre, a una atrocidad. Si desea extirparlo, correrá el riesgo de morir. Le dirán asesina si aborta. Pasará de víctima a victimaria. Si sobrevive, la internarán en un centro psicológico. Le harán terapias como si el recuerdo, esas bombas molotov, ese tatuaje infecto en el cuerpo, se pudiera eliminar con terapias. Le harán leer la biblia y le dirán que Dios es bueno: que él se encargará de pegar sus pedazos caídos. No comprenderá. No sabrá qué hacer.

—Es una tortura. Las niñas víctimas de violación no pueden ser madres porque el riesgo (cuando van a dar a luz) es cuatro veces mayor al de una persona adulta— señala Brenda Álvarez, abogada de Promsex.

Solo en 2016, mil 702 niños(as) de madres —de entre 11 y 14 años— fueron inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Ninguna supo que podía ejercer su derecho al aborto terapéutico en los hospitales y clínicas del país. Nadie lo puede impedir, asevera Álvarez.

Hay, sin embargo, un detalle: "En estos centros de salud no se les ofrece porque, sobre todas las cosas, no se valora su sufrimiento". Hablar de niñas madres es inhumano: una emergencia nacional "que nadie quiere mirar, o nadie quiere hacer caso".

La violencia sexual no solo está aniquilando a nuestras niñas. También viene dejando graves secuelas en un país que ya es psicótico por naturaleza.

6.

Solo lo entiendes hasta que te sucede. En mi familia, todavía lo recordamos bien.

Mi hermana llegó con la voz petrificada, un manojo de nervios, y se encerró en el cuarto como lo venía haciendo desde hacía unas semanas. Nosotros, por su puesto, continuamos con el almuerzo, un día de fines de setiembre o inicios de octubre, hace tres años —no importa—, sin imaginar la revelación que estábamos a punto de escuchar. Mamá se extrañó. Corrió hasta la habitación y llamó a la puerta, muy calmada. Guardar la calma es algo importante en momentos como ese. Yo la seguí sin que me viera.

Aún recuerdo lo que escuché.

El profesor de música de mi hermana, un hombre cuarentipico, le venía tocando las piernas, la espalda, el cuello, mientras la veía tocar una melodía en flauta dulce. Hay cosas que nunca se olvidan. Hubo un silencio mineral, y lágrimas. Nadie tocó el tema en adelante. A la mañana siguiente, mamá fue a la dirección del colegio Jesús de Nazaret y no se movió hasta que el profesor fue expulsado.

Lo expulsaron.

Dos días después, renunció.

Desde entonces mi hermana no puede quedarse sola. A veces, por supuesto, tiene pesadillas y se levanta sobresaltada por el llanto. Tiene la misma edad que María Jimena tenía cuando volvería al colegio Ramón Castilla, el pasado marzo, hasta que se topó con ‘El monstruo de la bicicleta’.

7.

El audio dura 51 segundos.

El 4 de abril de este año, César Hinostroza Pariachi, entonces presidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, fue grabado negociando la anulación de pena privativa contra el violador de una niña. Inquieto, preguntó:

— ¿Cuántos años tiene? ¿Diez años?... once añitos. ¿Pero está desflorada? Ya, ¿pero quién le ha hecho eso? Voy a pedir el expediente para verlo, ¿ya? (...) ¿Qué es lo que quieren? ¿Que le baje la pena o que lo declaren inocente?”.

Fue presentado por IDL-Reporteros e hizo que, de inmediato, el Poder Judicial lo retirara de su cargo. El 24 de febrero de 2017, el juez supremo había firmado una resolución mediante la cual Mauricio Faustino Huamani Saldívar quedaba absuelto del delito de violación sexual —y donde se ordenaba su inmediata libertad.

Hinostroza Pariachi, además, había dado una condena de 30 años a un sujeto que abusó de una niña de 4, porque "solo hubo acceso carnal vía bucal" y no se causó "lesiones o daños a los genitales de la víctima". Esa es la voz repugnante de la justicia. La justicia que se comercia. La justicia que nunca llega.



👁️ Papá de menor evitó ultraje y golpeó en el rostro a Néstor Córdor.
SUJETO LA LLEVA A CABINA DE INTERNET EN GAMARRA

Intentan violar a niñita en baño

MARÍA VÁSQUEZ
mevasquez@gruoprensa.pe

Una niña de 3 años se salvó de ser violada por un sujeto, dentro de un baño en el segundo piso de una cabina de Internet, en el emporio comercial de Gamarrá, La Victoria. El último lunes, de noche, Néstor Córdor Castro (28) llevó a la pequeña con engaños hasta las instalaciones, al aprovechar que la infante había desaparecido de la vista de sus padres. Por su persistencia en buscar a su hija, el papá llegó hasta donde tenían a la pe-

👁️ Ojo,
CIFRA
2

menores fueron atacadas sexualmente en las últimas 24 horas en la capital.

👁️ Ojo,
ALGO+

Los familiares del detenido intentaron agredir a la Policía y a la prensa. Asimismo, lo defendieron de la turba que intentó llegar a él.

nos que pretendían linchar al intervenido.

NIÑA. Néstor Córdor pasó ayer a manos de la Fiscalía, a la espera de un pedido de prisión preventiva. La niña recibió apoyo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y fue interrogada en una cámara Gesell.

Amenazan de muerte a joven y lo asesinan a balazos cerca de su vivienda



Familiares piden justicia ante crimen.

AJUSTE. Un joven padre de familia fue asesinado a balazos, al ser interceptado por ocho sujetos en una moto y un carro de lunas polarizadas, cuando salía de comprar de una tienda a pocos metros de su casa, ubicada a la altura del paradero 13 de Cantón Grande, en San Juan de Lurigancho. Cristian Brayan Sánchez Cruz (19) recibió dos balazos en la cabeza que acabaron con su vida. Según informó su madre, el muchacho intentó escapar y se escondió en un jardín ubicado cerca de la casa de su abuela, pero fue ultimado de todas maneras. Asimismo, Miguel Sánchez Fuentes (29), testigo del ataque mortal, señaló como autores del crimen a un sujeto conocido como "Giuseppe" y a Ronald Chumbe, "Guill", con quienes horas antes Cristian Sánchez sostuvo una discusión en la que lo amenazaron de muerte.



CAEN 3 POR ROBAR CAMIÓN CON POLLOS

Ayer en la madrugada, efectivos de la comisaría de San Pedro de Carabaylo detuvieron a tres sujetos que habían robado dos camiones con 400 jabs de pollos destinadas a ser distribuidas en mercados de la capital. Los delincuentes iban en una camioneta Station Wagon y en Puente Piedra redujeron con sus armas de fuego a los conductores de los vehículos de carga mayor, confirmó la Policía.



CAMBIA SU IMAGEN E IGUAL LO ATRAPAN

Luis Plasencia Nolasco (39) cambió su aspecto físico, debido a que era intensamente buscado por la Policía al existir en su contra una orden de captura por el delito de actos contra el pudor en agravio de una menor. Este sujeto, quien se hizo crecer la cabellera y el bigote, fue capturado en Ventanilla. Además, figuraba en el Programa de Recompensas y por su ubicación y captura pagaban 15 mil soles.



Conductor de tercer vehículo alertó a la Policía.

Tres autos lo arrollan en la Costa Verde

Un hombre aún no identificado y de aproximadamente 30 años fue atropellado en la Costa Verde, en San Miguel. Caminaba por una zona no autorizada para peatones y un vehículo lo mató al arrollarlo cuando transitaba a elevada velocidad. Debido a la poca iluminación en la zona, un segundo chofer no se percató del cuerpo y también lo atropelló con su automóvil a alta velocidad. Momentos después, el español José Antonio Valdívieso del Castillo (52) tam-

bién pasó por encima del cadáver con su camioneta. Fue él quien se bajó de su unidad y dio aviso a la Policía Nacional. Lo llevaron a la comisaría de San Miguel para brindar su testimonio. En el lugar de la tragedia se halló algunas de las pertenencias de la víctima. Los bomberos llegaron minutos después, pero fue demasiado tarde. Peritos de Criminalística llegaron al lugar y examinaron el cadáver, que luego fue llevado a la Morgue Central de Lima.

Fiscal impulsa caso de violadores de gestante

La Primera Fiscalía Provincial Penal de Villa María del Triunfo abrió investigación preliminar contra Carlos Alberto Laura Gamarrá (29), Iván Carlos Mayhua Roca (26) y José Eduardo Rúa Palacios (24), tres de los cinco sujetos que violaron a la adolescente embarazada A.N.A.L. (15) dentro de un mototaxi en el cementerio Nueva Esperanza de Villa María del Triunfo. Durante los próximos días, la fiscal Belisa Malásquez Azaña actuará conforme las pruebas del caso. Por otro lado, el Ministe-



rio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables brindó patrocinio legal a la víctima, quien hasta el momento recibe apoyo psicológico. La menor presentaba cinco meses de gestación y la drogaron para ultrajarla en grupo.

MARÍA VÁSQUEZ

mevasquez@grupoprensa.pe

De ser un pequeño tímido, ahora se ha convertido en un símbolo de la Teletón

PEQUEÑO DE CINCO AÑOS SOBRESALE EN AULA DIGITAL EN CUSCO

Miguelito, el ángel de San Juan de Dios



Dicen que no hay nada más esperanzador que la sonrisa y mirada de un niño, y cuando ves a Miguelito puedes dar fe de ello.

A sus cinco años, el pequeño Miguel Ángel Ranilla Huallipe ha pasado una serie de peripecias. La pobreza, la escasez y la enfermedad han vivido con él a su corta edad. El niño nació con una malformación en la columna que lo imposibilitó de poder desarrollarse como un niño de su edad, y unos años después tuvo que separarse de su madre y hermanos para poder seguir su tratamiento.

"Me dijeron que tenía un litigio en la cabeza", cuenta su madre, Mariluz Huallipe Espinoza (30), quien lo viene a ver cada semana o 15 días al albergue de San Juan de Dios.

EVOLUCIÓN. Desde entonces, Mariluz supo que debía batallar para que su niño mejorara. Con un esposo que no la apoyaba económicamente, y a quien tuvo que denunciar por intentar abusar de su otra hija, siguió su camino sola. Hasta que en su poblado, en Paruro, le dijeron que acudiera al hospital San Juan de Dios. Con un poco de esperanza, el año pasado recibió el apoyo de los médicos, quienes inmediatamente recibieron a Miguelito, aunque esto significara una temporal separación. "Yo no tengo trabajo, así que a veces me dan comida para mis otros hijos", comenta la madre de familia.

Miguelito recibe al día media hora de terapia. En poco tiempo sus huesos han ganado movilidad y ahora ya gatea. Asimismo, ingresó al Aula Digital de Fundación Telefónica, donde junto a otros compañeros del albergue intenta recuperar un poco del tiempo perdido por estar internado en el hospital aprendiendo a través de la tecnología. En ese espacio ha logrado desarrollarse y desenvolverse convirtiéndose en líder del grupo. Su entusiasmo cuando llegan los profesores alegra miles de corazones.

AULA DIGITAL. María de los Angeles Camasca Córdova y Carlos Alberto Flo-



Ojo, **ALGO+**

El programa Aulas Digitales de Fundación Telefónica es un espacio donde 25 niños y 6 adultos internados en el hospital San Juan de Dios del Cusco acceden a una educación de calidad a través de la tecnología. La mayoría de estos pacientes cuenta con parálisis cerebral o algún tipo de malformación en el cuerpo y el cerebro que les impide desarrollarse plenamente.

Ojo, **CIFRA**

24 niños junto con Miguelito se atienden en el programa de Aulas Digitales.

reson sus maestros en el aula. "Miguel es nuevo y ahora es un niño símbolo de la Teletón. Cuando vino era tímido, empezó a desenvolverse muy bien", señala Flores. "Está en el hospital los días libres. Ellos viven en el aula hospitalaria. Esperan esta hora y media que trabajemos", indica el profesor con respecto a Miguel y al resto de sus compañeros. Asimismo, nos comenta que al pequeño le gusta mucho la fotografía y jugar con la plastilina. "Veo que mi hijo va mejorando. Voy gracias porque está evolucionando", señala satisfecha su madre.



GRACIAS A SUS TERAPIAS HA RECUPERADO LA MOVILIDAD DE SUS PIERNAS.

MARÍA VÁSQUEZ

mevasquez@grupopensa.pe

De la mano del
comeño Edgard Flores
Mego, nace esta
producción
audiovisual

Andrea repasa incansablemente su libretto antes de salir a escena. Como toda profesional, medita sobre el papel que le toca personificar esta semana. A su extremo, una entusiasta. Ximena encuadra las cámaras para la primera toma.

"Empezamos en dos minutos", advierte con firmeza Kely, mientras que Angely ajusta los últimos detalles para dar inicio a la grabación: ¡Con ustedes "El Zorzalito"! Se trata de una miniserie escrita, dirigida y producida por niños de 8 a 10 años, en la zona de la Balanza, en Comas. Allí los cerros cobran vida y sumergen a sus pequeños habitantes en un mundo mágico que los ayudará a descubrir el pasado desde sus más profundas raíces.

EL CREADOR. Al igual que todo proyecto importante, "El Zorzalito" cuenta con una mente brillante que vigila sigilosamente el funcionamiento de cada pieza en la historia. Edgard Antonio Flores Mego (36) es el cerebro y corazón en esta realidad, pues su determinación y bondad le ha devuelto la alegría a un grupo de entusiastas niños que día a día se enfrentan contra los males y vicios que aquejan esta sociedad. "Nosotros queremos, a través del cine, forjar buenos ciudadanos. El cine nos permite desarrollar un espacio para que se genere ciudadanía desde Comas", alega con sencillez.

INICIOS. Cuando Flores Mego inició este proyecto, no pensó en una realización personal; su afán siem-

pre fue enseñar y que otros aprendan de su talento. "Yo soy un comeño y quiero compartir mi saber.

Si todos los profesionales lo hicieran, habría un gran cambio", nos comenta. A su alrededor, se encuentra un grupo de menores que a su corta edad tienen las metas trazadas. Hacen cámara, guion, sonido; son actores que mediante "El Zorzalito" conocen su barrio y afirman su identidad. "El Zorzalito es un viaje a la familia. Era un bus antiguo de Comas que trasladaba a los lugareños al centro de Lima", comenta Edgard, líder y también creador del colectivo "Somos Minka au-

diovisual", que desde hace años viene realizando producciones culturales en barrios pobres de Comas.



vierte en una experta audiovisual y por las tardes va a su escuela como cualquier niño de su edad. "A mí me gustaría hacer mi propia película, demostrar a todos que podemos lograrlo", dice con alegría otra pequeña.

Ojo,
ALGO+

• Edgard Flores Mego es egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Trabajó en el grupo Chasqui. Hace cuatro años que maneja el proyecto. También es profesor de la Pasión por las noches trabaja y en las mañanas se dedica a los niños.

• Su proyecto nace en el marco de la Fiteca, una feria que reúne colectivos que hacen arte en Comas.

en la web
ojo.pe

ojo



PEQUEÑOS DE COMAS ESCRIBEN,
GRABAN Y DIRIGEN MINISERIE

**“El Zorzalito”,
una producción
hecha por niños**

“QUEREMOS HACER
UNA MINISERIE Y
JUNTAR TODOS LOS
CAPÍTULOS HASTA
CONVERTIRLA EN
UNA PELÍCULA”

EDGARD FLORES MEGO
COMUNICADOR SOCIAL

MARÍA VÁSQUEZ

mevasquez@grupopena.pe

Una adolescente de 15 años que se encuentra con cinco meses de gestación fue violada por cinco sujetos dentro de un mototaxi, en el cementerio Nueva Esperanza de Villa María del Triunfo (VMT). Agentes de la comisaría de Nueva Esperanza indicaron que drogaron a la menor antes de ultrajarla. Alertados del suceso, los policías rápidamente montaron un operativo y encontraron en flagrancia a los individuos. Detuvieron a tres de ellos. Los maleantes fueron identificados como Iván Carlos Mayhua Roca (26) "Gabezón", José Eduardo Rúa Palacios (24) "El Chorrí" y Carlos Alberto Laura Gamarra (29) "Chino Carlos", quien registra cuatro años en el penal de Lurigancho por robo agravado. La madre de la víctima de iniciales A.N.A.L., refirió que la menor le dijo que acudiría a cenar con unos amigos la noche del domingo. Sin embargo, fue a una discoteca con dos de los involucrados. Al salir del establecimiento, estos se encontraron con un grupo de "amigos" y subieron al mototaxi de placa 4032-3B, donde le habrían dado de beber. Posteriormente, la menor se desvaneció y ya en el cementerio abusaron de ella. Miembros de la junta vecinal se percataron de que en la moto había cinco hombres con una menor semidesnuda, por lo que dieron aviso a la comisaría.

A BALAZOS. Agentes al mando del mayor PNP Téllez Palacios dispararon al aire porque los depravados intentaron darse a la fuga. Una vez que los atraparon, encontraron a la menor inconsciente y con la ropa in-



Depravados fueron atrapados en flagrancia gracias a denuncia vecinal y rápido accionar policial.

PNP DETIENE A TRES ACUSADOS DE ASALTO SEXUAL EN CEMENTERIO DE VMT

Cinco violan a adolescente embarazada en mototaxi

Ojo, ALGO+

Los familiares de los detenidos y de la víctima protagonizaron una pelea verbal en los exteriores de la comisaría de Nueva Esperanza, en VMT.

Ojo, CIFRA

78% de las víctimas de violación sexual en el Perú son menores de edad, según cifras oficiales.

terior bajo las rodillas. Asimismo, en el mototaxi se halló 120 ketes de pasta básica de cocaína (PBC) y cinco paquetes de marihuana. Los exámenes del médico legista arrojaron positivo a violación. Se espera los resulta-

do del examen toxicológico a la menor. Los detenidos pasaron a disposición de la Fiscalía y la adolescente fue internada en el Centro Preventivo del Niño y Adolescente de Salamanca, en Ate.



En este vehículo ultrajaron a menor de 15 años.



ALCALDE IRÁ PRESO POR OBRAS EDILES

Una orden de captura pesa sobre el alcalde de Acobamba (Huancavelica), Alvar Capcha, al dictarse nueve meses de prisión preventiva en su contra por estar involucrado en presuntas irregularidades en la ejecución del Plan de Trabajo de Mantenimiento de Parques, Losas y Estadios de su comuna. Presumen que se apropió de 100 mil soles. El burgomaestre sería internado en la cárcel de San Fermín.



SIETE IRÁN PRESOS POR CASO CHINECAS

La Corte Superior del Santa dictó cuatro años de prisión efectiva contra Wilfredo Anticona, José Zúñiga Pereda, Daud Chávez Miranda y César Antonio Ucañán Ibáñez, exfuncionarios del Proyecto Especial Chincas en Ancash, por el delito de colusión. Recibieron similar pena Víctor Soto Vázquez, Roberto Salinas Flores y Santiago Anticona Herrera, socios de la empresa Cofimaster Corporation SAC.

Hallan muerto en hostel y acusan a hombre que era su pareja



Familia espera que den con sospechoso.

ACUSADO. El cadáver de un promotor de salud fue hallado al interior de un hostel en San Juan de Miraflores (SJM). Víctor Neil Ibarra Espinoza (48) presentaba signos de asfixia mecánica. Según Yolanda Ibarra, hermana del fallecido, quien estaría detrás sería su pareja, Daniel Germán Valenzuela Ordinala (21), con quien llevaba una relación de dos años. En las imágenes captadas por cámaras de seguridad del hostel,

se aprecia a la pareja ingresar al local, pero no se ve salir al presunto homicida. Los deudos señalaron que, en una oportunidad, Valenzuela le pidió dinero a Víctor Ibarra y, ante su negativa a darselo, lo golpeó y le robó, hecho que fue denunciado en la comisaría de SJM. El caso de la muerte del promotor está en manos del Depincri y el sospechoso continúa como no habido.

#Explotación Humana: Fichar o morir, prostitución infantil en La Pampa



1 / 3

Fichar o morir: prostitución infantil en La Pampa. (María José García)

MARÍA LUISA DEL RÍO

11/09/2018 10:22h

La Pampa está en el kilómetro 108 de la carretera Interoceánica Sur, en [Madre de Dios](#), cerca a la frontera con Brasil. Desde el 2004, empezó una fiebre del oro en esta zona y La Pampa, donde se calcula que hoy

viven unas 20 mil personas, se convirtió en el centro logístico de los campamentos de minería informal de Madre de Dios. A partir de allí aparecieron talleres de mecánica, grifos clandestinos, puestos de venta de todas las empresas de telefonía que operan en el Perú, cabinas de internet, pollerías y decenas de “prostibares”, decorados con colores vivos, figuras de mujeres desnudas y luces de discoteca. Entre ellos, podemos mencionar: El Papillón, El Miss Sagitario, El California y El Embassy. En la mayoría de estos negocios informales trabajan menores de edad que son explotadas sexualmente.

Presa fácil para el abuso

La trata funciona a través de las condiciones de pobreza extrema de las víctimas, la falta de oportunidades y el abandono del estado en los distritos o pueblos de donde provienen. La mayoría llega creyendo que trabajará de mesera y ganará un sueldo considerablemente más alto al que podrían tener en sus lugares de origen. Un registro de la investigadora social Carmen Barrantes (Tierra de Hombres) recoge testimonios de niñas de comunidades de zonas alto andinas de Cusco, como Espinar, que solo han tenido acceso a la primaria y a sus 13 años se dedican a pastar animales, cuidar a sus hermanitos, lavar ropa, cocinar y ayudar en la chacra.

Niñas como todas que sueñan con tener ropa, un celular, ir a una cabina de internet o algo tan simple como no morir de frío y comer dos veces al día. Niñas que se enteran que en la calle Belén de Cusco se publican avisos para trabajar en zonas de selva y va, y llaman al número del tratante consignado en el aviso, y este le dice que va a llevarlas a Madre de Dios para que ayuden con las tareas del hogar o del negocio. Niñas que acceden ilusionadas a la oferta de trabajo, porque se les dice que pueden ganar mil soles al mes y quieren ayudar a sus familias, que nunca ha visto un monto mayor a 200. Luego se dan de cara con la cruda realidad y ya no pueden escapar.

Las chicas recluidas y traídas con engaños, promesas laborales falsas, deben beber con los clientes. Si no salen a trabajar, son multadas y se les descuenta entre 50 y 100 soles. Además, corren el riesgo de adquirir enfermedades de transmisión sexual o desarrollar infecciones como dengue o malaria. Las postas médicas están alejadas y la mayoría no tiene acceso a los servicios de salud del Estado, pues nadie vela por su bienestar y además están indocumentadas, pues la explotación empieza con la retención de su dni, para que nunca puedan escapar de ese infierno.

Según el video “No más niñas invisibles” de Promsex los clientes prefieren a las niñas de entre 12 y 13 años y existen casos de desapariciones en niñas de entre 10 y 11 años. Otras contraen enfermedades de transmisión sexual y terminan muriendo allí mismo. Nadie conoce a sus familias. Existen casos de asesinato cuando las chicas se rebelan o intentan escapar.

Hay casos de cuerpos mutilados y tirados al río debajo del puente de la carretera Interocéánica, en Santa Rosa. Así, además, provocan el miedo en las otras chicas y perpetúan la esclavitud y el sometimiento.

La complicidad en la venta de cerveza

Según una investigación a fondo del periodista Gabriel Arriarán, los ingresos de estos lugares se dividen en: explotación sexual, prostitución y venta de cervezas. La venta de cervezas es cinco veces mayor a los ingresos por explotación sexual. Las menores suelen trabajar desde el mediodía hasta la una o dos de la mañana. Usualmente su trabajo es “fichar”, es decir atraer a los clientes para que entren y consuman cerveza. El precio por botella suele ser de 10 a 20 soles. Por cada par de botellas, ellas reciben un promedio de 5 soles. En alto precio de la botella incluye el derecho a manosearlas, tomar con ellas, bailar con ellas

y cualquier otro acto que los estimule sexualmente.

Si además quieren acceder a servicios sexuales, los bares cuentan con galpones de paredes de plástico y piso de tierra, numerados, donde las chicas son obligadas a entrar, cumplir con el servicio y recibir a cambio una paga que también es compartida con el dueño del bar.

En estos prostibares, además, hay chicas fijas que no pueden ausentarse y que algunas veces son retenidas a la fuerza, y chicas con libertad de ir y venir al prostibar, que cobran al día y trabajan cuando lo desean. La diferencia de ingresos entre ambas formas es abismal: en el segundo caso, una mujer puede ganar más de 2 mil soles al mes. En el primero, el promedio puede ser de 360 soles al mes (ingreso de una menor de edad que trabajaba en el Embassy).

Arriarán se pregunta por qué el grupo cervecero no prohíbe la distribución de sus marcas en La Pampa. En su pesquisa, el periodista llega a contactar al distribuidor de toda la cerveza de La Pampa, la empresa Candia, cuyo gerente le dice que vende, a los prostibares clandestinos, entre 1 y 1.26 millones de soles en cajas de cerveza (entre 24 mil y 30 mil cajas mensuales a S/.42 cada una).

Candia además aparece en la lista de los mayores contribuyentes de la zona en la Sunat. Al parecer también hay un asunto de lavado de dinero. No hay explicación sobre cómo ese distribuidor, que vende cerveza a locales que no le piden factura porque son informales, sea uno de los principales contribuyentes en una lista de la Sunat.

Llover sobre mojado, rescate y revictimización de las víctimas de explotación sexual

Este domingo es el [Día Internacional de Lucha contra la Trata](#) y, pese a que los medios de comunicación intentan poner el tema en la agenda, lo cierto es que este se ve una y otra vez opacado por la eterna trifulca de los poderes de turno.



1 / 1

Llover sobre mojado, rescate y revictimización de las víctimas de explotación sexual. (#ExplotaciónHumana/Marco Garro)

MARÍA LUISA DEL RÍO

20/09/2018 08:18h

Uno de los problemas que suele dejarse de lado es el de la precariedad en nuestro sistema de rescate de víctimas, más allá del paupérrimo presupuesto asignado a la lucha contra este flagelo. En los operativos contra la [minería ilegal](#) , se rescatan también a menores y adolescentes víctimas de trata obligadas a impulsar la venta de cerveza en prostibares.

En el caso de las menores de edad, estas deberían ser puestas en manos de la fiscalía. La fiscalía, a su vez, debería llamar al ministerio de la mujer y después, ser llevadas a un albergue. Mientras, el Estado debería hacer una evaluación del niño o niña para ver si se encontraba en situación de abandono antes de ser captado y, en base a eso, decidir si es posible regresar al menor de edad a su comunidad de origen o internarlo en un centro de atención residencial CAR.

Pero lo que ocurre en la práctica es distinto, según afirma el investigador Gabriel Arriarán, con frustración. “Los niños y niñas que no son llevados a los CAR son devueltos a sus familias, sin ninguna evaluación, y ahí se genera un círculo vicioso porque muchas víctimas de trata han sufrido todas las formas de violencia en el hogar. Y lo que cabe pensar es que volverán a ser expulsadas de este sitio. Los que son llevados a los CAR tampoco tienen la asistencia que necesitan, si tú ves un CAR, parece una cárcel, las condiciones son carcelarias. Al final, si eres una víctima y quieres huir de la trata, ¿cuáles son

tus opciones? Que te devuelvan a tus familiares y vuelvas a ser víctima de abusos o que, para rescatarte, te metan a un lugar parecido a una cárcel. No tienes más opciones.”

Para Carmen Barrantes, investigadora social de la organización Terre de Hommes que suele internarse en La Pampa para conocer el crimen de primera mano, las posibilidades de reintegración de una víctima de trata son pocas o nulas: “Para las chicas, irse de La Pampa es regresar a sus condiciones de vida anteriores. Además, serán estigmatizadas por toda la comunidad, que usualmente es pequeña y por lo tanto todos se conocen. La gente responsabiliza a las víctimas por lo que les pasa. Cuando las víctimas son rescatadas, muchas veces lo máximo que les dan es un pasaje para que vayan a sus zonas de origen y un teléfono de alguna entidad estatal para que busquen apoyo. Pero el Estado no tiene plata para la reinserción. El discurso dice que en casos de trata la víctima es la prioridad, pero en el plan presupuestal no hay plata para ellas. Y sin presupuesto no hay derechos.”

TÚ TE LA BUSCASTE

'N' es una víctima rescatada de 16 años, proveniente de una zona de pobreza extrema que fue a caer en las garras de la explotación sexual atraída por falsas ofertas de trabajo. Cuando fue rescatada en un operativo policial, tuvo que someterse a la revictimización constante

producto del prejuicio, el desprecio y la estigmatización de policías, fiscales y jueces que estuvieron a cargo de su caso. Con la voz que se le quiebra y pidiendo no ser identificada por miedo a represalias, ella se animó a revivir su violenta experiencia con la esperanza de que las cosas mejoren: “Yo soy víctima y en vez de darnos atención, nos gritaron y nos hicieron sentir culpables, diciendo que nosotras mismas nos lo buscamos. Pero lo que necesitábamos era apoyo, que alguien nos oriente para salir de muchas cosas que estábamos haciendo mal. Los policías me han gritado horrible. Me dijeron: tú te lo has buscado, tú no eres ninguna santa, a mi papá también le dijeron eso. Ellos por más que sean policías, no te pueden tratar mal porque todos merecemos respeto”.

Apoyada por Capital Humano y Social Alternativo, CHS, un organismo no gubernamental, ella ha podido identificarse a sí misma como víctima y acceder a la ayuda necesaria para seguir un proceso judicial que le permita denunciar a sus agresores. Pero antes ha tenido que pasar por todo tipo de abandonos e injusticias por parte de un sistema judicial que resulta absolutorio con el victimario y punitivo con la víctima, por machismo, por corrupción y por ignorancia. Eso le permite entender que el trato que recibió después de ser “rescatada” no era normal, como no lo era ser obligada a prostituirse para acceder a condiciones mínimas

que en la constitución figuran como derechos elementales: “La justicia se enfoca en el agresor y por eso nosotras no seguimos con las audiencias. No nos creen. Y a mí sí me afecta porque yo conté mi verdad una y dos veces. La tercera ya no fui porque ya no quise recordar, ya no quise volver a pasar el momento. Mientras tanto, el agresor está pagándole a los jueces. Yo dije basta. No nos creen, inventan otra cosa. El juez no nos toma atención, está con su celular. Y eso nos molesta. Mientras que uno se está matando recordando, volviendo a vivir. Porque recordar es volver a vivir. Ir a las audiencias es algo terrible. Es horrible.”

Sobre el proceso de reinserción después del rescate, ella también siente una profunda decepción en cuanto a su estadía en los centros de atención residencial CAR, que solo se convierte en esperanza gracias a la ayuda de sicólogas financiadas por organismos internacionales. “La atención es lo más importante, pedir a las autoridades que a las víctimas las traten bien, las hagan sentir bien. No culpables. Por más que tú hayas estado de acuerdo o no, tú sí eras víctima. Te han manejado el cerebro, te has dejado llevar por personas mayores o por tus amigas”.

Un cortometraje de CHS da cuenta de la revictimización de menores rescatadas y la precariedad de nuestro sistema, pese a esfuerzos aislados:

PROTEGIDAS O REVICTIMIZADAS

Según el informe Protegidas o Revictimizadas (Carmen Barrantes, Terre de Hommes Suisse, 2016) las víctimas de trata menores de edad rescatadas de la situación de explotación se enfrentan a dos escenarios: ser retornadas a su hogar o internadas en un Centro de Atención Residencial (CAR) cuando su familia no presenta las condiciones apropiadas para acogerla y protegerla. En el Perú hay cinco de estos centros especializados para víctimas de trata y explotación sexual con una capacidad de atención máxima de cien personas. Cuatro de ellos son administrados por Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar INABIF (dos en Lima, uno en Madre de Dios, uno en Loreto) y uno por la Beneficencia Pública de Cusco.

El trato hacia las residentes está impregnado de un juicio moral que descalifica y discrimina a las víctimas de trata, lo que explica por qué se les castiga como si fuesen las responsables de su explotación, revictimizándolas y humillándolas. Algunas de las conductas y actitudes de las tutoras responden a que ven como pecado la prostitución, trasladándole a la víctima la responsabilidad de su explotación. Eso explica por qué las tutoras las estigmatizan desde una perspectiva de control moral y machista, tratándolas con desdén. En una encuesta realizada en marzo del 2016 a las 18 residentes de un CAR, la mayoría, el 72,2%, señaló que no

tiene una buena relación con su tutora. El perfil del puesto de tutora solo exige haber terminado la secundaria y ofrece un salario de entre 1,200 y 1500 nuevos soles, debiendo trabajar turnos de 24 por 24 de descanso, incluyendo fin de semana y feriados.

Muchas víctimas dejan de denunciar su caso, ya que se dan cuenta de que no tendrán una atención adecuada. Son objeto de castigos como la reducción de la ración de alimentos, la eliminación o suspensión de la única actividad de recreación del mes o el impedimento de comunicarse con sus padres. Prácticas similares, aplicadas en la mayoría de los CAR del país, han sido cuestionadas por la Defensoría del Pueblo. A ellas hay que sumar que el alojamiento no cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad (espacios reducidos, fríos, sin ventilación ni áreas verdes y sin intimidad), funcionalidad y seguridad; el encierro nocturno en los dormitorios bajo llave; un trato estigmatizante que alude a la situación de prostitución; y castigos humillantes (levantar a las víctimas de explotación sexual a las cinco de la mañana y hacerlas trabajar de cara al sol). El sentimiento de encierro viene acompañado de la representación de haber delinquido, de haber hecho algo malo.

Se contraviene su derecho a contar con un ambiente adecuado para su desarrollo al no darles alojamiento adecuado, asesoría e

información sobre sus derechos jurídicos, ni brindarles asistencia médica, psicológica y material oportunas, así como tampoco las debidas oportunidades de calificación laboral y empleo. Hasta ahora, lo que la ley denomina “acogida” es, para las víctimas, pasar de una prisión extramuros durante su explotación a una prisión intramuros durante su “protección”.

Algunas se deprimen y acaban por fugarse para volver al lugar de explotación, porque sienten la falta de su “libertad” y de su autonomía económica. Tan vulnerables las vuelve el aislamiento y el maltrato que una adolescente fue inducida por un trabajador de 48 años a tener relaciones sexuales a cambio de usar su celular.

Para la investigadora social Carmen Barrantes, autora del informe Protegidas o Revictimizadas, el sistema de protección para víctimas menores de edad es contraproducente: “Como las víctimas no son conscientes de su condición de explotadas, pues mal que bien gozan de derechos que nunca tuvieron, como comer dos veces al día y comprarse ropa, muchas veces se resisten a ser rescatadas y se rebelan al ser alejadas de su situación ‘ideal’ de esclavización. Los ministerios de la mujer y de trabajo deben crear programas para estas adolescentes”.

Turismo sexual infantil en el Perú existe por un Estado ausente

Según el último informe de la [Dirección Nacional de Turismo](#), Lima encabeza la lista negra de las ciudades peruanas en las que se cometen mayores delitos de este tipo.



1 / 3

Turismo sexual infantil en el Perú existe por un Estado ausente (María Luisa del Río)

MARÍA LUISA DEL RÍO

12/09/2018 22:03h

Según la [Organización de Estados Americanos](#), el 20% de los 700 millones de viajes que se producen en el mundo tiene

una motivación sexual y, de esta cifra, el 3% busca explícitamente sexo con menores de edad. Es decir: de cada 100 personas que pasan por el control migratorio de un aeropuerto, 20 estarían viajando con fines de recreación sexual y 3 con fines de acceder a prostitución sexual infantil.

En los últimos 10 años, el fortalecimiento de la economía del Perú y el aumento de turistas ha provocado que la trata aumente. Pero también existen otros factores puntuales, como son los vacíos de control en las carreteras, vacíos de control de trabajo infantil, vacíos de control en la falsificación de documentos y vacíos de control en la fiscalización de locales, bares, hoteles. Todo esto es un incentivo para la llegada de interesados en el turismo con fines de explotación sexual, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Según el último informe de la Dirección Nacional de Turismo, Lima encabeza la lista negra de las ciudades peruanas en las que se cometen mayores delitos de este tipo. Sin embargo, el paraíso sexual por excelencia es Iquitos. Los otros destinos donde se producen abundantes casos son Pucallpa, Tarapoto, Puerto Maldonado, Cusco, Arequipa y La Libertad, algunos de los puntos más visitados por los turistas en el país. Los espacios por excelencia donde se

produce o fomenta el turismo sexual infantil
son agencias de viaje, hoteles, taxis,
nightclubs, plazas.

IQUITOS, EL CRIMEN PERFECTO

Como parte de la investigación llevada a cabo para la exposición #ExplotaciónHumana, actualmente en el Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, en Lima, tuvimos la oportunidad de viajar a Iquitos en junio de 2018 y ver con nuestros propios ojos cómo funciona el paraíso peruano para el turismo sexual infantil.

En el despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Iquitos, la valiente fiscal Sandra Paola Hittscher declara que Maynas, Nauta y Requena son los puntos rojos de captación de víctimas para trasladarlas a Iquitos, donde ocurre en gran parte la explotación sexual.

“Las víctimas en su mayoría son menores de edad, con situación de vulnerabilidad, que son captadas para ser explotadas sexualmente y trasladadas a varias zonas, incluso hasta Tacna, para ser explotadas en nightclubs.”

La fiscalía de trata de Personas en Loreto empezó a funcionar desde setiembre del

2015, en simultáneo con otras fiscalías especializadas en el Perú, especialmente en las zonas de alta incidencia del delito, como son Lima, Callao, Madre de Dios, Tumbes, Puno, etc. En estas ciudades existen los niveles mayores de captación, traslado y acogida de víctimas para la explotación.

Según la fiscal Hittscher, la víctima tiene carencias afectivas y el tratante aprovecha esa vulnerabilidad. La mayoría se encuentra en abandono moral y material por parte de los padres. Algunos son padres alcohólicos en contextos de violencia familiar. Otras tienen 16 años y deben cuidar a hermanos menores, tienen obligaciones que no son de su edad y eso las empuja a salir de sus casas. Muchas son madres solteras que tienen que alimentar a sus niños. Viven en casas donde los servicios básicos son nulos, sin agua, sin desagüe, sin energía eléctrica. No pueden asistir a un colegio porque en el pueblo donde viven solo hay primaria o porque para llegar a una comunidad con secundaria tienen que ir surcando el río en una canoa, dos o tres horas.

“Entonces alguien aparece y las llena de ilusión. Les dice que van a estar mejor, que van a poder estudiar o que van a poder tener una mejor calidad de vida. Ellas hasta por un plato de comida pueden salir de su lugar de origen. El tratante no cobra menos de 100,

200 o hasta 500 soles al usuario por una menor de edad. El precio va subiendo si la menor tiene 11, 12, 13 años y va disminuyendo si tiene 16 o 17. También influye si la menor es virgen o no. La víctima muchas veces gana solo 20 o 30 soles por relación sexual pues el tratante se lleva más del 70% de lo que cobra. Hemos tenido víctimas que ni tenían qué comer y han tenido relaciones sexuales porque hambre”, concluye Hittscher, desesperanzada. Aun así, su esfuerzo es muy grande.

Para la fiscal Paola Hittscher, el trabajo articulado con las autoridades regionales en el eje de prevención es clave. Los esfuerzos apuntan hacia las víctimas potenciales, pero también a las personas que pueden colaborar en la captación, traslado, acogida y retención de las víctimas. Por ejemplo, el taxista del aeropuerto que puede marcar el contacto inicial entre el usuario y el tratante. En ese caso, lo que se hace es sensibilizar a los taxistas con el tema, o a los notarios que autorizan los viajes de las menores de edad. Se les ha capacitado o sensibilizado para que, cuando adviertan que podría ser un caso de trata, se comuniquen con la fiscalía o la policía. También se ha capacitado a los serenazgos, mototaxistas, hoteles, agencias de viajes, lodges, o instituciones que podrían identificar a una víctima, como Migraciones.

EL ESTADO AUSENTE

Pero nada de esto será sostenible si el Plan Nacional de Lucha contra la Trata PNAT 2017-2021 no es tomado en serio. Un primer síntoma lamentable de su poca seriedad es que el presupuesto asignado al 2018 fue la mitad que para el 2017, de modo que el plan empieza muy mal. Todos los ministerios y gobiernos regionales forman parte del PNAT, aprobado el 8 de junio de 2017 con el DS N° 017-2017-IN. Sin embargo, según el último informe de Capital Humano y Social Alternativo, CHS, solo tres ministerios (interior, mujer y trabajo) asignan un presupuesto específico en acciones contra la trata de personas, tres de los diez ministerios que existen.

Presupuesto específico para combatir la trata en el Perú:

2015: 14´ 163, 523 soles (0.0108% del Presupuesto General de la República)
2016: 6´ 485, 049 soles (0.0046% del Presupuesto General de la República)
2017: 11'000, 035 soles (0.0077% del Presupuesto General de la República)
2018: 5' 658, 954 soles (0.0036% del Presupuesto General de la República) Menos del 50% del año anterior.

A nivel regional: en 2017 CHS pidió información sobre presupuestos destinados a la lucha contra la trata a todos los gobiernos regionales. Respondieron 20 de 25. De esos 20, solo 7 asignaron un presupuesto a acciones específicas contra la trata de personas: Cajamarca, Loreto, Huancavelica, Madre de Dios, Tumbes, Amazonas e Ica. Del 100% del presupuesto asignado, solo se ejecutó el 14% en total. Y la misma mezquindad se encuentra en las medidas de prevención: de los 31 millones de personas que habitan el país, solo 514,243 han recibido información acerca de la trata de personas y solo 1 de cada 455 estudiantes, el 0.25% de los alumnos a nivel nacional. En el Perú existen alrededor de 55,000 docentes, de estos, solo 35 mil han sido capacitados en temas de prevención de trata de personas. Los efectivos policiales que combaten la trata no llegan a los 400 hombres. Solo existen ocho comisarías de la mujer en el país y todas están en Lima. Solo dos de cada 100 tratantes reciben sentencia.

“Muchas veces la fiscalía no tiene recursos para hacer las investigaciones. En ese caso, su aliada es la policía. Pero lo cierto es que no hay un presupuesto para la región en el delito de trata de personas. Al Ministerio Público no le dan un presupuesto específico. Necesitamos movilidad, necesitamos carros.

Para ir hacia las zonas de triple frontera, se necesita una embarcación y llevar cosas básicas para las víctimas. Los fiscales, en estos operativos, no van solos, sino con una unidad de protección de víctimas y testigos, y policías. Muchas veces no hay presupuesto para el operativo cuando se solicita. El resultado: se terminan postergando y la delincuencia avanza”, concluye la fiscal Hittscher.

Pepe, el mototaxista que nos lleva de vuelta al hotel, nos ofrece un tour nocturno. Antes de la media noche nos recoge, a esas horas, las calles del centro y la periferia de Iquitos se llenan de gente que sale a tomar y a bailar en lugares abiertos donde tocan las orquestas. Los comentarios de nuestro guía dan cuenta de la normalización de un delito que no tiene límites en contextos de absoluta ilegalidad.

“La persona que quiere y tiene ese contacto con el traficante, lo llama y se contacta con él. Hace el pedido como si se tratara de un menú. Ellos tienen una lista de qué color, qué tamaño, qué edad. Mi carrera normal es de cuatro soles, pero si debo hacer entrega de un paquete, que sé que es peligroso, cobro 15 o 20 soles. Una chica de 13 años le cuesta más al cliente, entre 300 y 500 soles. Las menores de edad del centro de la ciudad llegan a costar 800 o 1,000 soles,

dependiendo del tipo de cliente. Si es extranjero paga más porque paga con dólares. Las chicas del centro de la ciudad son las pitucas. Una pituca cuesta más. Las del asentamiento humano son de padres pobres y utilizan esa platita para que paren sus ollas. Ellas cuestan entre 150 y 200 soles. Las chicas de clase media son estudiantes de colegios. Con sus ingresos compran ropa, celulares. Las de nivel bajo se dedican a esto para la comida de sus hermanos. Muchos tratantes alquilan cuartos fuera de la ciudad y allí llevan a sus clientes y a las niñas. Esa es la nueva modalidad por el riesgo de irse presos por la edad de las jóvenes. Los que vienen del extranjero y están en buen hotel en el centro, llegan a las dos o a las tres de la mañana (con una menor) y el recepcionista los deja pasar, porque el señor está pagando con sus buenos dólares. Es un tema que se ha enquistado en la sociedad, que para nosotros ya es como normal.”

Sepa más

#ExplotaciónHumana es una exposición que busca sensibilizar al público en general sobre el problema de la trata de personas en el Perú, sea esta con fines de explotación sexual o laboral. La muestra ha sido curada por las periodistas Cecilia Larrabure y María Luisa del Río e incluye propuestas de

diseñadores, fotos, vídeo, información

histórica, jurídica y casos reales.

Dónde: CC de la Universidad del Pacífico

Sánchez Cerro 2121 Jesús María

De lunes a sábados de 9:00 am a 9:00 pm

Ingreso libre

Dueños de la ley. La forma en que jueces liberaban violadores

¿Cómo hacía el juez César Hinostroza para liberar violadores? En este informe especial te contamos cuáles eran las argucias legales de los jueces para rebajar penas y liberar a agresores sexuales.

La banda

El 8 de julio de 2018 el Perú fue testigo de un diálogo ominoso. [IDL-Reporteros](#) destapaba una serie de hechos de consecuencias inesperadas en el sistema judicial peruano, revelaciones que hicieron que poco a poco fueran cayendo los principales integrantes de una de las bandas delincuenciales más peligrosas del Callao: los Cuellos Blancos del Puerto, enquistada en lo más alto del Poder Judicial.



El primer destape estaba relacionado a una niña de 11 años y a un poderoso magistrado.

Tremendo juez

El juez César Hinostroza había escalado importantes posiciones a pesar de los serios cuestionamientos que había en su contra. Turbios signos de enriquecimiento ilícito deslucían una trayectoria profesional que lo había llevado hasta lo más alto del Poder Judicial. Casas en Miami que fueron justificadas superficialmente harían sospechar a cualquier magistrado decente de que algo iba mal. El problema es que Hinostroza no estaba rodeado de gente decente. Y ese 8 de julio, los peruanos se darían cuenta de ello.



El audio de la impunidad

En el [primer audio que IDL-Reporteros](#) sacó a la luz solo se escucha la voz de Hinostroza, su interlocutor sigue siendo desconocido:



La última frase no podía dejar de conmocionar a quienes la escucharan. Hinostroza estaba hablando de una niña que había sido violada, una niña de tan solo 11 años, pero ella no importaba, la pregunta final se centraba en el violador, en rebajarle la pena o en declararlo inocente. La justicia peruana, por fin, se mostraba como era: corrupta.

En sus caras

Seis meses antes de que la población escuchara este audio, JV, otra niña de 11 años, no había corrido la misma suerte. A ella la habían secuestrado, violado, matado y quemado en San Juan de Lurigancho, y su caso movilizó a miles de personas que salieron a las calles a pedir mejores medidas de seguridad para las niñas e, incluso, la pena de muerte para los violadores, pedido popular que siempre es tomado por los representantes más cavernarios del Congreso de la República, quienes creen que así pueden detener a un monstruo que nos sobrepasa: la violencia sexual.

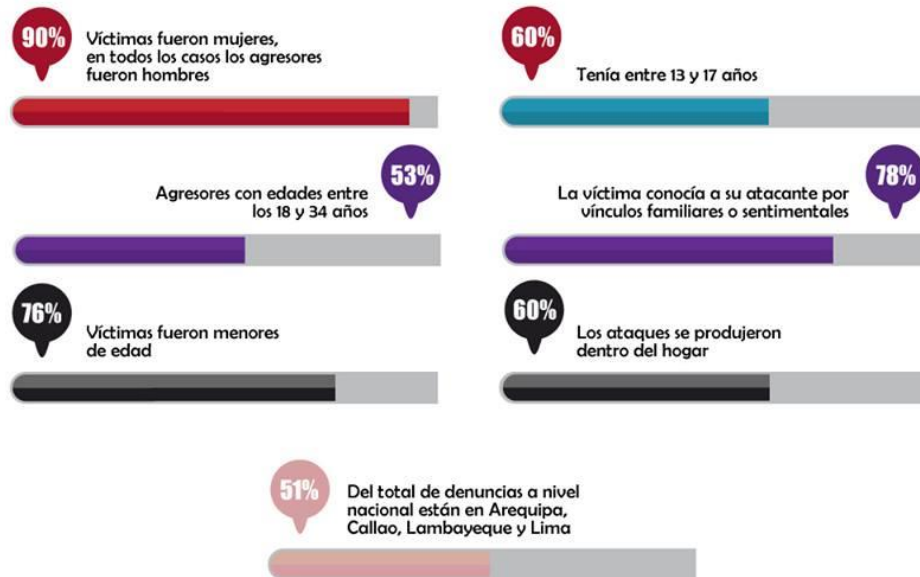


El asesino de JV fue rápidamente capturado y procesado. Nueves meses de prisión preventiva serían suficiente para realizar las investigaciones que lo condenarían, pero algo estaba fallando de manera catastrófica. La niña había sido secuestrada a las puertas de una comisaría, el lugar en donde trabajan aquellos que son entrenados para proteger a la ciudadanía, sobre todo a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, es decir, a niñas como JV, pero ella desapareció frente a sus caras.

Los datos

La violencia sexual en el Perú es un problema endémico. Según el [Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público](#), entre enero y setiembre de 2017 se registraron 17,182 denuncias de violación en las fiscalías del país, esto da una cifra de tres violaciones por hora. De estas, el 90% de las víctimas fueron mujeres, en todos los casos los agresores fueron hombres, siendo el 53% de ellos con edades entre 18 y 34 años. 76% de las víctimas fueron menores de edad, de las cuales el 60% tenía entre 13 y 17 años. Asimismo, el 78% de ellas conocía a su atacante por vínculos familiares o sentimentales. El 60% de los ataques se produjeron dentro del hogar. Arequipa, Callao, Lambayeque y Lima registran el 51% del total de las denuncias a nivel nacional.

La violencia sexual en el Perú es un problema endémico. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre enero y setiembre de 2017 se registraron 17,182 denuncias de violación en las fiscalías del país, esto da una cifra de tres violaciones por hora



Según el estudio realizado por el [Programa de Investigaciones Criminológicas y Análisis Prospectivo](#) del Ministerio Público, que abarca el periodo 2013-2017, el 76% de víctimas de violación sexual está conformado por menores de edad y el 100% de imputados por estos casos fueron hombres; así también, el 78% de las víctimas conocía a su victimario, y el 40% de estos era un familiar de ellas (tío, padre, abuelo, otros). Como informa el Ministerio Público, 7 de cada 10 víctimas de violación sexual son menores de edad en Perú y 6 de cada 10 fueron ultrajadas en su propia vivienda sea por un familiar o por un conocido.

Perú, país de violadores

En octubre del año pasado, la noticia de una encuestadora violada cuando hacía su trabajo en el Censo 2017 accionó uno de los *hashtags* más perturbadores que hemos tenido como sociedad: #PerúPaísDeVioladores. Múltiples líderes de opinión, políticos, activistas y artistas tomaron el lema como suyo y fue posicionado para visibilizar una realidad: en el Perú violan a las mujeres, y los agresores suelen quedar impunes.

¿Por qué teníamos tantos violadores sueltos en Lima? ¿Qué estaba pasando en el sistema de justicia? El diálogo que revelaron los audios de la corrupción nos estaba mostrando, nueve meses después de la violencia vivida por la encuestadora y de ese *hashtag* que todavía resuena en nuestra memoria, que había un protagonista en esta situación: César Hinostroza.

La Casación del Santa

El juez había participado como ponente en la [Casación N° 335-2015](#), conocida como la Casación del Santa, declarándola infundada y fundamentando esta decisión el 10 de agosto de 2016 en el caso de una niña de 13 años (de iniciales CBYB) violada por [Geancarlos Vega Mejía](#), quien había sido sentenciado a 30 años de cárcel el 30 de octubre de 2014, sentencia que gracias a un recurso de apelación fue rebajada a solo cinco años el 19 de marzo de 2015.



VIOLADOR CON SUERTE

Geancarlo Vega Mejía fue beneficiado con el recurso de casación gracias al apoyo de César Hinostroza.

(Foto: Correo)

El rechazo al recurso de casación presentado por la Fiscal Superior para revertir la disminución de la pena al violador, fue sustentado por Hinostroza como juez ponente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, la cual ratificó la rebaja de la condena de Vega Mejía. La Sala estaba compuesta, además de Hinostroza, por los magistrados Duberlí Rodríguez Tineo, Javier Villa Stein, Josué Pariona Pastrana y José Neyra Flores.

LA CASACIÓN

Es un recurso extraordinario que es usado para anular una sentencia judicial que contiene una incorrecta interpretación o aplicación de la Ley o que ha sido dictada en un proceso que no cumplió con las solemnidades legales (*error in iudicando* o *error in procedendo*). Su fallo le corresponde a la Corte Suprema de Justicia y, casi siempre, al de mayor jerarquía, como el Tribunal Supremo.

"El uso indebido del recurso de casación como instrumento procesal extraordinario en el sistema de administración de la justicia peruana", de Garro Vásquez, Yngrit Hermelinda.



Esta casación marcaría un antes y un después en todos los casos de violación que revisaría esta Sala, y otras que tenían que basarse en su jurisprudencia al señalar que *“para la individualización judicial de la pena a los autores o partícipes que al momento de los hechos contaban entre 18 y 21 años de edad, se tendrán en cuenta la **ausencia de violencia o amenaza** contra el sujeto pasivo para el acceso carnal, como también la **proximidad de la edad de la agraviada a los catorce años de edad**. Esto quiere decir que se usarán los mismos criterios para casos similares”*.

Los criterios usados por los jueces de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia violaban todas las leyes sobre violencia sexual en el Perú. De esta forma, violadores de la ley y violadores de niñas se unían en un espíritu de cuerpo que los protegería a ambos y los mantendría impunes por mucho tiempo.

Los argumentos

¿Qué permitía la Casación del Santa? ¿Cuáles fueron las argucias legales usadas por los magistrados para rebajar penas y liberar violadores? Fueron estos cuatro argumentos los usados:

- El criterio de proporcionalidad a favor del agresor.
- El uso del control difuso sobre el segundo párrafo del artículo 22 del Código Penal a favor del agresor.
- La cercanía del violador con la edad de la agraviada o la ignorancia de su edad.
- El posible consentimiento de la violación por parte de la víctima.

A pesar de que las pruebas de la defensa de la menor, que incluían un certificado médico que diagnosticaba las lesiones traumáticas, que la pericia psicológica certificaba el estrés y la ansiedad por lo sucedido, y que la edad de la agraviada, 13 años, estaba debidamente comprobada, puesto que esta también fue puesta en duda, pesaron más los argumentos a favor del agresor, sustentados por Hinostroza.

El abono a la impunidad

La respuesta del Fiscal Supremo en lo Penal el 17 de mayo de 2015, al momento de admitir el recurso de casación, ya dejaba casi todo listo para abonar a favor de la impunidad del agresor; lo que harían luego los magistrados de la Sala Penal Permanente sería solo confirmar lo que viven las mujeres que buscan justicia en el Perú: que esta no estaría de su lado.

El Fiscal usa los siguientes argumentos para admitir la casación del caso de violación contra CBYB:

1. Existen **buenas razones** para aplicar el control difuso efectuado por el Tribunal Superior, siendo admisible, por un lado, la inaplicación del segundo párrafo del artículo 22 del Código Penal, y de otro lado, la imposición de una pena por debajo del marco legal para el delito imputado.

¿Cuáles eran esas buenas razones? La juventud del violador y la edad de la víctima. El artículo 22 del Código Penal busca reducir la pena si el agente tiene entre 18 y 21 años, pero en su segundo párrafo exceptúa este beneficio en casos de **violación de la libertad sexual**, entre otros.

RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA POR LA EDAD

Podrá reducirse prudencialmente la pena señalada para el hecho punible cometido cuando el agente tenga más de dieciocho y menos de veintiún años, o más de sesenta y cinco años, al momento de realizar la infracción.

Está excluido el agente que haya incurrido en delito de **violación de la libertad sexual**, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, terrorismo agravado, atentado contra la seguridad nacional y traición a la Patria u otro delito sancionado con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años o cadena perpetua.

(Artículo 22, Código Penal)



¿A qué se refiere el Fiscal con el control difuso? Este control se aplica cuando hay un **conflicto** entre una norma legal y otra constitucional, prefiriéndose esta última, labor que suele ser encargada a los jueces.

Lo que señala el Fiscal es que usarán el control difuso para **no aplicar** el segundo párrafo del artículo 22 del Código Penal, el que prohíbe expresamente que personas imputadas por delitos contra la libertad sexual puedan acogerse a la responsabilidad restringida por la edad, porque había otros criterios superiores y constitucionales que valorar, lo que será desarrollado luego por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, la sala en donde Hinostroza hacía y deshacía.

Las leyes penales buscan proteger dos bienes jurídicos respecto a la integridad sexual: la **libertad sexual** y la **indemnidad sexual**. La primera para mayores de 14 años, la segunda para menores de 14 años. La indemnidad sexual hace referencia a la incapacidad que tienen los menores de 14 años

para consentir libremente mantener relaciones sexuales. Cuando esta indemnidad es violada, la pena es de 30 a 35 años de cárcel.

VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:

1. Si la víctima tiene menos de diez años de edad la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años.



(Artículo 173, Código Penal)

De un zarpazo violaron dos leyes.

2. Que, el consentimiento en la relación sexual sostenida entre un sujeto activo de responsabilidad restringida y un sujeto pasivo que está cercano a adquirir autodeterminación sexual, constituyen circunstancias fácticas constitucionalmente relevantes para influir en el marco sancionatorio que debe aplicarse, debiendo ser uno menor al previsto por la Ley, motivo por el cual no convergen razones jurídicas para considerar que un agente necesite 30 años de pena privativa de la libertad para resocializarse por haber mantenido una relación sexual con una menor de edad.

¿De dónde sale este criterio si la ley dice expresamente que en menores de 14 años no es pertinente el **consentimiento** para que se configure el delito? Del deseo del Fiscal de no perjudicar al agresor y de su capacidad de voltear la ley para beneficiarlo. La Fiscalía no está dispuesta a proteger el bien jurídico de la indemnidad sexual, usa como excusa que la niña de 13 años está cerca a los 14, y se refiere a la violación como “relación sexual” para seguir violando la ley.

3. Que, la sanción acotada no supera el juicio de necesidad, estimándose que su resocialización como fin de la pena se puede alcanzar con un marco normativo que restrinja su derecho a la libertad personal de modo más benigno.

¿Por qué la Fiscalía busca ser benigna con el violador y en ningún momento mencionan el daño hecho a la víctima menor de edad a quien se le tiene que proteger la indemnidad sexual por ley? ¿Acaso al momento de hacer aprobar la pena no se pensó en la resocialización del reo como una necesidad? Sí se pensó, y se valoró más el daño hecho a la víctima que el posible daño al agresor. La Fiscalía se lo saltó por alto.

4. Que, la sanción de treinta años de privación de libertad anula el bien jurídico (libertad personal) junto al proyecto de vida del imputado, quien es una persona joven que apenas superó el límite de edad para ser considerado imputable penalmente. Asimismo, anota que el delito fue consumado cuando la menor se encontraba en la última etapa de desarrollo de su capacidad psicofísica para

adquirir autodeterminación sexual. Al punto que, de acuerdo a la pericia psicológica practicada, no se revelan reacciones o indicadores de alta gravedad de afectación emocional.

Nuevamente los mismos argumentos utilizados antes para proteger al violador y para olvidarse de la víctima. La Fiscalía no piensa en que es una niña, que hay que protegerla a ella y a otras niñas, que la edad del violador no le da beneficios en caso de violación, y que la violencia sexual está tan naturalizada que incluso para una pericia psicológica puede pasar desapercibido el daño hecho a la integridad psíquica de la víctima.

5. Que, si bien el consentimiento en la relación sexual no es relevante para determinar la consumación del tipo penal, sí constituye un factor trascendente al momento de la determinación de la sanción penal.

En este caso, el consentimiento no es relevante para determinar el tipo penal, porque menores de 14 años carecen de la capacidad de decidir sobre su vida sexual, es justamente por eso que se les protege la indemnidad sexual.

Los cinco argumentos del Fiscal para rechazar el recurso de casación y aceptar la rebaja de la pena demuestran cómo, a partir del conocimiento de la ley, y un manejo irresponsable de este, se lograba beneficiar a violadores en perjuicio de las niñas víctimas que denunciaban.

Los argumentos de la Sala Penal Permanente

El 1 de junio del 2016, en la audiencia pública por el recurso de casación del caso de la violación del Santa, César Hinostroza pudo por fin colocar todos sus argumentos legales pro liberación de violadores.

En la Casación del Santa, lo que se pone en disputa son el **principio de legalidad** (el artículo 22 del CP, segundo párrafo) frente al **principio de proporcionalidad** (relación entre el hecho ilícito y las consecuencias jurídicas), el **principio de resocialización del penado**, y el **principio de prohibición de penas crueles, inhumanas y degradantes**. Y ahí es donde colisiona el principio de legalidad con la complacencia ante el agraviado usando normativas establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para proteger a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

1. El test de proporcionalidad

El test de proporcionalidad establece una escala triádica para establecer el nivel de afectación y cómo este puede satisfacerse de acuerdo a ley: grave, media o leve (sentencia del TC, fundamento 31). En el caso de la violación contra CBYB, se buscó medir los grados de afectación y los niveles de satisfacción que persigue el artículo 173.2 del CP.

Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años.

Según la [sentencia del Tribunal Constitucional N° 00579-2008-AA](#), “el test de proporcionalidad incluye, a su vez, tres subprincipios: **idoneidad**, **necesidad** y **ponderación** o proporcionalidad en sentido estricto. En cuanto al procedimiento que debe seguirse en la aplicación del test de proporcionalidad, hemos establecido que la decisión que afecta un derecho fundamental debe ser sometida, en primer término, a un juicio de idoneidad o adecuación, esto es, si la restricción en el derecho resulta pertinente o adecuada a la finalidad que se busca tutelar; en segundo lugar, superado este primer análisis, el siguiente paso consiste en analizar la medida restrictiva desde la perspectiva de la necesidad; esto supone, como hemos señalado, verificar si existen medios alternativos al adoptado por el legislador. Se trata del análisis de *relación medio-medio*, esto es, de una

comparación entre medios; el medio elegido por quien está interviniendo en la esfera de un derecho fundamental y el o los hipotéticos medios que hubiera podido adoptar para alcanzar el mismo fin. Finalmente, en un tercer momento y siempre que la medida haya superado con éxito los test o pasos previos, debe proseguirse con el análisis de la ponderación entre principios constitucionales en conflicto. Aquí rige la ley de la ponderación, según la cual ‘cuanto mayor es el grado de la no satisfacción o de la afectación de un principio, tanto mayor tiene que ser la importancia de la satisfacción del otro’”.

En resumen, cuando una pena baja o leve logra niveles de satisfacción altos, entonces ha pasado el test de proporcionalidad, pero si la afectación al derecho es grave y el nivel de satisfacción es bajo, la sanción no pasa el test.

El tribunal de Hinojosa consideró que la pena de 30 a 35 años de cárcel al autor de una violación de una menor de 13 años, “no es un medio necesario ni indispensable para lograr la protección de la indemnidad sexual, por cuanto existen otras medidas alternativas, igualmente eficaces, de penas menores” que permiten alcanzar el mismo objetivo.

Hinojosa en ningún momento señala cuáles serían esas medidas alternativas, pero así existieran, eso no menoscaba el cumplimiento de lo que la ley expresa. Asimismo, señala que:

“en la vida real, no se ha acreditado que la pena de 30 a 35 años de cárcel... sea una pena necesaria e indispensable para alcanzar el objetivo de proteger el bien jurídico ‘indemnidad sexual’”.

Sostiene, además, que “lo que es idóneo en abstracto no siempre es necesario ni proporcional en concreto”, por ello, “la pena draconiana no supera el subprincipio de necesidad”.

Al aplicar el principio de proporcionalidad, consideraron que la pena de 30 años impuesta a Vega Mejía era una **intervención de intensidad grave sobre la dignidad y libertad personal del imputado**, y el nivel de protección del bien jurídico protegido de la menor agraviada es de **grado medio**, porque

“no han evitado el incremento de estos hechos delictivos, y no registran eficacia compatible con los fines de la pena en un Estado democrático”.

La niña CBYB sigue sin existir en la sentencia de Hinojosa y compañía, no es ella la afectada, sino la sociedad que no ha reducido sus índices de violencia sexual ni siquiera con penas draconianas.

2. La responsabilidad restringida

Hinojosa sostiene que la restricción del artículo 22 del Código Penal tampoco pasa el test de proporcionalidad, porque para proteger el bien jurídico ‘indemnidad sexual’ no es necesario proscribir la aplicación de esta circunstancia atenuante. Él consideraba que la exclusión de la facultad del juez para poder atenuar la pena en los delitos sexuales cometidos por jóvenes de responsabilidad restringida, no es idónea ni necesaria para combatir este tipo de delitos, por lo que es posible no obedecer la ley.

El criterio de Hinostroza, totalmente subjetivo y usando el control difuso como les da la gana, es prevaricato, como señala el artículo 418 del Código Penal.

“El Juez o el Fiscal que dicta resolución o emite dictamen, manifiestamente contrarios al texto expreso y claro de la ley, o cita pruebas inexistentes o hechos falsos, o se apoya en leyes supuestas o derogadas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años”.

3. La falta de estudios criminológicos, científicos, psicológicos o técnicos

La Sala sostiene que no hay estudios criminológicos, científicos, psicológicos, o de otro orden técnico, que permitan sostener de manera razonable y válida que prohibiendo la atenuación de la pena a los imputados de 19 años de edad, que tuvieran acceso carnal con menores de 13 años, se reducirán los índices de este delito; sino que, por el contrario, esta prohibición fomenta la marginación, la exclusión social y quebranta el principio contenido en el artículo 5.6 de la Convención Americana de Derechos Humanos que prescribe que las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

4. El principio de resocialización

La casación señala que la pena de 30 años por haber mantenido “relación sexual”, logrado sin violencia e instrumentalización de la víctima por haber tenido una relación afectiva previa, y cuya diferencia de edades no era significativa, contraviene el principio de resocialización. Así también, se quejan de que el inciso 22 constituye un límite al legislador, puesto que incide en su libertad para determinar el *quantum* de la pena.

Para estos jueces la resocialización es muy importante, a pesar de que también saben que la política resocializadora en las cárceles peruanas no existe. ¿Cuántos violadores resocializados tenemos en el Perú? ¿Cuántos programas de cambio de conducta aplica el INPE? Se sabe que toda pena debe promover la resocialización del reo, pero no suele pensarse en la resocialización cuando se trata de integrantes de bandas criminales, y delincuentes que hayan cometido secuestro o tortura, esta resocialización solo se piensa cuando han cometido violaciones sexuales.

5. El examen de idoneidad

Al realizar el examen de idoneidad señalan que no siempre se ha logrado persuadir a los agentes delictivos de perpetrar otros nuevos delitos sexuales, por lo que la medida de prohibir la aplicación de la atenuante de imputabilidad disminuida no es útil y ni conduce a la finalidad perseguida de prevenir delitos mediante la protección de bienes jurídicos, en este caso, al proteger la indemnidad sexual de las niñas.

Como “no existe evidencia de que el medio escogido para brindar protección a las víctimas de agresiones sexuales tuviera una idoneidad y efectividad tal, que justificara la instauración de la medida prohibitiva inequitativa y contraria a los alcances del principio de igualdad”, entonces, no obedecemos la ley.

6. El artículo 45 del Código Penal

Para fijar la nueva pena tuvieron en cuenta los elementos y factores señalados en el artículo 45 del CP sobre los Presupuestos para fundamentar y determinar la pena, entre los que se encuentran las carencias sociales que hubiera sufrido el acusado, y el nivel de su cultura y costumbres. En el caso de la violación contra CYBY, el acusado tenía como grado de instrucción segundo de secundaria, y su ocupación era ayudante de construcción. Al parecer, esos eran factores que lo inducían a violar impunemente.

- Artículo 45°.- Presupuestos para
fundamentar y determinar la pena:
El juez, al momento de fundamentar y
determinar la pena, tiene en cuenta:***
- a. Las carencias sociales que hubiese sufrido el agente o el abuso de su cargo, posición económica, formación, poder, oficio, profesión o la función que ocupe en la sociedad.***
 - b. Su cultura y sus costumbres.***
 - c. Los intereses de la víctima, de su familia o de las personas que de ella dependan, así como la afectación de sus derechos y considerando especialmente su situación de vulnerabilidad.***

“Todo está destinado a justificar una acción delincuencial”

La Fiscal Provincial de Familia del Distrito Fiscal del Callao, Ana Cossio, en declaraciones para Mano Alzada, sostiene que estos magistrados, en todos sus argumentos, “han hecho una aparente ‘motivación’, porque cuando tú lo lees parece una motivación real, pero está destinada a justificar una acción delincuencial”.

– ¿Qué es lo que debieron hacer estos jueces?

– Proteger a la víctima. Para proteger a los menores tenemos la Declaración de los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará, en donde todo hace que protejamos a la mujer, no al agresor.

– *¿Entonces lo que refleja esta casación es la violación de los derechos de las niñas?*

– Esa sentencia ha vulnerado todos los convenios que hemos firmado, y también el artículo 4 de la Constitución, en donde se especifica cuáles son los grupos de especial protección, los que debemos cuidar, que son niños, niñas y adolescentes. ¿De quién valen más los derechos humanos, de un niño o de un violador?

– *¿Qué podemos hacer frente a esta casación?*

– El problema es que los demás jueces están agarrando esta jurisprudencia para seguir liberando violadores. Así como hicieron con la sentencia de lavado de activos de Hinostroza, alguna Sala debería sacar una resolución contra lo que él ha hecho, realizarse un Pleno y votar por anularla también.

“Hay un criterio legitimador de la violación sexual”

La abogada penalista, Cynthia Silva, en declaraciones para nuestro medio, nos da detalles sobre los argumentos mal usados por la Sala.

– *¿La responsabilidad restringida se justifica en estos casos?*

– La responsabilidad restringida puede justificarse desde el lado de cuestiones patrimoniales. Son personas jóvenes que tienen pocas posibilidades de encontrar trabajo y con todos los problemas sociales de falta de recursos, de educación, etc., lo que podría justificar para el legislador que una persona, a una edad de entre 18 a 21 años o a una edad mayor de 65 años, pueda tener un condicionamiento en sus actos, por lo que te pueden excluir o reducir una pena, pero casos como la violencia de género no corresponde, porque tienes una claridad desde niño y no tienes una necesidad de cometer esos delitos. Desde pequeños se tiene claridad del desvalor que ocasiona, de que son conductas prohibidas, y hay un mensaje social sobre ello, no es que allí te genere dudas el hecho de reventar a golpes a alguien, no, en el caso de violar, de forzar a alguien en contra de su voluntad, en contra de su consentimiento, sí tienes claridad de que es algo que no se debe hacer. No existe una necesidad, al violar ellos gobiernan completamente sus decisiones. En estos casos se justifica lo contrario, que no se les perdone la pena, porque ellos están completamente conscientes de lo que hacen, ellos deciden violar. Los violadores no pueden estar en un beneficio que no les corresponde porque la edad no tiene que ver con el hecho de que hayan decidido o no hacer eso.

– *Lo que los jueces señalan es que penas tan altas no son efectivas para frenar la violencia sexual, que no es proporcional.*

– Más allá del problema que haya de la política criminal, que es incoherente, que es caótica y que es además moralizante, en estos casos sí corresponde excluirlos del beneficio de responsabilidad restringida, y no se afecta la proporcionalidad, porque esa es la pena que se ha decidido, afectaría la proporcionalidad si tú le aumentas agravantes tras agravantes a una conducta que en realidad no es tan lesiva, que es de mínima gravedad o que no se corresponde la gravedad con una pena tan alta, pero no es el caso de violación de menores. En todo caso, lo que se tendría que cuestionar es la pena prevista y no a través de una figura hecha por fuera. Yo sí creo que los jueces pueden generar cuestionamientos de las leyes, si están interesados por eso, eso se combate desde el rango de pena prevista.

– *Estos jueces están muy preocupados por resocializar al agresor y por eso consideran que las penas no lo consiguen.*

– Eso no tiene sentido, no podríamos aplicar ninguna pena del Código Penal, porque no se están preocupando por resocializar a la gente, o sea, en estos casos, el cuestionamiento sobre el tiempo que van a pasar las personas en la cárcel es algo que se ha previsto en todo el Código Penal, y es un problema estructural que enfrentar ya más desde el sistema penitenciario. En el Perú no están

garantizándole a nadie que, en las condiciones en las que se les recluye, los vayan a resocializar, ni siquiera les dan esos programas para que puedan revisar los fundamentos de su conducta, nada.

– *¿Qué opinas cuando señalan que no hay estudios que hayan probado que las penas altas no disminuyen la violencia sexual?*

– Se preocupan de ello solo cuando afecta a los imputados, nadie se preocupa por los altísimos índices de violaciones, y la altísima impunidad también, y luego están buscando hacer acuerdos plenarios, están buscando cómo liberar a los responsables probados incluso. Te das cuenta de que es un cuestionamiento que ya se baja toda la pena, entonces hay que absolver a todo el mundo. Sí, entendemos que hay un fracaso del Derecho Penal, y es un fracaso que no tiene que ver con el fundamento del Derecho Penal, que si fuera coherente sí debería funcionar bien, sino tiene que ver con todo este caos de populismo punitivo y con las cero políticas penitenciarias resocializadoras, y por eso es que no funciona, en la realidad, estos argumentos se están usando para seleccionar quiénes son las víctimas que necesitan justicia, si es una niña de 10 años callada, tranquila, no es rebelde, o si es una niña que entra en el estereotipo de niña pandillera, que siempre sale a la calle, que está ‘expuesta’, entonces la primera niña sí merece que su agresor tenga la pena completa, pero si es esa niña cuestionada, ahí sí le bajaremos todo lo que se pueda. Ese es el problema.

– *En una parte sostienen que la pericia psicológica diagnostica que la niña “está bien”...*

– La violación sexual se puede probar con la pericia psicológica, pero el tipo penal no te exige daño, lo único que importa para la condena penal en casos de violación sexual a menores es que haya pasado, el daño psicológico es un indicador más de todo el daño que se le puede generar a una persona.

– *También señalan que tuvieron en cuenta las carencias sociales del acusado*

– Esa también es otra aberración, nadie utiliza el artículo 45 para revisar los intereses o las características de la víctima. Para hablar de “cultura” se necesita un análisis exhaustivo, ¿qué cultura no es occidentalizada y no tiene claro que no se puede violar? Ese criterio se utiliza para justificar el estereotipo de que las niñas de la selva empiezan más temprano en la sexualidad, para seguir hipersexualizando a las mujeres afrodescendientes. Están aplicando esta figura dependiendo de si la víctima merece más o menos justicia y si el agresor es más o menos marginal. Lo que seguimos reforzando al usar estos argumentos es que los violadores se victimicen.

– *Por qué crees que los jueces han usado todos estos argumentos para liberar violadores.*

– Hay una identificación aquí entre el operador y el agresor sexual, es algo que a ellos también les puede pasar. Por ejemplo, en un delito patrimonial, ellos tienen claro que nunca robarían, nunca amenazarían a alguien con un arma para robarle, no necesitan justificar con mil argumentos algo que no harían, con excepción de la necesidad y la edad, pero en violencia sexual, usan todos sus recursos, casi como si se representaran a sí mismos, como si se defendieran a ellos mismos, es evidente que hay una identificación de género.

Medidas contra la impunidad

El 19 de julio de 2018, la congresista Indira Huilca envió un oficio al presidente de la República, Martín Vizcarra, solicitando que, en el marco de la reforma judicial propuesta por él, se revisen todas las sentencias en donde César Hinostroza haya intervenido, puesto que se requieren medidas excepcionales al considerar la gravedad de la corrupción expuesta en los audios.

1, 19 de julio de 2018

OFICIO No. 94-2018-GPNP/CR

Señor
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República
Presente.-



De mi consideración:

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted en relación a la información, difundida por diferentes medios de comunicación, en la que el juez César José Hinostroza Pariachi conversa por teléfono con una persona no identificada sobre alternativas de reducción de condena o incluso absolución al presunto abusador sexual de una niña de entre diez y once años, así como conversaciones sobre otros temas relacionados a su función jurisdiccional.

El grupo Parlamentario Nuevo Perú considera que la gravedad de la corrupción expuesta en los audios requiere de medidas excepcionales. Por eso le solicitamos que, en el marco de la reforma judicial propuesta, se revisen todas las sentencias en la que el magistrado haya intervenido. Esta propuesta que formulé desde mi despacho hace unos días ha sido respaldada tanto por la Defensoría del Pueblo¹, como por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables² a través de sus redes sociales.

El Tribunal Constitucional ha establecido que "para que una sentencia, dictada dentro de un proceso judicial ordinario o un proceso constitucional, adquiera la calidad de cosa juzgada, no basta con que estén presentes sus elementos formal y material; tampoco es suficiente que exista un pronunciamiento sobre el fondo"³. En esta línea, el máximo órgano de control constitucional ha recalcado que "la Constitución garantiza, a través de su artículo 139º, inciso 2, [...] la cosa juzgada constitucional, la que se configura con aquella sentencia que se pronuncia sobre el fondo de la controversia jurídica, de conformidad con el orden objetivo de valores, con los principios constitucionales y con los derechos fundamentales, y de acuerdo con la interpretación que haya realizado el Tribunal Constitucional de las leyes, o de toda norma con rango de ley, o de los reglamentos y de sus precedentes vinculantes"⁴. El Estado peruano solo puede respaldar las resoluciones jurisdiccionales con calidad de cosa juzgada que estén comprometidas "con la realización de valores democráticos y con el respeto pleno de la Constitución y de los derechos fundamentales"⁵.

¿Cómo se logra esta revisión? A través de un Decreto Legislativo que disponga la revisión de todas estas sentencias desde la incorporación de Hinostroza como Juez Supremo titular de la Corte Suprema de Justicia, es decir, desde el 29 de diciembre de 2015. La congresista también le propone que se conforme una Comisión de evaluación de sentencias integrada por un/una representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un/una representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y un/una representante de la Defensoría del Pueblo, para que en un plazo de 30 días presenten al Poder Ejecutivo una propuesta de Resolución Ministerial con los criterios de evaluación de sentencia, que esta Comisión cuente con 90 días para entregar un listado definitivo de sentencias a ser revisadas por la Corte Suprema, y que el Poder Judicial designe una Sala Penal de revisión de oficio de las causas propuestas por la Comisión.

El 26 de julio, la presidencia respondió que se enviaba de oficio al Ministerio de Justicia el pedido solicitado por la congresista Huilca.



PERÚ

Despacho Presidencial



Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por AGUIRRE
PAJUELO María Sara FAU
29601704378 hard
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2018 18:33:50 -05:00

03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

132

Lima, 26 de Julio del 2018

OFICIO N° 005466-2018-DP-SSG

Señora Congressista
INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Grupo Parlamentario Nuevo Perú
Congreso de la República
Presente -



Referencia: Oficio Múltiple N° 94-2018/GPNP/CR (Exp. N° 18-0016883)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se revisen todas las sentencias en las que haya intervenido el magistrado César José Hinostroza, involucrado en los presuntos actos de corrupción recientemente revelados, entre otros.

Al respecto, se hace de conocimiento que su documento ha sido derivado con el Oficio N° 005408-2018-DP-SSG al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la atención correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MARIA SARA AGUIRRE PAJUELO
SUBSECRETARIA GENERAL



Hasta el día de hoy no se instala ninguna Comisión, no se revisa ninguna sentencia de violación sexual, y todas las niñas y adolescentes afectadas por la corrupción y el espíritu de cuerpo entre hombres del sistema judicial no reciben justicia.

Lo único que nos queda son las palabras de Hinostroza resonando en nuestra mente: "*Porque es menor de edad la chica, seguro... ¿Cuántos años tiene?... 10 años... 11 añitos... pero está desflorada... ya, pero quién le ha hecho eso... Ya, yo voy a pedir el expediente para verlo ¿ya?... ¿Qué es lo que quieren, que le baje la pena o que lo declaren inocente?*".

Informe realizado por Verónica Ferrari con el apoyo de:

Investigación y recopilación de datos: Selene Rosales

Gráficas e infografías: Luis Pacheco

Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata

Por Elizabeth Salazar Vega
Fotos y videos: Marco Garro

La violencia y desarraigo que impactan la vida de las trans las hacen vulnerables a la explotación, pero el Estado peruano no las busca ni las rescata.

Sharon nos recibe en su casa, en la calurosa selva de Pucallpa. Está en sandalias, con un vestido largo y el pelo atado. Ha terminado de servir la cena a su familia y nos pide salir al patio, lejos de ellos, para contarnos cómo, a sus 20 años, ya escapó dos veces de la trata de personas sin que las autoridades, ni ella misma, lo sepan.

Era octubre del 2014. Tenía 16 y la vida parecía cambiarle. Sus padres habían empezado a aceptar su identidad trans y ella buscaba nuevas formas de llevar dinero a casa, lejos de la prostitución. Por eso, cuando una señora le ofreció ser cajera en un bar de Huánuco, a ocho horas de su ciudad natal, no lo dudo. Todavía recuerda el nombre del local: el 'Big Bam' (sic). Allí la encerraron, la vistieron de varón y la ofrecieron como gay a las personas que llegaban en busca de cerveza y sexo. Cada botella vendida era 1 sol de ganancia y cada almuerzo una deuda.

"La policía hizo un operativo y nos sacó a empujones. Me dejaron en un albergue de varones, seguro por la ropa. Mi papá tuvo que ir a sacarme. Fuimos a buscar a la dueña del bar para que me pagara el sueldo prometido, pero no quiso". En el parte policial y fiscal del 23 de octubre del 2014 consta la intervención al local por "actos reñidos contra la moral", pero no existe una causa judicial que identifique a Sharon como víctima.

La madre de Sharon se deja fotografiar con ella; la abraza dentro y fuera de las tomas, le pregunta si cenó suficiente. La segunda vez que la trata se llevó a su hija fue a ella a quien engañaron. Una trans adulta, popular en el barrio, le prometió que Sharon sería su asistente en un salón de belleza en Argentina; solo debía firmar el permiso de viaje.

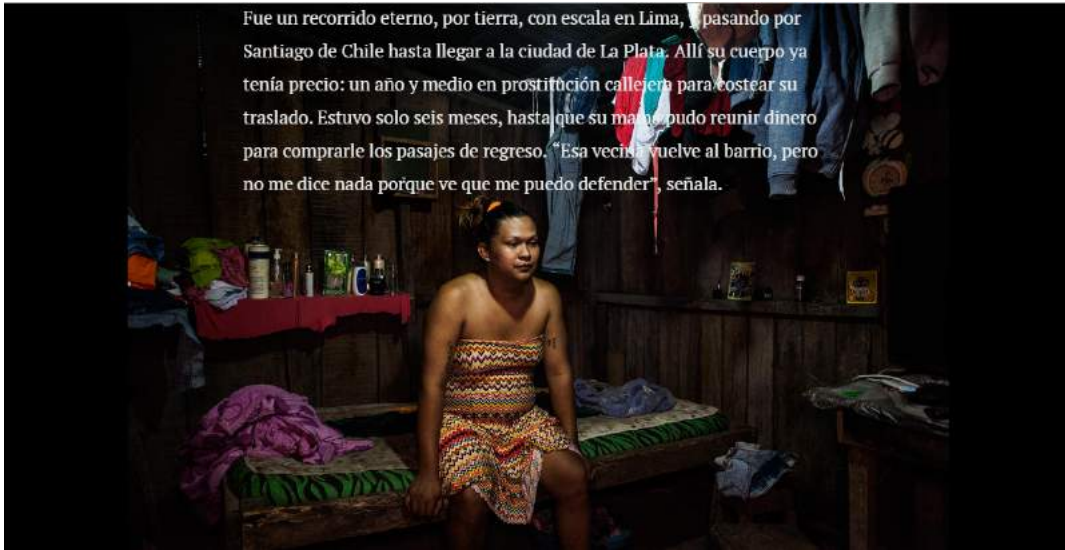
MULTIMEDIA



Violencia y esclavitud

Seis historias confirman que las adolescentes y adultas trans también son víctimas de trata y abuso. [Ver más](#)

Fue un recorrido eterno, por tierra, con escala en Lima, y pasando por Santiago de Chile hasta llegar a la ciudad de La Plata. Allí su cuerpo ya tenía precio: un año y medio en prostitución callejera para costear su traslado. Estuvo solo seis meses, hasta que su madre pudo reunir dinero para comprarle los pasajes de regreso. "Esa vez sí vuelve al barrio, pero no me dice nada porque ve que me puedo defender", señala.



Le gusta el baile, pero quiere ser enfermera. Dejó la escuela porque no la aceptaban con cabello largo.



La segunda vez que la captaron la tratante engañó a su madre para tener un permiso de viaje.



Carlos Vilca, reconocido promotor de los derechos LGBTI en Pucallpa, y quien nos acompañó en la entrevista, interrumpe el relato de Sharon.

- ¿Y por qué no has dicho tu propia experiencia para advertir a otras chicas? Hace año y medio eres miembro de la red [Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas] aquí en Ucayali.

- Si, pues. Esto que pasé... es trata ¿no?"

La ruta de la explotación

En este reportaje documentamos las vulnerabilidades que rodean la vida de las adolescentes y adultas trans desde que abandonan sus hogares,

impulsadas por la violencia que reciben de sus padres o para expresar su identidad sexual, y cómo este desarraigo las lleva a ser un blanco fácil de la trata de personas o el comercio sexual infantil. La principal ruta de su explotación recorre la selva peruana y llega a Lima o continúa en países como Argentina e Italia, pero es invisible para la mayoría de las víctimas, pues estas creen que es el precio que deben pagar por su identidad.

Enviamos pedidos de acceso a la información pública a la Policía Nacional, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a la Fiscalía y al Poder Judicial para conocer cuántas menores y adultas LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales) fueron rescatadas de la explotación sexual y la trata de personas; a cuántas se le otorgó protección estatal y qué casos derivaron en procesos judiciales.

Las estadísticas muestran que solo en 2017 la policía liberó a 725 personas en situación de trata; la Fiscalía mantuvo 1.464 demandas en

curso, y el MIMP acogió a 7 mujeres en riesgo. Se desconoce cuántas de ellas pertenecen a la población LGBTI porque el sistema de registro estatal es binario y obliga a encasillar a las víctimas en masculino y femenino, la única manera de saberlo es apelar a la memoria de los funcionarios que atendieron los casos.

Las víctimas rescatadas

En el Perú se rescataron 2.781 víctimas de trata en operativos policiales realizados entre el 2010 y el 2017. La población LGBTI no aparece en la lista.



Así, mientras las pocas denuncias que llegan a las autoridades se pierden en las estadísticas, historias como las de Sharon permanecen invisibilizadas.

Para reconstruir las denuncias penales en curso, nos comunicamos con las ocho Fiscalías Especializadas en Trata de Personas que funcionan desde hace dos años en el mismo número de regiones del Perú; así como a las 24 Fiscalías de Crimen Organizado que asumen dicha labor en el resto del país. Solo en la oficina de Lima, a cargo de las fiscales Miluska y Berenice Romero, confirmaron que hay cuatro denuncias en curso que involucran a menores y adultas trans en situación de trata.

En la región Junín, en cambio, no hay registros. No existe un proceso judicial a favor de Otilia, nombre con el que ella se identifica. “Por gusto he hecho la denuncia, no han hecho nada, absolutamente nada, en blanco”, nos dijo. La intensidad en sus ojos es intimidante, aún en la oscuridad de la noche.

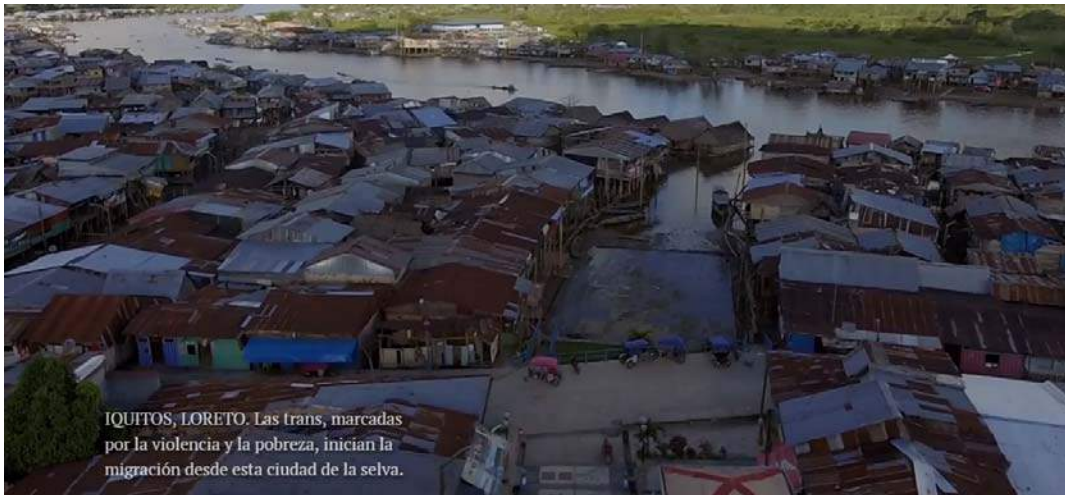
Estamos en la misma plaza de Pucallpa donde, hace tres años, una señora se acercó a comprarle un plato de comida que vendía al paso, en una carretilla. Luego de alabar su sazón, le propuso que sea su cocinera en un restaurante. Otilia aceptó y emprendió un viaje que la llevó al Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), zona de la selva central del Perú cercada por la extrema pobreza y los rezagos del terrorismo y el narcotráfico.

“Un año y ocho meses encerrada con llave, sin ver la luz, sin dormir bien. La señora me daba comida como a un perro. Era un bar y quería que yo trabajara con mi cuerpo. Nunca lo hecho, me negué y me encerró en la cocina (..) Quizá porque era maricón, como no quería trabajar, la señora me encerraba para no salir (...) Me escapé por la ventana. Le he roto la ventana, ya no me importaba nada. Todo le dije a la policía, pero no me creyeron”, dijo.

Quien sí le creyó fue una mujer que vendía almuerzos en un caserío de Pangoa, Junín. Durante cuatro meses la ayudó a lavar platos y con el dinero que juntó pudo regresar a su tierra, pero cuando lo hizo, sus familiares ya la habían dado por muerta.

La denuncia que Otilia hizo en la comisaría de Junín nunca llegó a la División Policial de Investigación contra la Trata de Personas.





IQUITOS, LORETO. Las trans, marcadas por la violencia y la pobreza, inician la migración desde esta ciudad de la selva.

Iquitos, la ciudad amazónica conocida por el barrio sumergido de Belén, es el primer destino de niñas y adolescentes trans que huyen de las comunidades nativas de la región Loreto, a las que solo se llega tras horas o días de viaje en lancha. Escapan de la pobreza y la violencia en sus hogares, pero también de la enfermedad, o la suma de todos estos factores.

“K” abandonó su natal Tamshiyacu, un pueblo en la ribera del río Amazonas, a los 12 años, semanas después que le detectaron VIH. A esa edad tuvo que calcular las consecuencias de seguir viviendo en una comunidad conservadora y religiosa donde se cree que las personas trans y el VIH son propiciados por el demonio, y el tratamiento antirretroviral es escaso. “Enterarme fue lo más duro que me ha pasado”, señaló. Hoy tiene 23 años y no le ha contado a sus padres que es portadora, por eso no quiere que revelemos el nombre que la identifica.

Según Ximena Salazar, antropóloga de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, experta en el tema, las personas trans empiezan a revelar su identidad entre los 10 y 13 años, y a esa edad, sin documentos, soporte económico ni educación concluida, abandonan sus casas por el rechazo de sus familias o para encontrar un lugar en el cual desenvolverse con el género que se identifican. La migración que inician es clandestina, marcada por la violencia, persecución, discriminación y privación de sus derechos básicos.

Por eso son vulnerables a ser víctimas de explotadores y tratantes.

Chriss también es oriunda de Tamshiyacu y llegó a Iquitos a la misma edad de “K”, sin educación primaria concluida. Ella asegura que logró vencer el rechazo que sentían sus padres hacia su identidad sexual, y ahora los tiene a todos viviendo bajo el mismo techo, con más hermanos y sobrinos a quienes ayuda a mantener con el dinero que obtiene de la

prostitución. Tiene 23 años y quiere migrar a Italia porque ve que otras trans regresaron con mejores ingresos y pudieron comprarle una casa a sus familias.

Carlobi Ríos, coordinadora de la Red Trans en Loreto, reconoce que se llevan a las chicas a Italia y Argentina para prostituirse por voluntad propia, pero no les advierten que al llegar la mayoría es obligada a vender droga o robar para pagar sus traslados y alojamiento. “Eso les da mayores ganancias ¿Y crees que les pueden decir que no? Como dicen aquí: solo las honradas demoran en pagar sus deudas”, sostiene.



A los 12 años Chriss dejó
Tamshiyacu, una comunidad nativa
a orillas del Amazonas, en Loreto.

Los que financian los viajes son trans mayores a las que llaman ‘madres’, por su rudeza o experiencia; y delincuentes que controlan a varias chicas haciéndoles creer que son pareja, sin embargo, la fiscalía y la policía de Loreto no tienen víctimas trans identificadas, solo homosexuales que captan mujeres para la explotación sexual.

En el Perú la prostitución no está penada, pero sí que alguien lucre o facilite la actividad sexual de un tercero, lo que se conoce como favorecimiento, proxenetismo y rufianismo.

El Código Penal también contempla dos delitos de mayor gravedad: la explotación sexual, por obligar a otro a ejercer actos sexuales y ganar dinero a costa de ello; y la trata de personas, que implica la captación, traslado, retención y explotación de una víctima para fines sexuales, laborales, mendicidad o venta de drogas. En caso de menores de edad no es relevante probar si hubo engaño o aceptación de por medio.

Las víctimas crean vínculos de dependencia y terminan sometidas. “La madre te da de comer o te defiende de una paliza, pero a cambio saca dinero de tu cuerpo. El ‘marido’ nos vive, nos golpea, nos agobia y no decimos nada porque pensamos que es normal. Las chicas no identifican la explotación, trata ni abuso. Las puedes hacer dormir en el suelo y ellas estarán agradecidas porque no conocen otra cosa. Hemos entrado en un círculo de violencia normalizada”, explica Miluska Luzquiño, directora de la Red Trans Perú, organización que lucha por los derechos de este colectivo.

Dentro de la población LGBTI, las personas trans son las que tienen menos oportunidades de salir de este círculo. Una encuesta del 2016 que realizó el colectivo No tengo miedo a 118 mujeres trans de seis regiones del Perú, revela que el 38% de ellas no completó la educación primaria o secundaria y el 50,8% no cuenta con seguro médico de ningún tipo.

Tampoco tienen DNI porque nunca lo tramitaron al cumplir la mayoría de edad o porque no quieren renovar el que obtuvieron, pues no refleja su identidad. Sin familia, escuela, ni trabajo que las acepte, las trans sobreviven en la exclusión.

El 2016 se presentó en el Congreso el Proyecto de Ley 790, impulsado por la Red Trans Perú para que las integrantes de este colectivo puedan modificar el nombre y sexo que figura en su DNI, además de coordinar medidas para frenar la discriminación y promover el acceso a un trabajo digno. El documento, sin embargo, duerme desde diciembre del 2016 en la Comisión de Mujer y Familia.

Verona

Verona

Iquitos es solo el inicio de la ruta para las trans que ejercen la prostitución. La mayoría emprende un viaje de cinco días en barco, por el río Ucayali, para llegar a Pucallpa, una ciudad de la selva con mayor intercambio comercial y mejores oportunidades económicas. Si aceptan ser llevadas al extranjero, el viaje continuará veinte horas por tierra, rumbo a Lima, y luego tres días más para cruzar Chile y llegar a La Plata, Argentina.



Verona, una adulta trans, hizo el viaje completo sabiendo que iría a prostituirse. Ya había estado en Buenos Aires, trabajando por su cuenta, pero esta vez una amiga le pidió que vaya a La Plata. Le dijo que ella invertiría en sus pasajes y que luego se lo podía devolver. La prima de Verona, Brandy, también estaba en Argentina ¿Qué podía salir mal?, se preguntó.

“La que me invitó era mi madrina, mi amiga, o creí que lo era. Apenas me instalé dijo: bueno Verona, ya estás acá, te voy a explicar cómo va a ser tu trabajo (...) aquí todas metemos droga. Lo pensé mil veces, qué iba a hacer. Estaba tan lejos”, señaló.

Brandy, su prima, había viajado con su propio dinero, pero al llegar a La Plata comprendió que pararse en cada esquina implicaba, además del pago de cupos, ser parte de esta red criminal. “Mi amiga gastó unos 700 dólares en llevarme en bus, pero una vez allá me dijo que le debía 100 mil pesos. Cuando supe que eso era equivalente a 3.300 dólares me negué,

pero ella tenía muchos conocidos. No imaginas todo lo que uno pasa allá”, dijo Verona.

La supuesta amiga era Estrella, una trans peruana de 35 años, que captaba a prostitutas extranjeras para la micro comercialización de cocaína. A cada una la obligaba a vender 100 paquetitos de droga diarios, mientras ofrecían sexo por las calles de La Plata. Su imperio acabó el 18 de agosto del 2017, cuando la policía irrumpió en su casa, con fusiles en manos, y la detuvo con 400 ketes de cocaína y dos armas de fuego.

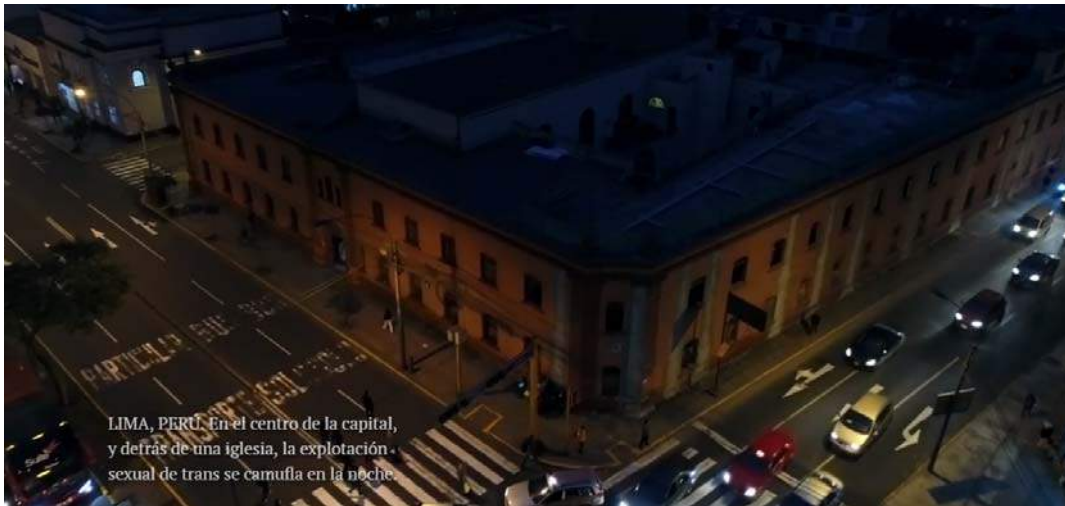
Ese día, los agentes de la Comisaría Novena de la capital provincial de Argentina también allanaron el hospedaje de las trans captadas. Verona quedó tendida en el piso, boca abajo, con las manos en la nuca, mientras la policía rebuscaba todo. Desde su ángulo, unos metros a la derecha, podía distinguir a Brandy, también en el suelo. Todo fue confuso, hasta que la vio convulsionar y arrojar sangre.

“
Tras 22 días de agonía falleció el sábado 10, en el hospital San Martín de la Plata, Brandy Bardales Sangama (43), militante de Otrans. Brandy es la tercera mujer trans que muere en La Plata, víctima de criminalización y de procedimientos policiales vejatorios”.

brutalidad policial. Otrans, una asociación civil que vela por los derechos humanos de trans y travestis en Argentina, defiende esta última.

Verona regresó a Perú. El cuerpo de Brandy no puede ser repatriado hasta que se resuelvan las causas de su muerte, pero a nadie más que a Otrans parece importarle.

Así informó la sección Soy, del diario Página 12. Hay dos versiones sobre lo que ocurrió ese día: refiere que Brandy se tragó los paquetes de cocaína para evitar ir presa por posesión; la otra, que fue víctima de la



LIMA, PERÚ. En el centro de la capital, y detrás de una iglesia, la explotación sexual de trans se camufla en la noche.

Lima: zona de tránsito y acogida

Esclavas del Sagrado Corazón. Ese es el nombre de la iglesia que ocupa casi una cuadra de la avenida Tacna, la principal vía de acceso al Centro Histórico de Lima. Sus muros santos colindan con el Jr. Washington, una calle donde decenas de trans inmersas en la prostitución acumulan historias de violencia y vulneración de derechos que ellas mismas no logran identificar.

La mayoría de trans que recorren los jirones Washington, Zepita y Peñaloza asegura ejercer la prostitución sin proxenetas de por medio, pues el último 'caficho' que cobraba cupos fue capturado hace ocho meses. Solo conversando con ellas podemos identificar a algunas que migraron de Iquitos, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo en la adolescencia, siguiendo a una trans mayor o a un falso novio a quienes pagaron con prostitución las deudas contraídas por la protección o el amor que decían brindarles.

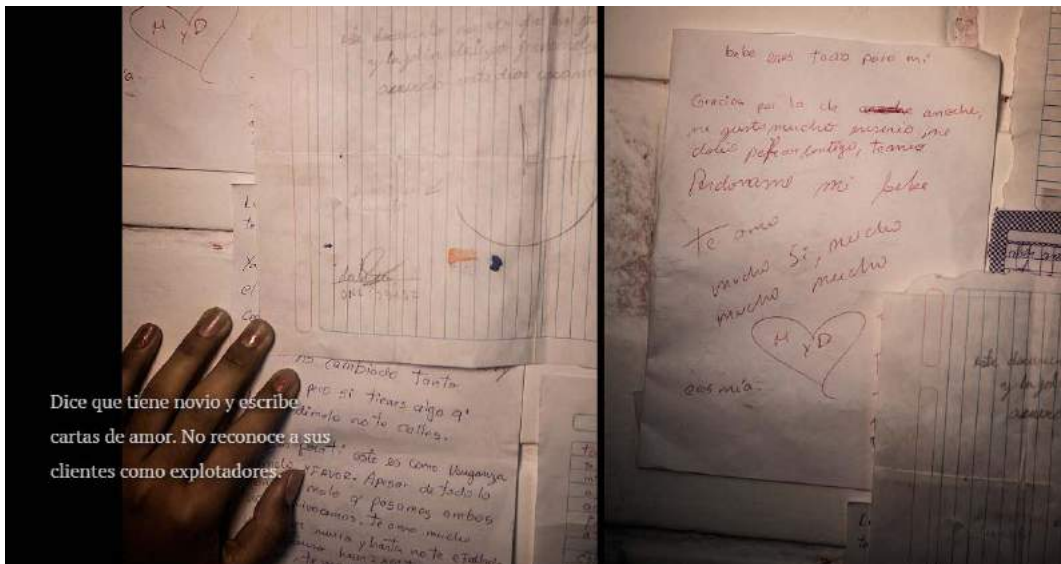
Daleska tiene solo 15 años y asegura no ser explotada por nadie, pero sabe lo que ocurre: "Personas como yo, o de menor edad, se enamoran de un hombre, pero este solo ve dinero. Ve que puede ganar [con ellas], por la edad o talvez porque se ven bien. El chantajismo emocional en nuestra sexualidad es algo normal, porque nos sentimos solas, porque nunca tuvimos afecto, porque nos botan. Entonces te chantajejan, hacen de ti lo que quieren y lo único que les queda es obedecer y darles el dinero. Comprarles ropa y hacerlos vivir de ellas".

Ella migró desde la costa norte de Chiclayo, a los 13 años, y ahora vive con otras trans en viejas casonas del Centro de Lima, en cubículos de 2 metros cuadrados por los que paga 10 dólares por noche. Lo único que conserva del pasado son dos fotos de niño. Ahora su hogar son las trans mayores que le dieron techo y protección. Delatarlas no es una posibilidad.

El Departamento de Estado de EE.UU. advierte en su reporte *Trafficking in*



Persons que las personas LGBTI, especialmente trans, reúnen todas las vulnerabilidades para ser víctimas de tráfico sexual, y desde el 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda "mejorar los procedimientos de identificación de víctimas y adaptar los servicios de asistencia" que requiere esta población.



Dice que tiene novio y escribe cartas de amor. No reconoce a sus clientes como explotadores.

Sin embargo, en Perú, la División de Investigación contra la Trata de Personas (Divintrap) no realiza labores de inteligencia para saber quiénes son y dónde están. "Estamos a la espera de que esta población vulnerable se acerque para conocer cuál es la problemática que están atravesando y, partir de ahí, establecer diferentes estrategias. Tenemos personal capacitado y les pedimos que confíen en la policía", sostuvo el coronel Antonio Capa, jefe de la Divintrap.

Luzquiño, de la Red Trans Perú, sostiene que la única relación que tienen las trans con la autoridad y, sobre todo, con el personal municipal de Serenazgo, es de violencia. En los casos más extremos las botan de las calles con chorros de agua, las golpean y abandonan en descampados; en otros, las tratan de varones y se burlan cuando quieren denunciar a su pareja por agresión. El rechazo de la autoridad municipal hacia los trans es tal que 11 de las 43 municipalidades de Lima incluyen en sus planes de seguridad ciudadana la "erradicación de homosexuales" o "travestis".

“¿Qué haría el Estado si rescata a una víctima? ¿La trataría como hombre, le cortaría el pelo? No hay ni albergues que las protejan”, agrega.

Mayra

Tenía 14 años y estaba marcada por el abandono familiar, la violación sexual y se medicaba para controlar episodios violentos. Un cuaderno lleno de garabatos es lo único que guardan de ella en la casa que la acogió el 20 de setiembre del 2017, cinco días después que la policía la encontró drogada y alcoholizada, sometida a la prostitución en las calles de San Juan de Miraflores, al sur de Lima. Los trazos daban forma a su identidad: Mayra, el nombre que eligió.

Su situación no encajaba con la tipología de la trata, pero el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) –la institución encargada de proteger a todos los niños, niñas y adolescentes– sabía que la menor era víctima de explotación sexual comercial y desde mucho antes de la intervención policial. Aun así, no pudo rescatarla ni ofrecerle un albergue que la acepte: Mayra es trans y nadie la quería junto a los niños ni las niñas.

En las actas que levantó el ministerio y la policía, ella no existe. Su caso está archivado como “un adolescente en abandono familiar”, con su foto y nombre de varón.

La Unidad de Investigación Tutelar del MIMP contactó a la Red Trans Perú, sin experiencia previa en acogimiento de personas vulnerables, y en menos de 24 horas le entregó a la menor. “No nos dijeron que era violenta y la psicóloga solo la visitó dos veces”, dijo Sandy Ruiz, la promotora que la acogió. Al cabo de un mes, luego de una de sus crisis, el

MIMP se llevó a Mayra y, sin más que ofrecerle, la devolvió al lugar de donde volvería a escapar: su casa. Hoy, a sus 15 años, la menor sigue en explotación sexual, en las calles de San Juan.



El personal municipal de Serenazgo solo se acerca a ellas para botarlas de las calles, sin distinción.



El Estado no le pudo conseguir albergue a una menor trans y se la entregó a una activista.



El MIMP es el encargado de administrar los Centros de Atención Residencial (CAR) y de cumplir las políticas de asistencia para víctimas. Por intermedio de su equipo de prensa, durante un mes, pedimos entrevistar a alguno de sus representantes, pero no aceptaron.

Si para las menores trans encontrar un albergue es casi imposible, para las adultas es irreal.

El expediente fiscal 01-2018 relata parte del calvario que afrontó Estela desde que acudió al Ministerio Público, junto a su madre, para denunciar a su verdugo: un exnovio que conoció en Italia, a donde viajó para trabajar de enfermera. Al poco tiempo de empezar la relación él se ofreció a pagar las operaciones que ella ansiaba, pero apenas cerraron sus heridas la obligó a prostituirse para saldar la deuda.

Estela pudo retornar a Lima con unos pasajes que le envió su madre, pero

el italiano la siguió hasta aquí, la secuestró, le abrió la mejilla con un cuchillo y la dejó ir. A la madre, en cambio, la acosó por teléfono, enviándole fotos y videos de su hija siendo sometida a la explotación sexual. Es allí cuando ambas deciden denunciar.

“Estaban muy afectadas. El policía que le tomó la declaración no sabía si tratarla de él o ella. Pedimos que le consigan un refugio, mientras realizábamos las investigaciones, pero nadie quiso recibirla. Pasaron los días y ella dijo sentir que no le daban importancia. Se fue a su casa y perdimos contacto”, explicó la titular de la Fiscalía Especializada en Trata de Personas, Miluska Romero.

Ella sostiene que el sistema de protección estatal contra la trata se ha diseñado bajo el estereotipo de que las víctimas son mujeres o niños. “Las instituciones no saben cómo extender los servicios a la población trans. Falta capacitar a todos los operadores de la cadena de rescate y protección para que las asistan de acuerdo al género con que se

identifican. De qué sirve que recibamos denuncias si el resto de la asistencia estatal no funciona”, agregó la fiscal.

El Ministerio Público es la única institución que acaba de implementar la variable LGBTI en su sistema de registro, a fin de indicar el género del o la denunciante. Para Rosario López Wong, la jefa de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (Udavit) de la fiscalía, la invisibilidad de estas víctimas empieza allí. Revertirlo es un paso importante; no solo para las trans sino para toda la comunidad LGBTI, pero no tendrá efecto si no se replica en otras instituciones.

“Necesitamos demostrar que sí podemos aplicar sanciones drásticas a los tratantes que se aprovechan de la discriminación y exclusión que sufren las trans para captarlas. Es un reto porque en este colectivo hay una



resistencia muy marcada a entender que se ha vulnerado su dignidad”, explica Wong.

El actual Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, documento rector de las políticas de Estado en esta materia, le dedica, por primera vez, unos párrafos a la población LGBTI para reconocer su vulnerabilidad y lo difícil que les es “acceder a los servicios de protección y atención, generándose una doble victimización”. “Las personas LGBTI poseen, en el marco de la lucha contra la trata de personas, todos los derechos propios de las víctimas de este delito”, indica la norma, pero no incluye planes ni medidas para que eso sea efectivo.

En el Perú, el máximo organismo que fija las pautas para luchar contra este delito –y que podría plantear cambios a favor del colectivo LGBTI– es la Comisión Multisectorial Contra la Trata de Personas, que reúne a las instituciones mencionadas en este reportaje y otras más. Buscamos una entrevista con su director, Miguel Huerta, pero decidió no declarar.

“¿Cómo denuncias la desaparición y explotación una trans?”, nos preguntó Miluska Luzquiño. El afiche de búsqueda incluiría un nombre y foto que no corresponden con la realidad. En la mayoría de casos no habría un documento de identidad para rastrearla ni un familiar preocupado por su ausencia, incluso ella misma ignoraría que está en situación de esclavitud. “Prácticamente no existimos”, se responde la activista. Son las víctimas silenciosas, pero las autoridades esperan que sean ellas las que se pronuncien primero.

Son las víctimas invisibles y silenciosas, pero las autoridades esperan que sean ellas las que hablen primero.
